



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SANTA MARÍA TATALTEPEC  
DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA

2020-2022

## ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	4
MISIÓN.....	5
VISIÓN.....	5
PRIMERA SECCIÓN.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
ESTRUCTURA DEL PLAN.....	8
FUNDAMENTO LEGAL.....	9
CONTEXTO MUNICIPAL.....	15
MEDIO FÍSICO.....	17
CULTURA.....	24
ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.....	26
CRECIMIENTO POBLACIONAL.....	32
SALUD.....	32
CONDICIONES SOCIALES.....	33
DINÁMICA SOCIOECONÓMICA.....	35
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	37
EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	46
EJE SANTA MARÍA TATALTEPEC, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	47
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 203063 PLANETA. EJE SANTA MARÍA TATALTEPEC, MUNICIPIO SUSTENTABLE.....	69
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	73
PROSPERO. SANTA MARÍA TATALTEPEC MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	75
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 203083 SEGURO SANTA MARÍA TATALTEPEC, MUNICIPIO SEGURO.....	84
GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	86

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030. ....93

ALIANZAS MUNICIPIO SANTA MARÍA TATALTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE 95

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030 .....102

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....105

INDICADORES.....113

SEGUNDA SECCIÓN.....0

PERSONAS .....1

PLANETA .....6

PROSPERIDAD.....7

PAZ.....9

ALIANZAS .....9

TERCERA SECCIÓN .....0

ANEXOS.....1

FUENTES DE INFORMACIÓN .....57

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2022**

**C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. EVA CRUZ ORTIZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ  
REGIDOR DE HACIENDA**

**C. MARÍA MARÍN AQUINO  
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS**

**C. JORGE SILVA MIGUEL  
REGIDOR DE EDUCACIÓN**

**C. EDITH TERESA CRUZ VELASCO  
REGIDORA DE SALUD**

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

Este municipio, tiene su identidad en sus hombres y mujeres, su cultura y su historia, somos un pueblo de trabajo y tradiciones, con un alto valor humano, que aspira a vivir cada día mejor para lograr objetivos con la suma de voluntades.

Este Plan Municipal de Desarrollo Sustentable 2020-2022 recoge las aspiraciones del pueblo, porque establece la importancia de orientar los esfuerzos de sociedad y gobierno para lograr el bienestar de mujeres y hombres del municipio, mejorando los servicios públicos, para elevar el nivel de vida de los habitantes, además del aprovechamiento sostenible de nuestras riquezas naturales y culturales.

Con esa historia y vivencias que nos han formado como sociedad, hoy enfrentamos el reto de construir un nuevo tiempo para la esperanza y recuperación de la confianza en los mejores valores de nuestro pueblo.

Nos proponemos a construir un futuro de esperanza, que nos permita restituir los lazos de nuestra comunidad y establecer un compromiso más allá de nuestra generación, particularmente para lograr un desarrollo integral, sustentable, en una cultura de paz y armonía.

Con el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable 2020-2022 reforzaré el compromiso, que sociedad y gobierno tienen en conjunto, para aspirar a otro estadio de desarrollo y bienestar de la población.

Reconozco que falta mucho por hacer, el Plan reconoce nuestras debilidades, pero también pone énfasis en nuestras fortalezas y propone alternativas de solución en el corto, mediano y largo plazo. En él se integran las propuestas de solución a las demandas más sentidas que recibimos de nuestra gente.

Con ello, ratifico nuestro compromiso de formar un gobierno responsable y consiente de las necesidades de los ciudadanos de este municipio, que permita sentar las bases para el desarrollo sustentable, que anima los nuevos tiempos, para mejorar las condiciones de vida de nuestra gente.

**C. Gabriel Aquilino Pablo Cruz**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca**

## MISIÓN

Impulsar en el marco las disposiciones normativas, políticas públicas orientadas al desarrollo social, económico, educativo, cultural, salud y medio ambiente, con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, respetando sus derechos humanos, ejerciendo el gasto público con honestidad, transparencia, eficiencia y eficacia.

## VISIÓN

### CORTO PLAZO

Ser un gobierno que escuche las demandas de los habitantes de su municipio, sin distinción de edades, ni género; en el ámbito, social, económico, ambiental, etc., tomando como prioridad los grupos vulnerables.

### MEDIANO PLAZO

Brindar a la población servicios básicos de calidad, mejorando así su calidad de vida y la atención inmediata a sus necesidades primordiales.

### LARGO PLAZO

Contribuir a la disminución del grado de rezago social del municipio, para encaminarnos al desarrollo económico, así como garantizar la rendición de cuentas y la transparencia del uso de los recursos públicos.

# PRIMERA SECCIÓN



## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Santa María Tataltepec (PMD 2020 - 2022) resulta de un exhaustivo análisis, así como de una amplia participación de la comunidad y los actores del desarrollo. Sabemos que las difíciles condiciones por las que atraviesa el municipio y la entidad y el entorno que la afecta son retos, pero al mismo tiempo oportunidades para reorientar el desarrollo hacia una mejor distribución de la riqueza, mayor equilibrio integral entre regiones y una nueva cultura hacia la sustentabilidad.

Los niveles de desconfianza son resultados de una descomposición y desarticulación de valores de la comunidad, dificultan la gobernabilidad y cada día amenazan la seguridad de la población; el lento crecimiento económico de la entidad y la desigualdad con la que los sectores económicos participan en la creación de oportunidad de empleo y en la generación de salarios insuficientes para la población; las marcadas desigualdades sociales que caracterizan a las regiones del estado, así como las diferentes oportunidades de generación de riqueza que se dan entre sectores económicos; la enorme degradación hidrológica y ambiental que son característicos de la realidad actual en la entidad, entre otros grandes temas pendientes nos representan enormes desafíos para la administración municipal. En este sentido, es inaplazable transformar el modelo de desarrollo que conduzca a Tataltepec por el camino de la seguridad ciudadana, la gobernabilidad democrática, el desarrollo sostenible, incluyente y con visión de largo plazo.

Partimos del hecho que heredamos un municipio con una economía estancada, con pocos sectores creciendo, además sin el suficiente empuje que incorpore al conjunto de las regiones y a otros sectores; con los problemas concretos, con consecuencias en la disminución en la calidad de vida y la falta de oportunidades para los habitantes. Ahora bien, para asumir los desafíos del futuro y enfrentarlos con éxito es necesario comprender cabalmente el contexto en que desarrollamos nuestras tareas e identificar con claridad las palancas del desarrollo y de la relación entre gobierno y sociedad que nos saquen de esta situación.

Los tiempos que vivimos también están marcados por la exigencia de la población para que logremos generar las condiciones de vida para todos y que ello les permita ejercer sus derechos en plenitud y para que todos logremos mejorar las condiciones para una igualdad sustantiva.

Partiendo del análisis el PMD 2020-2022 se establece la visión y los objetivos estratégicos para superar la fragilidad que muestra el municipio y que permitan reaccionar frente a la grave situación que prevalece desde hace años; reconocemos que las desigualdades persisten y hacen de la justicia social y la equidad los grandes aspiraciones sociales; nos falta generar mayores y mejores espacios de participación para los jóvenes, de manera que se sientan reales protagonistas en la construcción de la sociedad; nos preocupan las discriminaciones, que aún subsisten y que afectan a las mujeres, a los pueblos indígenas, a las personas con discapacidad y a las personas de la tercera edad; constatamos de las necesidades en el sistema de salud, en la falta de políticas públicas para proteger nuestro patrimonio natural, en la ampliación y mejoramiento de la vivienda y de los equipamientos necesarios para contar con ciudades y localidades más armoniosas; y necesidad de más y mejor infraestructura para la educación.

El PMD 2020-2022, es una herramienta de trabajo conjunto de la sociedad y del gobierno de Tataltepec. Por lo anterior, se necesita que todos los sectores formulen y unan sus esfuerzos para el logro de los objetivos descritos en el presente plan estatal. El PMD está especialmente enfocado en formular las directrices para el sector público, dado que hay un reclamo de los ciudadanos a los sectores gubernamentales, puesto que se demanda una mejor administración y resultados visibles, ejerciendo una adecuada coordinación de las soluciones a las diferentes problemáticas que la población padece, así como también para contar con las oportunidades dignas de desarrollo y bienestar.

## ESTRUCTURA DEL PLAN

El PMD 2020-2022 ha quedado estructurado de acuerdo con los apartados que se describen a continuación.

Primeramente, el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Santa María Tataltepec, C. Gabriel Aquilino Pablo Cruz, hace un mensaje del mismo enfatizando el enfoque y alcance del Plan y haciendo un exhorto a todos los sectores para su apropiación y a seguirlo como guía para el desarrollo.

En la primera parte del documento, se hace la Introducción al proceso de integración y estructuración del documento. En este apartado, se incluyen antecedentes que

estructuran el documento, así como la fundamentación jurídica que soporta el contenido jurídico del Plan.

También se menciona la relación que guarda el PMD con otros instrumentos de desarrollo, dándole congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016 – 2022 y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS 2030).

En la segunda parte se sintetiza de manera comprensiva el diagnóstico que soporta el presente documento, propiciando las fortalezas y las oportunidades que permitirán identificar las prioridades.

En la tercera parte se precisan los objetivos y estrategias que definen los cinco ejes estratégicos y tres ejes transversales que el plan propone para sentar las bases del desarrollo integral, con el correspondiente objetivo para cada una de ellas.

En la cuarta parte, se abordan los mecanismos de ejecución de los ejes plasmados, describiendo la estructura de planeación institucional, los mecanismos financieros y de seguimiento y evaluación de desempeño que tendrán lugar para fomentar el desarrollo acorde a los ejes del Plan.

Se incluye al final del documento una sección con Anexos que contienen acta de integración del consejo de desarrollo social municipal, acta de priorización de obras, acta de aprobación del plan de desarrollo municipal, así como las fuentes de donde se obtuvo la información con datos estadísticos para un mejor desarrollo y entendimiento del municipio.

## FUNDAMENTO LEGAL

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los gobiernos municipales, como nivel de gobierno, en la fracción V establece que los municipios deben: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la

materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

El artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga facultades al municipio como nivel de gobierno y establece que, el Ayuntamiento podrá aprobar Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones normativas que organice la administración pública municipal, asimismo la fracción IV le otorga facultades para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

## LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

La Ley Estatal de Planeación, en su artículo 1, fracción I, establece que tiene por objeto: Garantizar el desarrollo integral, sustentable y mejorar el uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado, en las actividades de la administración pública estatal y municipal.

En su artículo 7, se menciona que La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Así mismo en su segundo párrafo del mencionado artículo dice que a través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

En este mismo sentido, el artículo 63 define que los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planeación estatal, que precisa los objetivos, estrategias y prioridades de desarrollo integral del municipio, asimismo el artículo 64 determina la consistencia de los Planes Municipales de Desarrollo con el Plan

Estatutal de Desarrollo y los Programas Regionales, así como el contenido mínimo que deben poseer, tales como el diagnóstico de la situación actual, evolución y riesgos; los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción, metas e indicadores, plan anual de inversiones, entre otros.

Esta misma Ley establece en su artículo 66 que El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y el Órgano Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

## LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, en su artículo 45, establece que El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

En su artículo 46 establece los objetivos de El Plan Municipal de Desarrollo, los cuales serán los siguientes:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etno desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Por último, en su artículo 47 establece que El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

## LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

Esta legislación establece en su artículo 56, que las personas autorizadas en términos del artículo 117 de la Ley General, serán responsables de los daños y

perjuicios que causen ante el que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones civiles aplicables relativas al mandato y las demás conexas.

## LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 47, fracción XI, establece que se requiere la mayoría calificada (dos terceras partes) de los integrantes del Ayuntamiento para aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Asimismo, el artículo 68, fracción V, confiere al Presidente Municipal, entre sus facultades y obligaciones: Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

En la fracción XIV, establece la obligación del Presidente Municipal de Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

## AGENDA 2030: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue aprobado el 25 de septiembre de 2015, mismo que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas a lograr al 2030, cuyo fin es terminar con la pobreza, luchar contra la desigualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático, es un instrumento de planeación de largo alcance, que orienta los esfuerzos de los países miembros de todo el mundo, al logro de los objetivos de desarrollo sostenible desde lo local o municipal, que es donde se instrumentan las políticas públicas más eficaces en todos los rubros, para el desarrollo humano.

RELACIÓN DEL PMD 2020 – 2022 CON PND 2018 – 2024, PED 2016 – 2022 Y ODS.

A partir de la aprobación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, México adoptó este instrumento de planeación y plasmó dichos objetivos de desarrollo en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, en este mismo sentido, para guardar congruencia con los instrumentos de mayor jerarquía, el Gobierno del Estado de Oaxaca, creó el Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030, adoptando este instrumento en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, estableciendo como prioridades de gobierno el logro de los 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas a lograr en el mediano y largo plazo.

En este mismo sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Tataltepec, retoma los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y contempla la alineación de sus prioridades de desarrollo, en el corto y mediano plazo, buscando aprovechar mejor los recursos financieros, potenciando así las metas en la presente administración municipal.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo, se inscriben en los siguientes rubros:

**Alianzas:** Tiene relación con el Eje II: Municipio Santa María Tataltepec Moderno y Transparente, principalmente en temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional y sobre transparencia y rendición de cuentas. También se podrían incluir acciones para impulsar.

**Paz:** Mantiene estrecha relación con el Eje III: Municipio Santa María Tataltepec Seguro, abordando temas de seguridad y procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social.

**Prosperidad:** Está relacionado con el Eje IV: Municipio Santa María Tataltepec Productivo e Innovador, que aborda temas sobre productividad e impulso de los sectores económico poniendo énfasis en las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, dichas acciones deben fomentar un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno, además de prever y evitar impactos negativos en el medio ambiente.

**Planeta:** Mantiene amplia correspondencia con el Eje V: Municipio Santa María Tataltepec Sustentable, con temas sobre medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial. Debe

incluir información acerca de los recursos naturales del municipio, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con impacto ambiental, si existen áreas protegidas y la exposición a riesgos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible a lograr en el corto, mediano y largo plazo son:



## CONTEXTO MUNICIPAL

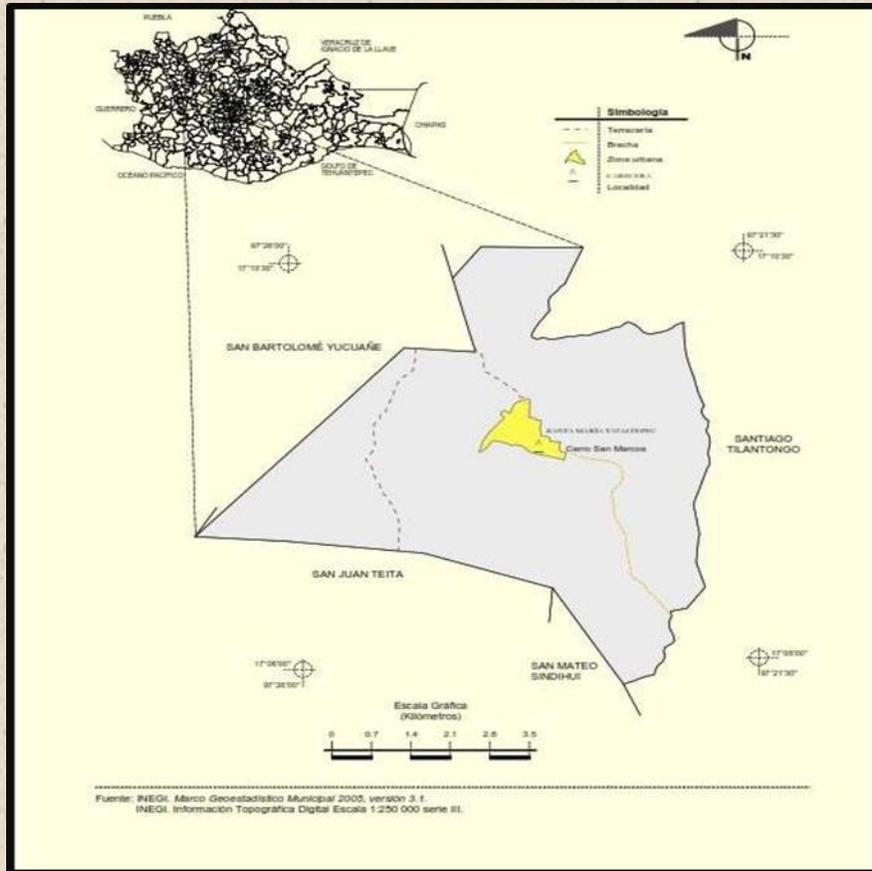
En este apartado, se otorgará toda la información y datos disponibles en las diversas plataformas oficiales de información que mostrarán a partir de los últimos instrumentos de censo, los datos que lleven a describir al municipio de Santa María Tataltepec, Oaxaca.

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Santa María Tataltepec, de acuerdo a datos aportados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el

municipio se encuentra ubicado entre los paralelos 17°08' latitud norte y 97°24' longitud oeste, a una altitud de 1,600 metros sobre el nivel del mar.

*Micro localización de Santa María Tataltepec<sup>1</sup>*



<sup>1</sup> Fuente: INEGI, Mapa digital del relieve territorial.

Santa María Tataltepec, pertenece al Distrito de Tlaxiaco, en la Región de la Mixteca Alta, en la cuenca superior del río Balsas, al norte del estado de Oaxaca.

- Al Norte con: El Municipio de Santiago Tilantongo.
- Al Sur con: El municipio de San Juan Teíta, y San Mateo Sindihui,
- Al Este con: Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán, Santa Cruz Mitlatongo, Agencia de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán.
- Al Oeste con: El municipio de San Bartolomé Yucuañe

Haciendo mención a la división territorial de Santa María Tataltepec, se clasifica en relación a su categoría administrativa como Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional perteneciente al Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

*Mapa de Macro localización<sup>2</sup>*



<sup>2</sup> Fuente: INEGI, Encuesta Inter censal 2015.

## MEDIO FÍSICO

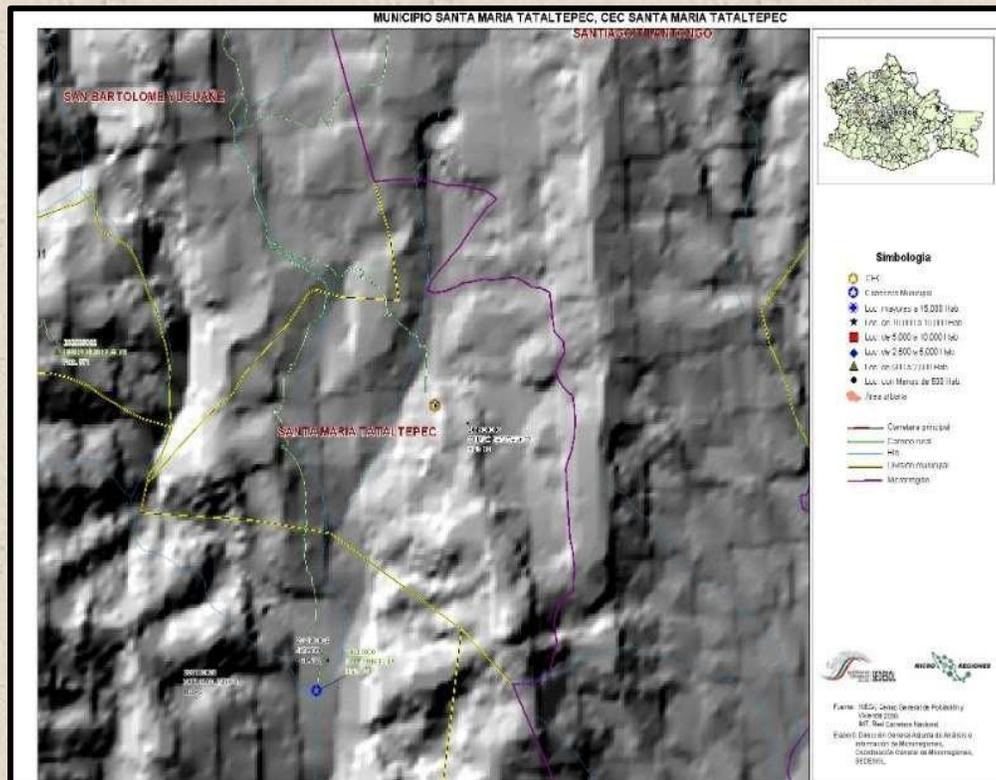
### OROGRAFÍA

Santa María Tataltepec, es el municipio número 430 del Estado de Oaxaca, está ubicado en la Región Mixteca Alta en el norte del Estado de Oaxaca y pertenece al Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

La superficie territorial con la que cuenta es de 42.1 Km<sup>2</sup>, ocupa el 0.04% de la superficie del Estado y se encuentra dentro de la mixteca alta en un hermoso valle.

Coloquialmente se puede decir que el lugar donde se encuentra reviste la forma de “olla” por encontrarse en una depresión y rodeado de cerros. Uno de los cerros más altos e importante recibe el nombre del cerro de la “muralla”, que se localiza a 4 kilómetro del municipio. Y se encuentra a una altura de 2,600 metros sobre el nivel del mar.

### Orografía de Santa María Tataltepec<sup>3</sup>



3 Fuente: INEGI, Encuesta Inter censal 2015.

## HIDROGRAFÍA

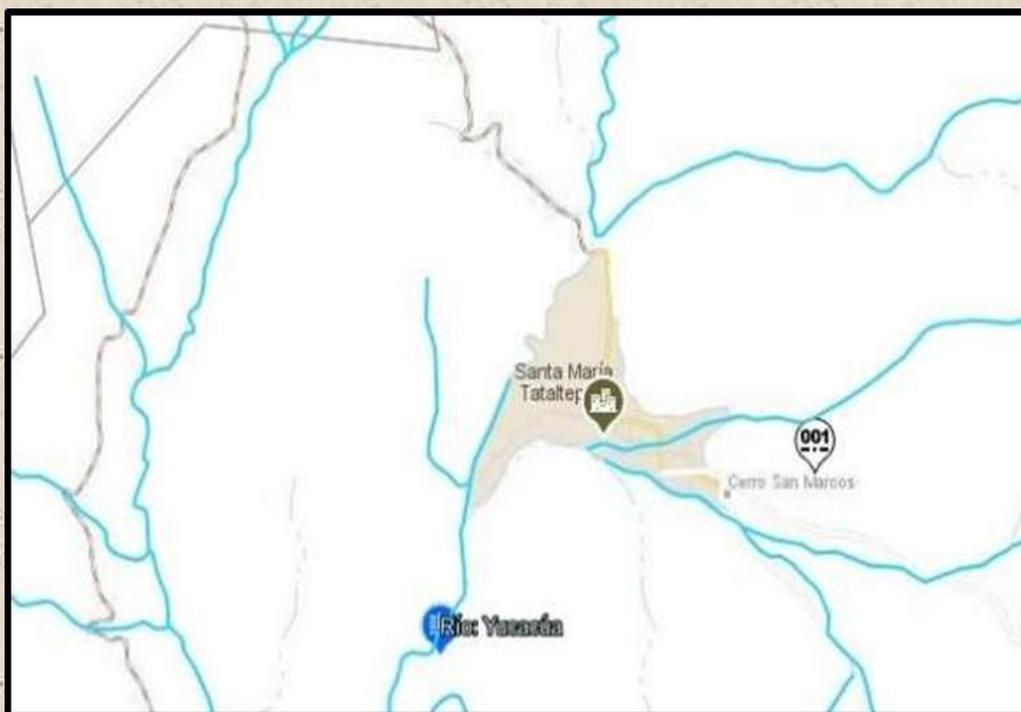
Los principales recursos naturales en materia hidrológica que se encuentran en el Municipio de Santa María Tataltepec, son los siguientes:

- Río: San Antonio (el cual lleva agua durante todo el año a la comunidad).

- Arroyos: Yua y Tenecane (que corren de este a oeste); Yatahi y Yuudavi (que corren de norte a sur).
- Manantiales: El Potrero, El Carrizal, Indicayuco, Tetaca y Ticoyende.

Estos líquidos no presentan ningún tipo de problema hasta el momento, debido a que para los pobladores son la fuente de abastecimiento durante todo el año, motivo por el cual hasta el momento cuidan para evitar su contaminación y con ello el desabasto de agua en la población.

#### *Hidrología de Santa María Tataltepec<sup>4</sup>*



<sup>4</sup> Fuente: INEGI, Mapa digital de México (Hidrología).

## CLIMA

Las condiciones topográficas y la latitud geográfica del Municipio determinan un clima templado seco, por lo que no es el único Municipio que cuenta con este tipo de clima en Oaxaca y en el resto del país, ya que por consiguiente los que presentan

este tipo de clima la vegetación es principalmente de órganos, palmeras, nopaleras, y arbustos y en la época de sequía es muy notoria este tipo de vegetación.

*Clima promedio mensual<sup>5</sup>*

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
19 °C	21 °C	23 °C	26 °C	25 °C	23 °C	23 °C	23 °C	22 °C	21 °C	20 °C	20 °C
6 mm	8 mm	16 mm	22 mm	43 mm	97 mm	42 mm	50 mm	63 mm	28 mm	5 mm	3 mm

<sup>5</sup> Fuente: *meteorologia.com* (Clima Promedio).

Por lo anterior, el clima es templado-seco y las temperaturas oscilan de 22°C a 30°C y en la parte más alta del Municipio varía la temperatura a unos 17° C. La época de lluvias se presenta principalmente en los meses de mayo a septiembre.

Debido a la forma en que se encuentra ubicado el municipio en los meses de enero a abril los vientos corren de norte a sur y en los meses de mayo a septiembre los vientos soplan de sur a norte, los vientos con mayor fuerza se presentan en los meses de febrero, marzo y abril con una velocidad aproximada de km. por segundo, estos vientos que se presentan en estas épocas, perjudican las construcciones que tienen techos de lámina. En este municipio no existe presencia de fenómenos meteorológicos como son las heladas y lluvias torrenciales esto por la topografía que presenta el municipio por estar colocado en forma de olla.

En el Municipio de Santa María Tataltepec, es posible observar en los meses de junio a septiembre el clima cálido, dada la humedad prevaleciente en la temporada de lluvias. De acuerdo a datos oficiales, la media anual de precipitación pluvial en 20 años (1980-2000) ha sido de 620 mm.

En toda la región se consideran básicamente dos estaciones anuales:

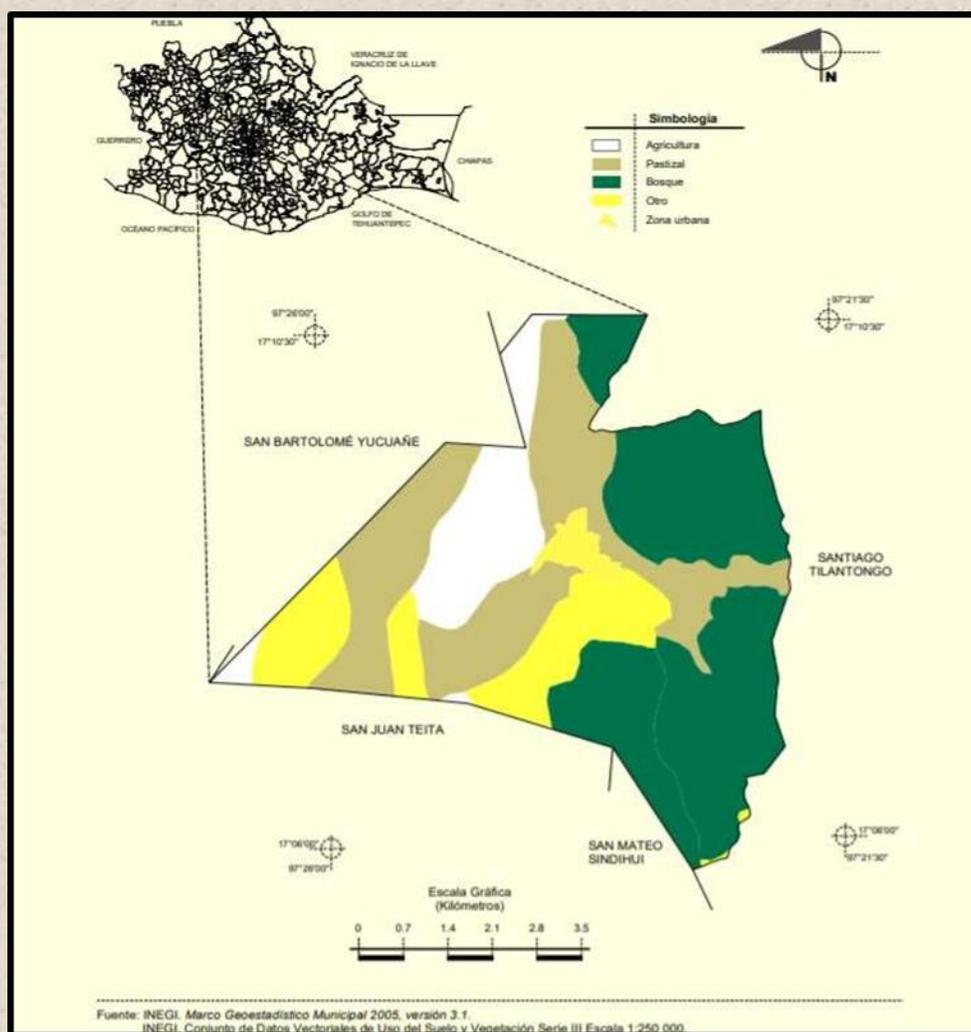
- 1) una temporada de secas, que inicia en noviembre y termina en mayo, y

- 2) una temporada de lluvias, que abarca el periodo de junio a septiembre.

## USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

El suelo es aprovechado en un 12.27% para la agricultura el 1.99% como zona urbana; y la vegetación comprende 40.87% bosque, 29.81% pastizal inducido y 15.06% palmar inducido.

### *Uso de suelo y vegetación de Santa María Tataltepec<sup>6</sup>*



<sup>6</sup> Fuente: INEGI, Mapa digital de México (Uso de suelo y vegetación)

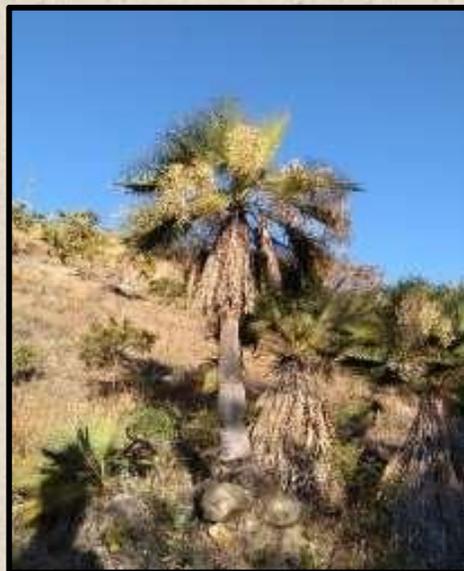
## FLORA

El componente forestal del Municipio es conformado por gran cantidad de palma. En una menor cantidad por maguey, huaje, cosabico, matorrales también en la parte más alta al suroeste del municipio se pueden observar encino y ocote, estos en menor cantidad. En los últimos años la explotación forestal, así como el nivel de incendios ha provocado que la vegetación se encuentre en condiciones desfavorables para el ecosistema, motivo por el cual está prohibido cortar cualquier tipo de árbol a excepción de los que por alguna razón mueren.

Los recursos más disponibles son la palma que es utilizada para elaborar sombreros, tenates, petates, etc., y otro tipo de artesanías que se derivan de la misma, o que incluso la venden por rollo a personas que llegan especialmente a comprarla a los pobladores del Municipio, este tipo de recurso es de gran calidad dependiendo a las necesidades del consumidor la palma se clasifica en tres formas:

- De primera, que puede llegar a medir 1.5 m de altura
- De segunda, que puede llegar a medir 1.0 m de altura
- De tercera, que puede llegar a medir 50 a 75 cm. de altura

### *Vegetación de Santa María Tataltepec<sup>7</sup>*



*<sup>7</sup> Fuente: INEGI, Mapa digital de México (Uso de suelo y vegetación).*



En cuanto a los árboles de encino es otro de los recursos disponibles que se encuentran en el Municipio ya que la madera de estos es utilizada como leña para el cocimiento de los alimentos y en otro de los casos para la construcción de casas.

Sin embargo, en los últimos años la explotación de recursos maderables fundamentalmente ha sufrido cambios pues el nivel de incendios a hecho que este recurso no se obtenga y el crecimiento de estos sea lento.

Además de lo anterior, se encuentran diversos tipos de plantas en la comunidad como son los rosales, gladiolas, cartuchos, tulipán, etc. Existen también plantas comestibles como son los quelites, quintoniles, lechuga, rábano, cilantro, cebolla, etc.

Fauna. Entre los animales silvestres podemos encontrar especies como venado, conejo, liebre, jabalí, coyote, zorrillo, zorro, tigrillo, tlacuache, tacomostle, tejón, mapache, ardilla, comadreja, armadillo, gavián, chupamirto, tecolote, tortolitas, paloma, chachalacas, guajolote montes, codorniz, correcaminos, pájaro azul, pericos verdes, patos, cuiqui, cacalote (entre otras variedades de aves), alacrán, víbora de cascabel, coralillo, lagartijas, escorpión, mazacoa, frijolillo, tarántula, iguana, cien pies, entre otros.

## CULTURA

### HISTORIA DEL MUNICIPIO

De acuerdo con el manuscrito de Tlazultepec, a Tlatlaltepec le llamaban Canutisi, o sea el gran tisi, con el glifo del cerro con llamas; Tlatlaltepec significa en Nahuatl “cerro quemado” y en mixteco yucu quesí, que quiere decir “cerro del bochorno” o “calentura”, “cerro de la máscara” en el mixteco del siglo XVI, era, “Nuu – Ndaya, en el mixteco actual Nuu – Denya. Habitado antes que los españoles por los mixtecos, cabe mencionar que hasta el momento no se tiene bien establecido realmente el significado y nombre de Tataltepec.

Este poblado ha estado habitado desde la conquista española por indígenas mixtecos, se sabe por los vestigios que se encuentran en el cerro de la Muralla y los estudios realizados por la Doctora en Antropología Mary Smith, este lugar fue una fortaleza muy importante de Achiutla y Montenegro que fueron los principales asentamientos mixtecos de la región. La leyenda del origen de esta etnia dice que de una cueva de Apoala, nació la primera pareja que pobló esta región; lo más probable es que vinieron de las 7 tribus de Chicomostoc. El códice Bodley registra la dinastía del “cerro de oro”, “observatorio” y “llamas” del cual se tiene registro desde 1080 hasta 1523 fecha de la conquista española de esta zona.

Lluvia Xolotlán gobernó en la primera dinastía (reyes y reinos de la mixteca, Dr. Alfonso Caso).

El primer asentamiento de la comunidad estuvo localizado en el paraje denominado Nuu Ndaya, 4 kilómetros al suroeste del actual poblado.

El padre Burgoa relata el acontecimiento siguiente: Una batalla se libró en este lugar entre mixtecos de Achiutla y Tilantongo contra los del Tututepec, rodearon el campo de una fuerte muralla que aún está en pie, se proveyeron de mantenimientos suficientes para un largo sitio, cuando la batalla se empeñó fue tan sangrienta que después se contaron 22,000 cadáveres, la prudencia pudo aconsejar que no se derramase más sangre, manteniéndose independientemente uno y otro cacique, cultivando relaciones de buena amistad.

Con la dominación española, en la Mixteca se encomendó a Tristán de Luna y Arellano en 1570 censo a los pobladores en donde se asienta a Tataltepec como una población de 500 habitantes.

## PERSONAJES HISTÓRICOS

El padre Burgoa quien relata la lucha entre Mixtecos de Achiutla y Tilaltongo. En 1608 la corona española otorgó a un español llamado Mariano Cruz de Rivera aproximadamente 30,00 has en el cual estableció un rancho llamado "San Antonio", junto al Río Grande su esposa María Juana Cruz de Rivera también tuvo en posesión otra superficie al poniente, los nativos de Tataltepec y Mitlatongo fueron encomendados a los trabajos del rancho en donde llegaron caporales y capataces de otras regiones, dando inicio la mezcla con los nativos. La corona española en 1715 otorgó títulos primordiales.

En la lucha por la Independencia, en esta región anduvo el generalísimo José María Morelos y Pavón.

En la Revolución Mexicana se tiene noticias que hubo una fuerte participación por causa del Movimiento Maderista, en 1910 Febronio Gómez y Elías Bolaños Ibáñez, incitaron a los indios de la montaña para que se levantaran en armas.

## MONUMENTOS HISTÓRICOS

Uno de los atractivos culturales es el templo que lo han declarado monumento histórico, la cárcel que es también parte de la historia de Tataltepec hecha de pura piedra muros y techo y la Presidencia Municipal donde ahora es parte del comisariado de bienes comunales.

Se menciona de las ruinas (muralla) en donde fue el lugar donde se asentaron los primeros pobladores, por sus cerros con camellones contruidos de pura piedra sobre piedra.

## FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

La fiesta patronal se celebra el 15 de agosto de cada año, la danza de Los Moros caracteriza a este Municipio como parte de la cultura del mismo. Se menciona que esta costumbre de la danza de los moros se ha perdido por falta de interés, otra de las tradiciones que tienen en las fiestas patronales del pueblo es quien ha de fungir como mayordomo le tiene que hacer de su conocimiento a la Autoridad Municipal de todo lo que acontecerá en la casa del mayordomo, en caso de no dar aviso a las autoridades el mayordomo o el encargado serán encarcelados o sancionados por la Autoridad Municipal. Otras tradiciones que tiene el Municipio como en muchos lugares de la mixteca y el Estado es el día de muertos, semana santa, navidad, y año nuevo.

*Templo de Santa María Tataltepec<sup>8</sup>*



<sup>8</sup> Fuente: Investigación propia municipal.

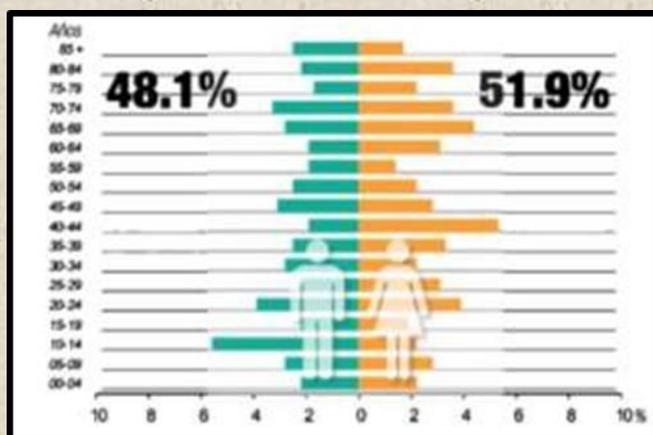
## ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

### POBLACIÓN

De acuerdo a los datos de la Encuesta Inter censal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizada en el año 2015, la población total en el Municipio de Santa María Tataltepec es de 360 habitantes.

De los 360 habitantes registrados por el Instituto en comento, el 48.1% son hombres, mientras que las mujeres prevalecen con el 51.9% de la población total.

Porcentaje de población municipal.<sup>9</sup>



<sup>9</sup> Fuente: Panorama sociodemográfico de INEGI, encuesta Inter censal 2015.

De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 y con apoyo de la proyección de población CONAPO 2020, el municipio contaría en este año con 386 personas.

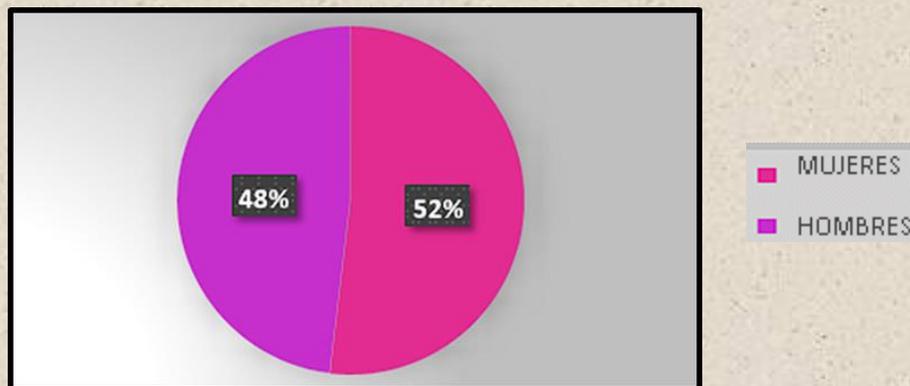
Porcentaje de población municipal.<sup>10</sup>



<sup>10</sup> Fuente: Panorama sociodemográfico de INEGI, encuesta Inter censal 2015.

La composición total del municipio comprende que de los 360, representan el 0.1% de la población estatal. La relación que existe por cada 100 mujeres existen 92.5 hombres. Las razones de dependencia por edad existen 84 personas de dependencia por cada 100 en edad productiva.

*Habitantes por género. 11*



<sup>11</sup> Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Inter censal 2015.

## EDAD MEDIA

La edad media en Santa María Tataltepec, ha registrado un incremento a la edad media de los pobladores, la cual consta que la población envejece a gran medida, toda vez que, en el año 2000, la edad media era de 36 años, sin embargo, en la última encuesta inter censal del año 2015, la edad media aumentó 6 años, para quedar en registro de 42 años.

*Edad media en Santa María Tataltepec<sup>12</sup>*

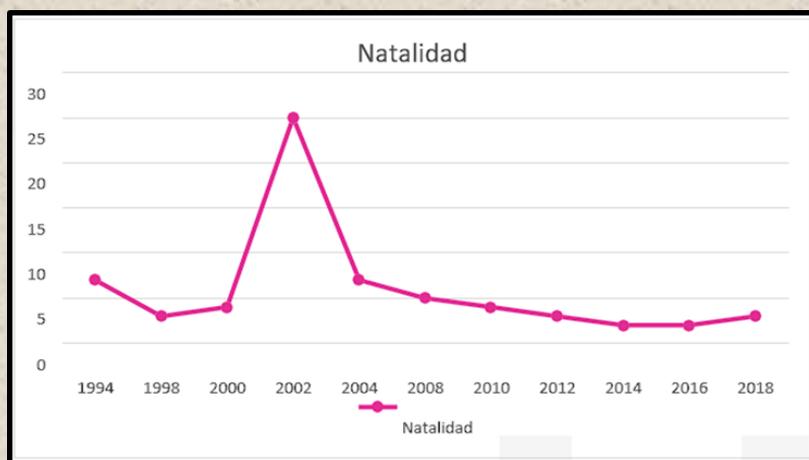


<sup>12</sup> Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Inter censal 2015.

## FECUNDIDAD

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su portal oficial, en el año 2015 se registraron 3 nacimientos en Santa María Tataltepec, de los cuales dos son varones y uno del género femenino.

### *Histórico de la natalidad en Santa María Tataltepec. 13*



<sup>13</sup> Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, portal oficial.

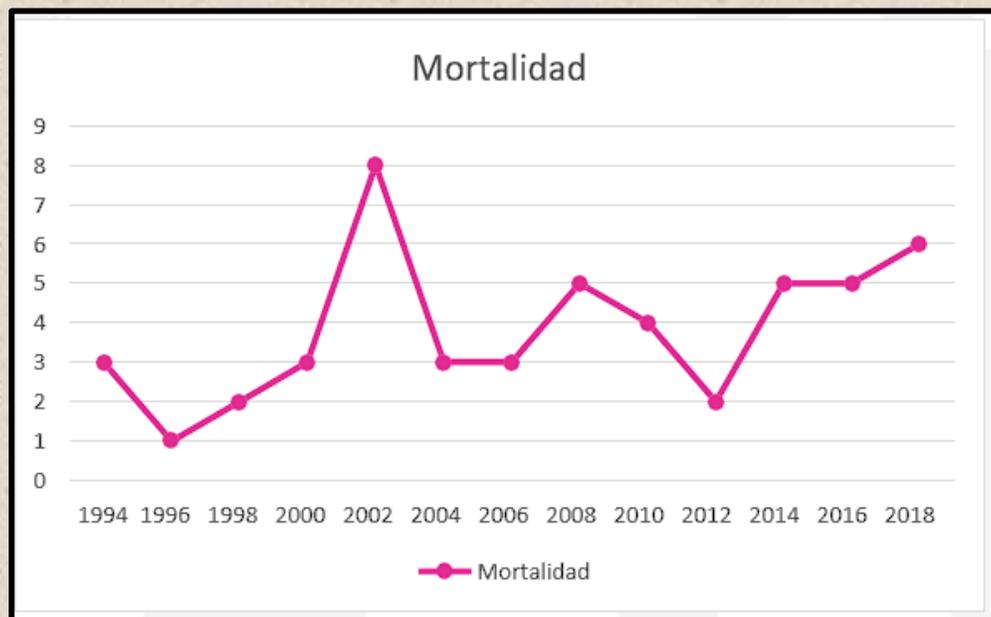
Del histórico generado por el INEGI, en donde consta que entre el año 2000 y 2002, se registraron al menos 25 nacimientos en el municipio de Santa María Tataltepec, en el 2015 únicamente se registraron 3 partos, el cual otorga datos duros contra la natalidad del municipio.

## MORTALIDAD

Ahora bien, en el Municipio de Santa María Tataltepec, hasta el 2015 se han registrado 6 defunciones.

Es considerable el dato aportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), debido a que hasta el momento es más alto el índice de mortalidad que el de natalidad en el municipio.

Índice de mortalidad en Santa María Tataltepec<sup>14</sup>



<sup>14</sup> Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI (2015), portal oficial

Del índice de natalidad, de los 6 registros de mortalidad en el municipio se han otorgado conforme a lo siguiente:

Índice de mortalidad en Santa María Tataltepec<sup>15</sup>



<sup>15</sup> Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI (2015), portal oficial.

POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA Y ETNICIDAD

En este rubro, la población hablante de lengua indígena, de acuerdo a la encuesta Inter censal 2015, equivale al 36.18% de la población de 3 años y más que hablan una lengua indígena siendo el caso del municipio el Mixteco, dichos datos representa a 130 personas de la comunidad.

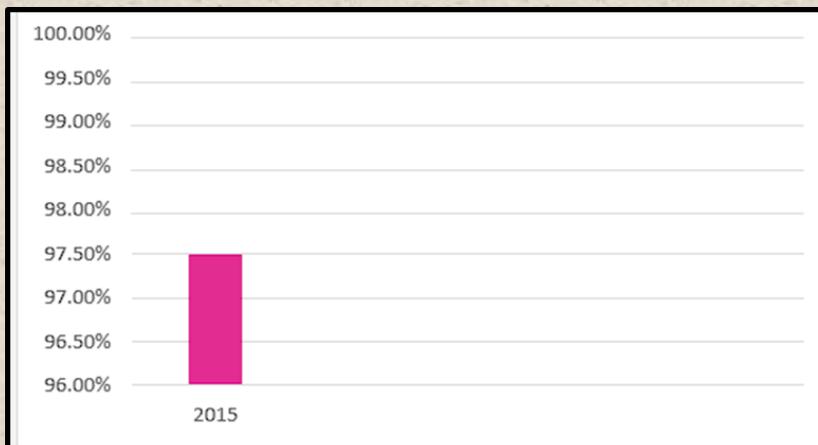
*Población indígena en Santa María Tataltepec. 16*



16 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

Por otra parte, en la localidad el 97.50% de la población se considera indígena, o se autodenomina como tal, sin embargo, se observa una notoria reducción del 2% a la cantidad de hablantes de alguna lengua indígena.

*Auto denominación de población indígena 17*



17 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

## CRECIMIENTO POBLACIONAL

El crecimiento de la población de la localidad del año 2005 al 2015, ha variado, no obstante, a la notoria reducción sufrida en 2010 debido a diversos motivos por el cual población joven migró hacia nuevos espacios, de acuerdo al último censo poblacional, existió un incremento de 107 personas de 2010 a 2015.

*Crecimiento poblacional de Santa María Tataltepec. 18*



<sup>18</sup> Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI de los años 2005, 2010 y 2015.

## MOVILIDAD

Según cifras del INEGI (2015), el 97.64% del total de la población de Santa María Tataltepec de 5 años y más de edad, es decir 344 habitantes, radica en el municipio el 97.90%, solo se encuentra 2.10% en otro municipio y el 2.33% en otra entidad o país.

En la comunidad se cuenta con una clínica de salud rural, el cual está a cargo de la asistente de oportunidades ya que no se cuenta con un doctor ni enfermera.

## SALUD

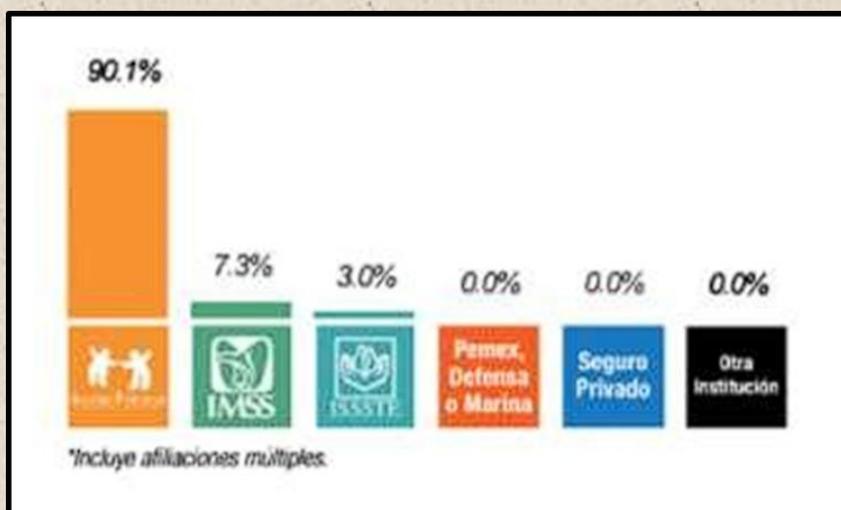
Los servicios de salud son un derecho humano que se percibe como de los más sensibles en la comunidad debido a que prevalecen las desigualdades.

En el municipio, los datos proporcionados por el INEGI (2015) indican que el 83.89% de la población total tiene la posibilidad de acceder a alguno de los servicios de salud públicos disponibles en caso de requerirlos.

De este porcentaje, el 90.10%, indicó estar afiliado al Seguro Popular; otro grupo de personas, equivalente al 10.30% de la población, manifestó tener acceso a servicios de salud ampliados y de especialidad.

De estos el 7.3% de personas hizo referencia a los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 3.00% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado.

*Número de viviendas en Santa María Tataltepec. 19*



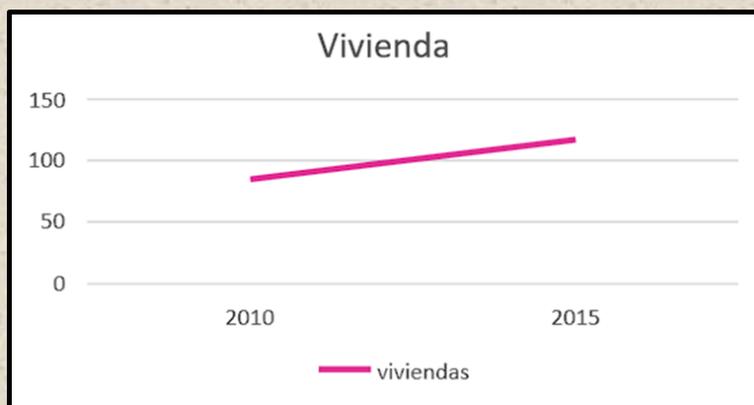
19 Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

## CONDICIONES SOCIALES

### HOGARES, VIVIENDA Y BIENES

De acuerdo a los datos otorgados por el INEGI en su encuesta Inter censal 2015, el promedio de número de personas en los hogares es de 3.1 personas, de los cuales 1.3 personas habitan un cuarto, en promedio. Para el año indicado, el municipio contaba con 117 viviendas particulares, incrementando 32 viviendas del 2010 al 2015.

Número de viviendas en Santa María Tataltepec.<sup>20</sup>



<sup>20</sup> Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

De estas viviendas indicadas, el 91.4% son viviendas propias, mientras que el 7.8% son habitadas de un familiar o prestadas, el restante .8% se encuentra en situación de tenencia no especificada.

Tipo de viviendas en Santa María Tataltepec.<sup>21</sup>



<sup>21</sup> Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

De estas viviendas el 25% cuenta con piso de tierra, el 94.8% tiene agua entubada, el 88.8% presenta electricidad, el 0% dispone de internet y el 68.1% cuenta con drenaje.

Cabe destacar que los hogares en los que cuentan con el servicio básico de energía eléctrica dependen directamente de su suministro, es decir, no cuentan con paneles solares para su electrificación.

De estas viviendas, el 92.2% cuentan con sanitario, el 0.9% tiene techos precarios y el 8.6% cuenta con paredes precaria.

En otros datos relevantes respecto a las viviendas en el municipio de Santa María Tataltepec, 0.9% de viviendas disponen de teléfono fijo, 2.6% disponen de computadora,

4.3% cuentan con teléfono celular, 5.2% tienen televisión de paga y ninguna vivienda dispone de pantalla plana.

El porcentaje de viviendas que cuentan con agua entubada, considera la disponibilidad dentro de la vivienda como dentro del terreno, proveniente de redes públicas de abastecimiento o de otras fuentes, como se observa, es de 94.8% por lo que resulta sumamente importante para asegurar el abastecimiento del agua potable, además de garantizar la supervivencia de los ecosistemas.

En este sentido, el porcentaje de viviendas que cuentan con pisos, paredes y techos precarios es bajo en comparación con los que disponen de materiales más resistentes; así también, son más de 90% de las viviendas que cuentan con los servicios públicos básicos de energía eléctrica, agua entubada, y más del 65% cuentan con el servicio de drenaje; sin embargo, de acuerdo con los datos otorgados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), respecto al índice de rezago social del año 2015, otorga un grado de marginación alto, ubicándose el municipio de Santa María Tataltepec, en el lugar número 270 del contexto nacional.

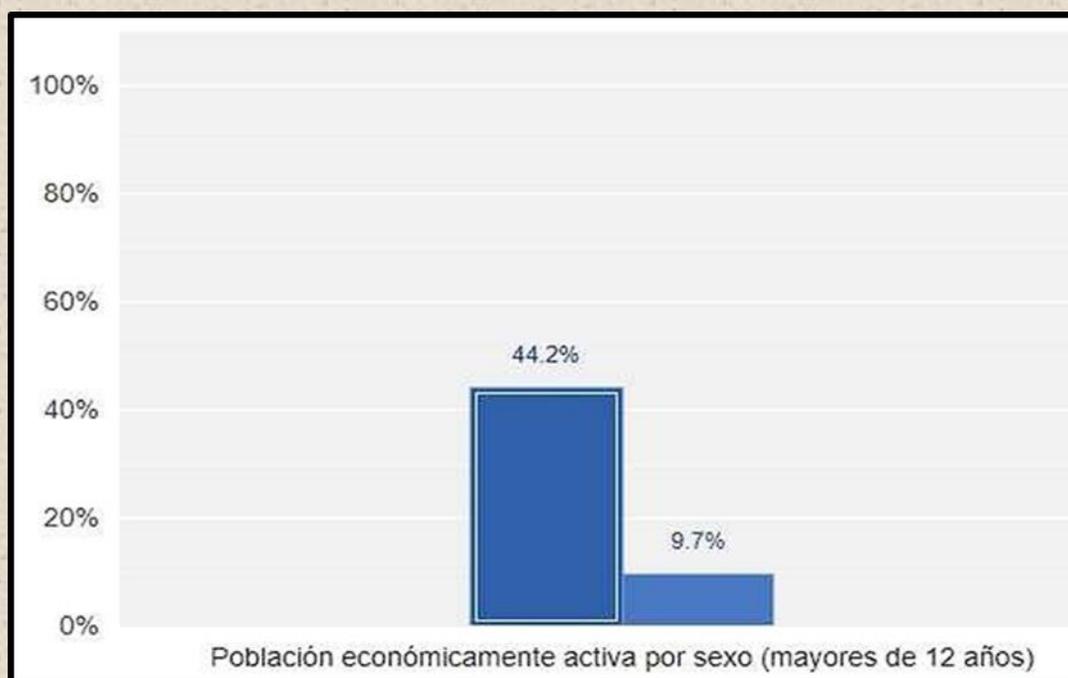
## DINÁMICA SOCIOECONÓMICA

### INGRESOS

En el municipio de Santa María Tataltepec, Oaxaca, la población económicamente activa se dedica en un 90% de ellos a la agricultura como la principal actividad económica del municipio, sin embargo, es menester mencionar que dicha generación de productos es para autoconsumo.

En un rango de edades, la población económicamente activa por sexo corresponde al 44.1% al género masculino, mientras que el 9.7%, lo ocupan las femeninas.

*Mercado laboral en Santa María Tataltepec.22*



22 Fuente: Encuesta inter censal INEGI, 2015.

El proceso de agricultura aun es carente de tecnología, por lo que se aplica las prácticas antiguas que generan una siembra tradicional, motivo por el cual no les permite obtener mejores rendimientos en su producción y generar ingresos con esto.

El maíz es el principal motor de la agricultura, sin embargo, se pueden encontrar siembras de frijol, esta se practica con menor frecuencia a diferencia de la actividad primordial que es la siembra de maíz.

Por último, conviene señalar que el 60% de las familias campesinas posee de una hectárea de tierra, el 40% posee más de una hectárea.

Como resultado de esa economía de subsistencia, las remuneraciones salariales son bastante bajas: El 60% de las familias sobreviven al día con menos de un salario mínimo, el 25% con lo de dos salarios mínimo, el 15% con más de dos salarios mínimos lo anterior explica los bajos niveles de consumo y ahorro, así como la deficiente alimentación observada en la mayoría de los hogares.

Para profundizar en los ingresos de las familias de Santa María Tataltepec, el 20% de las familias se dedica a la ganadería, debido a que en el Municipio se dispone de únicamente 30% de pasto natural, agostadero o enmontada.

La cría de ganado comprende: bovino, caprino y equinos. La mayor parte es para el autoconsumo y el resto para la venta en pie o en carne.

Otro tipo de ingresos son las artesanías, las cuales son elaboradas a base de palma y generan sombreros, tenates, petates, tijios, sopladores y demás artesanías, los cuales son ofrecidos en mercados públicos de municipios cercanos como Tlaxiaco, Tezoatlán y Yolomecatl.

### DENSIDAD MIGRATORIA

De acuerdo a los datos aportados por el índice Absoluto de intensidad migratoria publicado el 15 de mayo de 2015 por el Gobierno Federal, el municipio de Santa María Tataltepec obtiene un rango del 0.298%; lo que denota un grado de intensidad Muy Bajo, situándose el municipio en el lugar 462 a nivel estatal y 2092 a nivel nacional en el año de 2000, sin embargo, para el año 2015 obtiene un grado nulo, es decir, ninguna persona migró al país vecino del norte.

No obstante, a los datos anteriores, es de especificar que entre los años 2005 al 2010 de la movilidad registrada en el municipio el 96.8% se registró una movilidad dentro del estado, el 2.3% registró movilidad hacia otra entidad o país, mientras que el .9% no se especifica.

## ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Como en toda administración pública, el Municipio de Santa María Tataltepec, Oaxaca, se organiza a través de estructuras políticas formalizadas, que a su vez resultan verticales y definidas por objetivos sumamente importantes, apegados al instrumento internacional adoptado el 25 de septiembre de 2015, denominado Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

Por su parte, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, a través de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo indica que la transversalidad implica incluir criterios de análisis y decisión

en todo el ejercicio de gobierno, con la intención de coordinar las acciones y políticas públicas de distintos sectores y encaminarlas hacia un mismo objetivo.

En otras palabras, las Estrategias Transversales son aquellas que deberán ser observadas por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que sus acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030.

Estas visiones y ópticas de trabajo precisan nuevas respuestas a las problemáticas presentadas en el municipio, y que, en su momento oportuno, se desarrollarán. Las experiencias de años anteriores, plantea la necesidad de esta administración 2020-2022 a delimitar políticas transversales con un diseño organizativo orientado a la implementación de este tipo de gestiones, con miras hacia la solución de problemas conforme a lo siguiente:

## IGUALDAD DE GÉNERO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) (2019) delimitó que por la palabra “género” se deberá entender como aquellas construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad.

Además, indicó que la igualdad de género es aquella existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen, además, señala el propio organismo que las relaciones entre las mujeres y los hombres desempeñan un papel importante tanto en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad, los cuales, a su vez, determinan dichas relaciones. De hecho, son relaciones que evolucionan con el tiempo y en las que influye una matriz de factores socioeconómicos, políticos y culturales. Los cambios en la combinación de esos factores pueden afectarlas de manera positiva o negativa.

Más allá de ser una estrategia transversal, este derecho humano básico es sumamente crucial para el desarrollo sostenible, así lo ha indicado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (PNUD).

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres reconoce la necesidad de promover acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y las niñas, con

el propósito de erradicar toda forma de discriminación hacia ellas, cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como acelerar el avance hacia la igualdad de género, denominado “pro-equidad”. Además, señalan que “La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

En esta tesitura de ideas, el municipio de Santa María Tataltepec, armoniza su Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos federal y estatal, al incluir esta estrategia transversal que sirve para el combate frontal ante la posible brecha de oportunidades entre hombres y mujeres, por lo que sirve el presente, para realizar un análisis exhaustivo de la realidad social que impera en el municipio aplicando la óptica de la perspectiva de género.

#### BREVE PANORAMA ACTUAL DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En el municipio de Santa María Tataltepec, de acuerdo a la encuesta Inter censal realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2015, la población predominante con un 51.4% de la totalidad, son las mujeres, siendo el rango de edad de 40 a 44 años las que mayor representación obtienen. Si bien es cierto, la población del municipio, de acuerdo a la interpretación literal de los datos anteriormente indicados representa una longevidad, es de destacar que ha existido un solo nacimiento de una femenina registrado en el 2015.

En un histórico de datos del municipio, las mujeres han sido la población dominante en el municipio.

Como es notorio, la relación de hombres por cada 100 mujeres ha ido cambiando hasta el último censo reportado por el Instituto en comento, en donde, se reafirma, la población dominante, son las mujeres. Además de esta información, los indicadores y del diagnóstico previo realizado al municipio, es preciso atender las cuatro áreas principales indicadas por la PNUD, los cuales son:

1. Participación de la mujer en la vida política; con las recientes reformas que establece la paridad de género en la participación política, destaca la participación activa de las mujeres en la composición del Ayuntamiento y otros espacios de la vida comunitaria.

2. Educación; a pesar de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para llevar educación a las y los jóvenes, son pocos los jóvenes que logran acceder a la educación básica, medio y superior, este rubro sigue siendo un pendiente.

3. Participación en la fuerza de trabajo; a pesar de la igualdad de oportunidades entre mujer y hombre en la vida política, en el espacio laboral, principalmente en los trabajos comunitarios tienen el mismo trato los hombres y las mujeres, sin embargo, en el trabajo remunerado tiene mayor participación los hombres; y

4. Legislación y otras medidas legales en materia de equidad de género; a pesar de las recientes reformas a la legislación vigente, las mujeres y hombres se están adaptando rápidamente a estas disposiciones.

Por lo anteriormente descrito, se deberá promover las acciones a través de las instancias correspondientes conforme a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

**CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA (AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE)**

<p><b>OBJETIVO 5</b></p>		<p>Fortalecer la igualdad de género en Santa María Tataltepec, para lograr una mayor participación de las mujeres en la vida pública del municipio.</p>
<p><b>ESTRATEGIAS</b></p>	<p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b></p>	
<p>Empoderar a las mujeres para garantizarles una vida digna y mayor participación(5.5 y 5a).</p>	<p>a. Realizar un diagnóstico oportuno sobre la situación de la discriminación en el municipio;</p> <p>b. Promover la distribución de tareas del hogar y cuidados desde un ámbito privado;</p> <p>c. Generar concientización en la administración pública y generar instrumentos efectivos para la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones;</p> <p>d. Establecer mecanismos municipales de exigibilidad para la atención, procuración, implementación y resguardo de este derecho humano;</p>	

	e. Promover acciones públicas en el municipio para combatir la desigualdad económica, política, social y cualquier de otra índole contra las mujeres.
	f. Establecer mecanismos efectivos para la inclusión efectiva de participación de las mujeres en la administración pública municipal
	g. Fomentar el equilibrio de representación de los hombres y mujeres de la población;
	h. Promover en la Asamblea General de Ciudadanos la creación de instancias municipales para el desarrollo de las mujeres, generando programas efectivos para fortalecer las áreas de oportunidades en la administración pública municipal;
	i. Generar acciones que prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen cualquier tipo de violencia de género contra las mujeres y niñas.
	j. Capacitar en las áreas del gobierno e instituciones municipales descentralizadas, así como escuelas, centro de salud, entre otros.

Las acciones en comento, serán coordinadas por las áreas que oportunamente se designen, éstas, deberán cumplir la especialización en la materia apegado a los criterios estatales y nacionales, y, contarán con la coordinación institucional que se solicite.

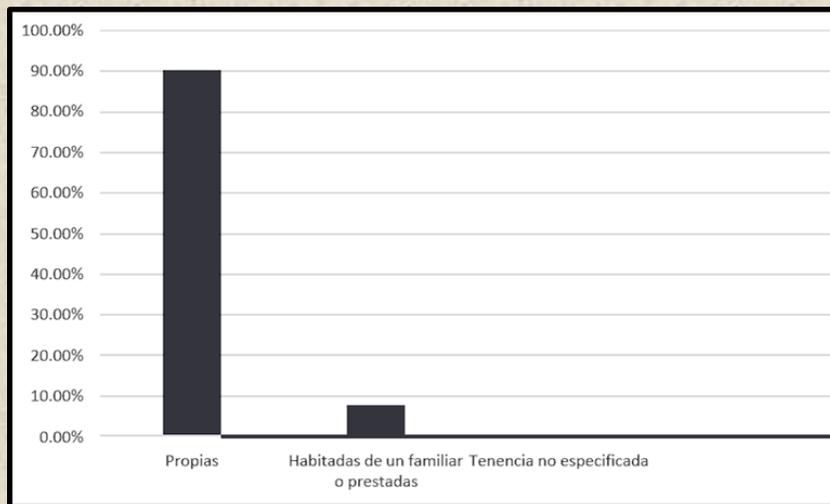
## ASUNTOS INDÍGENAS

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés 2019), indica que los pueblos indígenas viven en todas las regiones del mundo y poseen, ocupan o utilizan aproximadamente el 22 % del territorio planetario. Cuentan con entre 370 y 500 millones de personas y representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo, ya que han creado y hablan la mayoría de las casi 7.000 lenguas del mundo. El Banco Mundial (organismo conformado por 189 países) argumenta que, en el mundo, hay alrededor de 370 millones de indígenas en más de 90 países. Si bien constituyen el 5 % de la



De los datos anteriores de la población en general, el 65.73% de éstos se consideran población indígena, lo cual representa a casi tres cuartos de la población total de nuestro estado.

*Población Indígena en Oaxaca.24*



*24 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, encuesta Intercensal 2015.*

En un contexto municipal, en Santa María Tataltepec del total de la población de acuerdo a los datos del último censo, el 97.50% de la población se considera indígena. Cabe mencionar que este municipio no se cuenta con la representatividad de la población afro mexicana.

Por el porcentaje de la población indígena, en Santa María Tataltepec se deben generar políticas públicas a partir de un diseño encamino a garantizar la igualdad real de toda la población indígena, a partir de una correcta representación en la administración pública municipal, desde los ámbitos económico, social, cultural y política.

La vinculación que se genere con instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno, así como aquellas instituciones privadas que generen programas eficientes para el municipio, debe ser de especial atención para esta representación política municipal.

Además de lo anteriormente descrito, se debe perder la óptica de desarrollo sostenible que deberá encontrar sustento primordial desde la legislación municipal que se implemente, además de la generación de programas y proyectos

encaminados a salvaguardar los distintos derechos de la población indígena, apegados a las costumbres y tradiciones que, a través de la cultura, deberá realizarse.

En este sentido, las políticas transversales que se busca establecer en el municipio son las siguientes:

**CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA (AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE)**

<p><b>OBJETIVO 10</b></p> 	<p>Establecer políticas públicas para el rescate de los valores y el respeto de los derechos de todas y todos.</p>
<p><b>ESTRATEGIAS</b></p> <p>Fomentar la práctica de los valores éticos en la sociedad y el respeto de los derechos de todas y todos. (10, 10.2)</p>	<p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b></p> <p>a. Brindar cursos para el fomento de los valores;</p> <p>b. Establecer actividades recreativas en grupos de todas las edades para el fomento del respeto entre todas y todos; y</p> <p>c. implementar programas para atender a grupos vulnerables.</p>

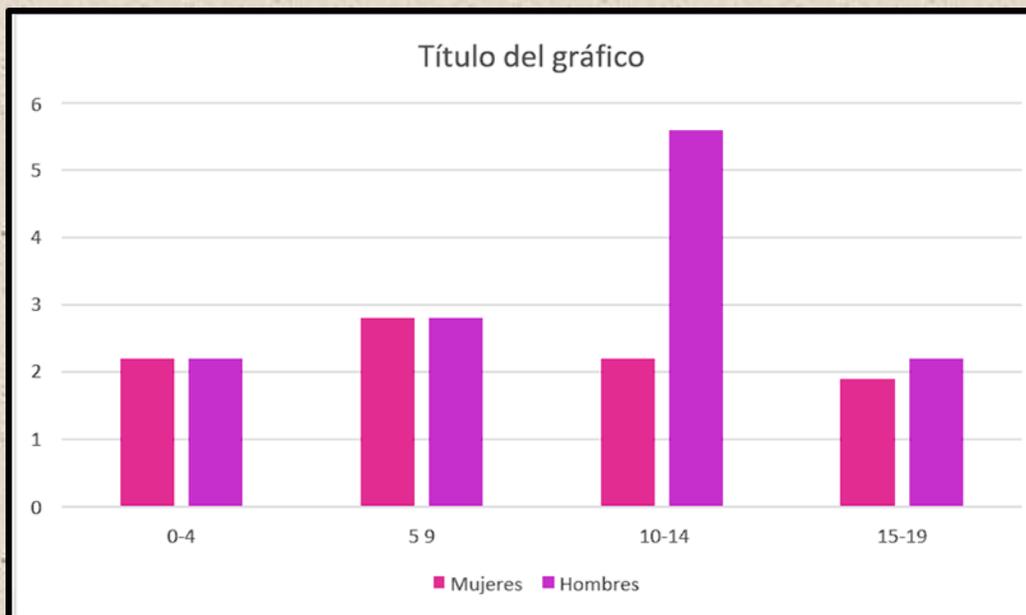
**DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

En el ámbito internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), establece la obligación que tienen los Estados para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ante las distintas problemáticas en que puedan encontrarse dentro de la sociedad; reconociéndolos también como sujetos plenos de derechos, con la obligación de las autoridades de implementar medidas necesarias que garanticen su desarrollo libre de discriminación. Y en nuestro país su protección la establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) (2014).

El artículo 5º de la LGDNNA establece que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, sin embargo, para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, se consideran niños los menores de dieciocho años de edad.

La gráfica siguiente muestra la distribución infantil por grupos de edad y sexo del 2015 en el municipio de Santa María Tataltepec:

*Pueblos indígenas por regiones.26*



26 Fuente: *Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, encuesta Inter censal 2015.*

En la gráfica se muestra que existe una cantidad igual de niñas en la mayoría de rangos de edad, así como, existe un significativo incremento en número de niños que oscilan las edades en el rango de 10 a 14 años de edad.

La falta de una política integral de atención a niñas, niños y adolescentes, genera la deserción escolar, la reproducción temprana de los jóvenes, que reproduce los patrones de vida donde las mujeres se concretan al quehacer del hogar y al trabajo de campo, dificultando el acceso a una vida digna.

Es por ello, que resulta de suma importancia el cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes, al constituir un semillero de grandes ciudadanos que, en lo subsecuente, generarán un beneficio a favor de la población.

Por estas razones se promoverán programas para su cuidado y protección en los diferentes ámbitos.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA (AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE)

<p><b>OBJETIVO 10</b></p> 	<p>Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de Santa María Tataltepec.</p>
<p><b>ESTRATEGIAS</b></p>	<p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b></p>
<p>Garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos de los niñas, niños y adolescentes de Santa María Tataltepec (10.2).</p>	<p>a. Impulsar acciones que garanticen el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su protección oportuna;</p> <p>b. Otorgar las condiciones necesarias y oportunas para asegurar el ingreso y la permanencia a la educación básica y media superior y superior;</p> <p>c. Fomentar en los niñas, niños y adolescentes del municipio, la salud sexual y reproductiva;</p> <p>d. Impulsar programas el favor de la igualdad y la no discriminación por condición de género;</p> <p>e. Establecer espacios seguros para el desarrollo integral de la niñez en el municipio.</p>

## EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Para la consecución de los fines esenciales del municipio de Santa María Tataltepec es necesario armonizar los ejes del Plan Nacional, Plan Estatal, y desde luego, el presente Plan Municipal apegados a las demandas de los grupos vulnerables de nuestra población, en donde la efectividad de los objetivos logrará la estabilidad, el desarrollo sostenible y progreso de nuestro municipio.

Es menester resaltar, que el presente Plan, se sustenta en los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, con visión de corto, mediano y largo plazo, para traducir las aspiraciones del pueblo en mayor bienestar y prosperidad.

## EJE SANTA MARÍA TATALTEPEC, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

### VIVIENDA

La vivienda es uno de los principales activos que forman el patrimonio de las familias, en lo general se considera como incluso un ahorro e inversión para preservar sus recursos, sin embargo, la vivienda en México y en el mundo es uno de los principales problemas económicos y sociales de los países, sus regiones y ciudades.

De acuerdo a la base de datos del INEGI del 2015, el total de viviendas particulares habitadas para ese año se estimó en 117, de las cuáles, el 91.4% son viviendas propias, el 0% son alquiladas, el 7.8% son de un familiar o prestadas y el 0.9% no se especifica la tenencia.

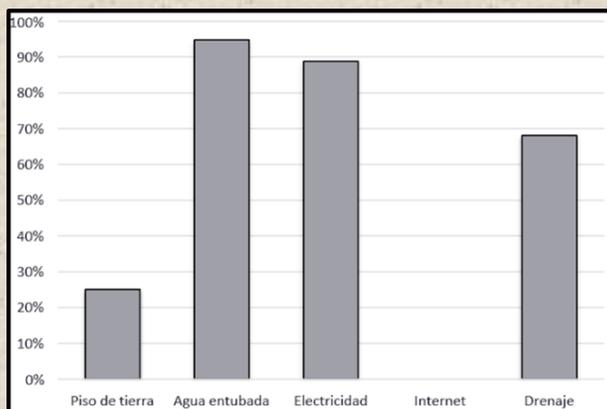
*Tipo de viviendas en Santa María Tataltepec.27*



*27 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.*

De estas viviendas, el 92.2% cuentan con sanitario, el 0.9% tiene techos precarios y el 8.6% cuenta con paredes precaria.

Servicios en viviendas.28

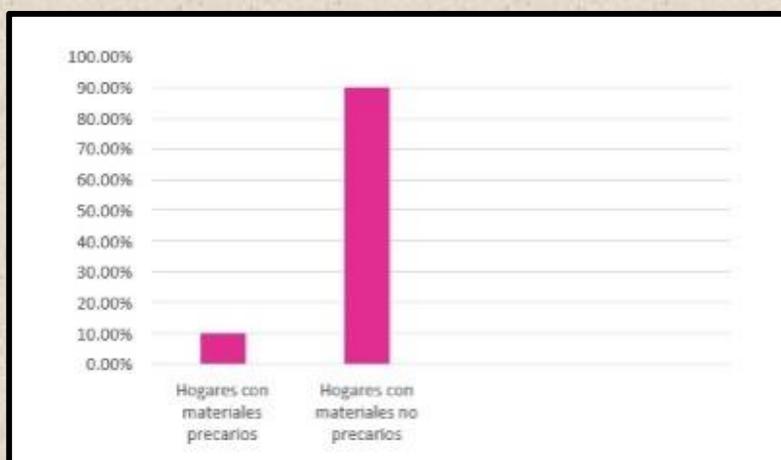


28 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

En otros datos relevantes respecto a las viviendas en el municipio de Santa María Tataltepec, 0.9% de viviendas disponen de teléfono fijo, 2.6% disponen de computadora, 4.3% cuentan con teléfono celular, 5.2% tienen televisión de paga y ninguna vivienda dispone de pantalla plana.

El porcentaje de viviendas que cuentan con agua entubada, considera la disponibilidad dentro de la vivienda como dentro del terreno, proveniente de redes públicas de abastecimiento o de otras fuentes, como se observa, cerca del 95% por lo que resulta sumamente importante para asegurar el abastecimiento del agua potable, además de garantizar la supervivencia de los ecosistemas.

Grado promedio de escolaridad en Santa María Tataltepec.29



29 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

Como se puede apreciar en las gráficas, el porcentaje de viviendas que cuentan con pisos, paredes y techos precarios es bajo en comparación con los que disponen de materiales más resistentes; así también, son más de 90% de las viviendas que cuentan con los servicios públicos básicos de energía eléctrica, agua entubada, y más del 65% cuentan con el servicio de drenaje; sin embargo, de acuerdo con los datos otorgados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), respecto al índice de rezago social del año 2015, otorga un grado de marginación alto, ubicándose el municipio de Santa María Tataltepec, en el lugar número 270 del contexto nacional.

## EDUCACIÓN

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) establece que la educación es un derecho –humano- básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.

En México, más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia. Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria.

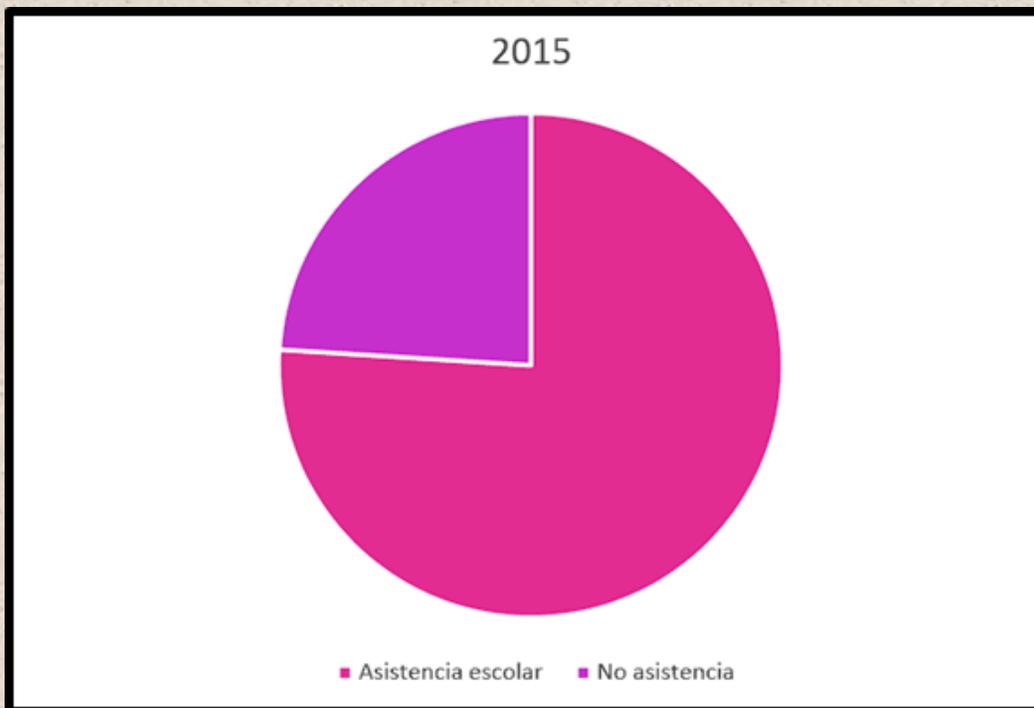
Aquellos que viven en comunidades indígenas o hablan una lengua indígena como lengua materna están particularmente en riesgo de no ir a la escuela o de tener un bajo aprovechamiento.

Con información de la Encuesta Inter censal 2015 (INEGI, 2015), en el Municipio de Santa María Tataltepec, Oaxaca, se encuentran los siguientes porcentajes:

Afortunadamente, en el municipio se ha incrementado exponencialmente el grado de escolaridad de los pobladores, duplicando los datos obtenidos del 2000 en la última encuesta Inter censal 2015.

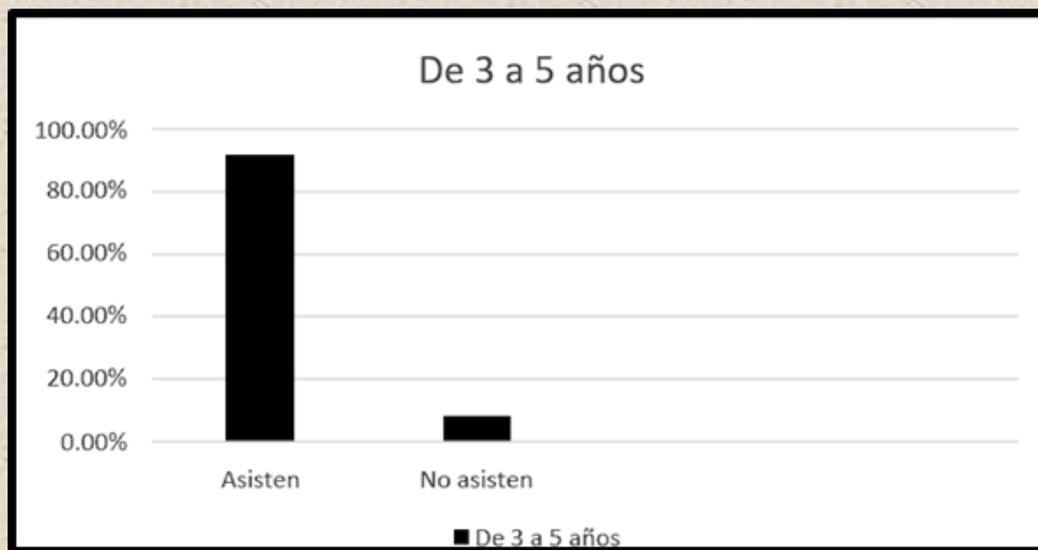
Ahora bien, la población estudiantil de 5 años y más que asisten a la escuela ronda en el 76% de la población total, lo que significa que aún existen niños sin acudir a clases. Ahora, se desarrollarán los grupos de edad conforme a la asistencia escolar del municipio:

*Asistencia escolar en Santa María Tataltepec.30*



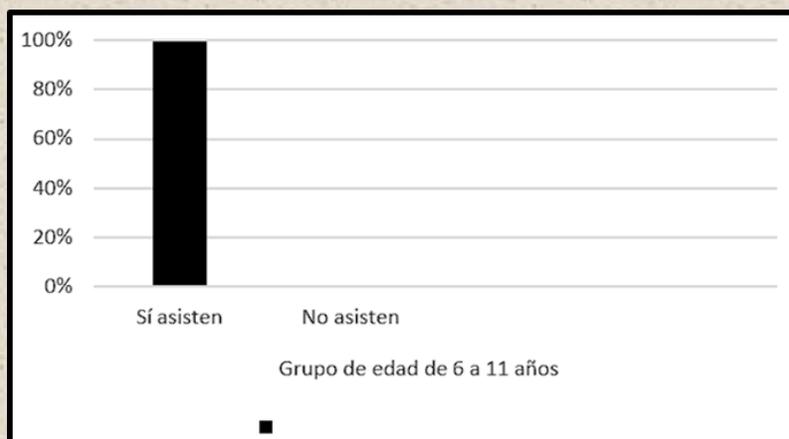
30 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter censal, 2015.

Grupo de edad de 3 a 5 años.31



31 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter censal, 2015.

Grupo de edad de 6 a 11 años.<sup>32</sup>



<sup>32</sup> Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter censal, 2015.

Ahora bien, la problemática más evidente se centra en el rango de edad de 15 a 24 años, toda vez que el porcentaje de asistencia es inferior al 50%, siendo únicamente el 41.9% de jóvenes quienes asisten a la etapa de educación media superior y superior, por el rango de edad estimado.

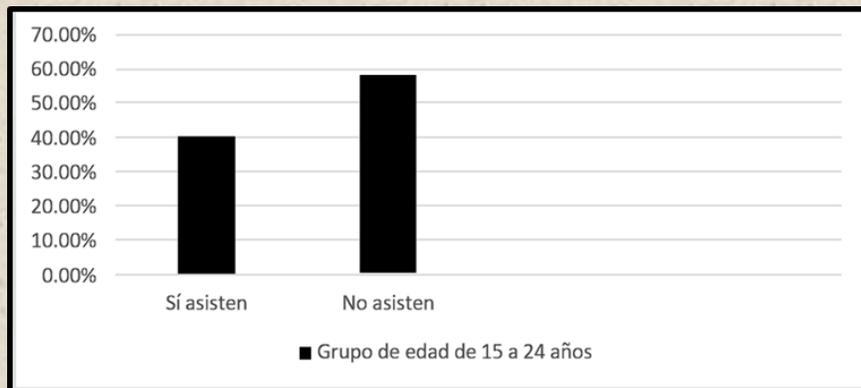
De esta población juvenil, el 6.2% de la totalidad asisten a una escuela de un municipio o delegación diferente al de Santa María Tataltepec.

Grupo de edad de 12 a 14 años.<sup>33</sup>



<sup>33</sup> Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Encuesta Inter censal, 2015, INEGI.

*Grupo de edad de 15 a 24 años.34*

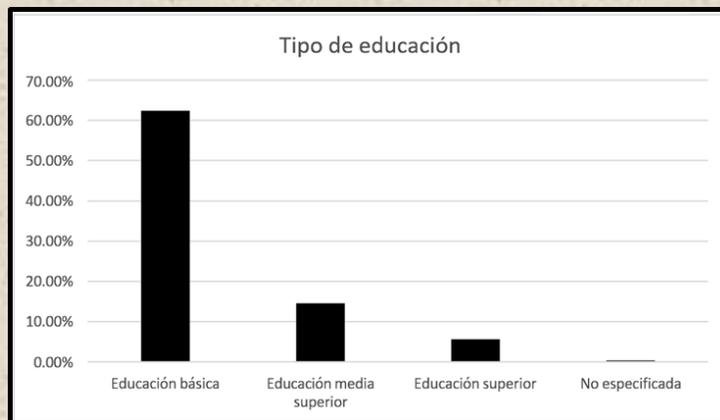


34 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Encuesta Inter censal 2015, INEGI.

Es de destacar que, en este rango de edad, el 39.5% de la población total que asiste a la escuela debe acudir a una institución educativa de un municipio distinto al de su residencia. Tipo de educación:

Más allá de la realización de estudios en los rangos de edades anteriormente indicados, es preciso clasificar el tipo de educación que culminan los educandos, al resultar los siguientes:

*Tipo de educación en Santa María Tataltepec.35*



35 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Encuesta Inter censal 2015, INEGI.

- Educación Inicial con Clave: 20DIN0025N.
- Preescolar “Benito Juárez” con Clave: 20DCC1525P.
- Primaria “Benito Juárez” con Clave: 20DPB1532D.
- “Escuela Telesecundaria” con Clave: 20DTV1265Y.

*Tipo de educación en Santa María Tataltepec.36*



SALUD Y BIENESTAR

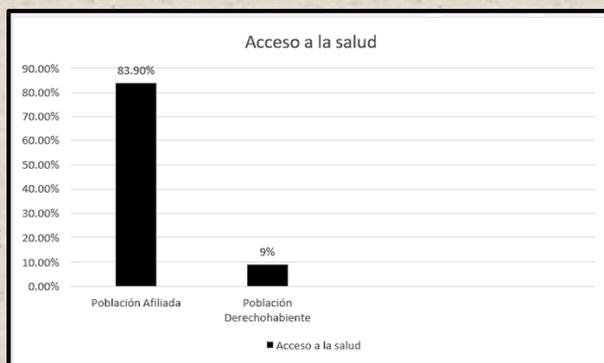
El dato de la población afiliada a servicios de salud obtiene buenos resultados, toda vez que el 83.9% de los pobladores se encuentran afiliados a algún servicio de salud, mientras que el 9% es derechohabiente a servicios de salud, no obstante que la infraestructura hospitalaria más cercana al municipio se encuentra a más de una hora de distancia.

*Centro de salud Santa María Tataltepec.37*



*37 Fuente: Investigación municipal 2015.*

*Porcentaje de Acceso a la Salud en Santa María Tataltepec.38*



*38 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter censal, 2015.*

De acuerdo a los datos aportados en la Encuesta Inter censal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Santa María Tataltepec el 90.1% de la población se encuentra afiliada al, entonces, seguro popular, hoy Instituto de Salud para el Bienestar, el 3.0% encuentra afiliación en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el 7.3% se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social.

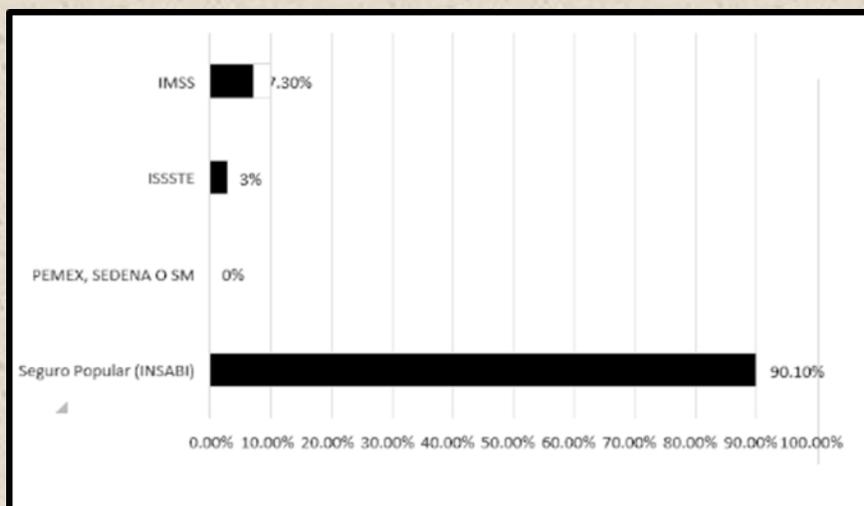
La población del municipio ha sufrido de una tasa baja de mortalidad, pese a que ha carecido de una oportuna prevención de enfermedades, la atención médica ha sido insuficiente, así como la problemática para poder ser atendidos.

En relación al acceso a los servicios de salud el municipio cuenta con una unidad médica rural para atender a los habitantes del municipio de Santa María Tataltepec.

Entre las necesidades apremiantes su encuentran que se carece de un médico y enfermera principal. La morbilidad en el municipio se presenta principalmente por infecciones respiratorias agudas, intestinales, diarreicas, crónico degenerativas y desnutrición.

Así mismo las necesidades para el funcionamiento de la unidad médicas son desde las básicas como productos de limpieza, equipo médico hasta estructural como el mantenimiento, ampliación, pero fundamentalmente de atención medica como son medicamentos, equipamiento, mobiliario y material de curación.

*Servicios de salud a los pobladores de Santa María Tataltepec.39*



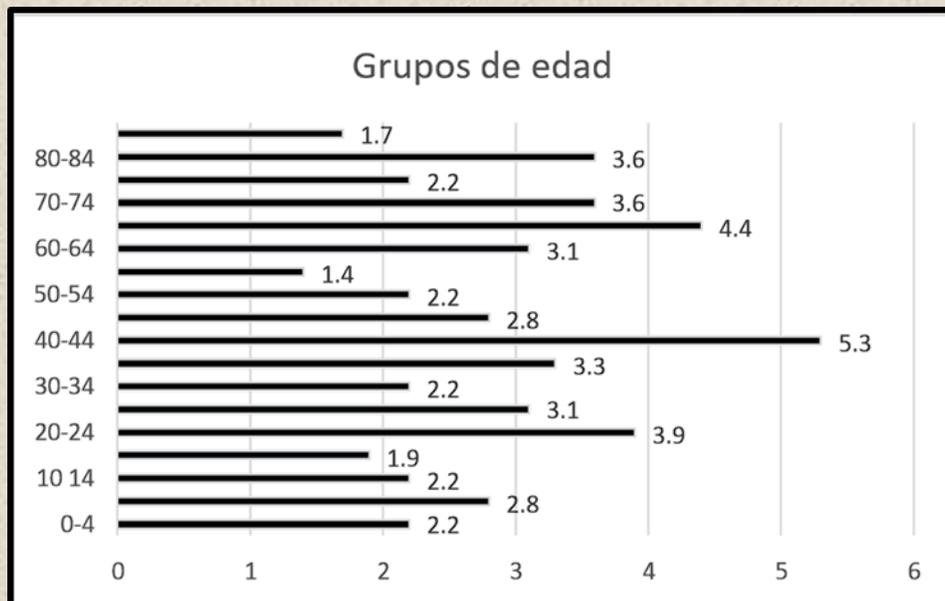
39 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

**PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Derivado de la información recabada por el INEGI, a través de su encuesta Inter censal realizada en el año 2015, en Santa María Tataltepec se contaba con una población femenina del 51.4% equivalente aproximadamente a 163 mujeres.

De acuerdo a los grupos de edad, el porcentaje mayor es de 5.3 y corresponde a la edad de 40 a 44 años; esta es una edad muy avanzada para esta población.

Grupo de edad femenil con enfoque en perspectiva de género<sup>40</sup>



<sup>40</sup> Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

Con los datos del INEGI obtenidos en la encuesta del ejercicio 2015, el número de hogares con jefatura femenil es de 27 hogares, en donde el tamaño promedio de los hogares con este tipo de jefatura es de 1.6 personas, mientras que en jefaturas masculinas asciende a 3.2 personas.

Este tamaño promedio refleja una disminución respecto a los ejercicios reportados por el Instituto en comento, toda vez que, en el año 2000, el promedio de ocupantes del hogar por jefatura femenil era del 2.3%, por lo que es sumamente notorio dicho cambio.

## CULTURA

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Santa María Tataltepec ha estado habitado desde antes de la conquista española por mixtecos, por los vestigios que se encuentran en el cerro de

La Muralla y según estudios de la Dra. en Antropología Mary Smith, este lugar fue una fortaleza muy importante de Achiutla y Montenegro que fueron los principales asentamientos mixtecos de la región.

La leyenda del origen de esta etnia dice que de una cueva de Apoala, nació la primera pareja que pobló esta región; lo más probable es que vinieron de las 7 tribus de Chicomostoc.

El código Bodley registra la dinastía del "Cerro de oro", "Observatorio" y "Llamas" del cual se tiene registro desde 1080 hasta 1523 fecha de la conquista española de esta zona.

Lluvia Xolotlán gobernó en la primera dinastía (reyes y reinos de la mixteca, Dr. Alfonso Caso).

El primer asentamiento de la comunidad estuvo localizado en el paraje denominado Nuú Ndaya, 4 kilómetros al suroeste del actual poblado.

El padre Burgoa relata el acontecimiento siguiente: Una batalla se libró en este lugar entre mixtecos de Achiutla y Tilantongo contra los del Tututepec, rodearon el campo de una fuerte muralla que aún está en pie, se proveyeron de mantenimientos suficientes para un largo sitio, cuando la batalla se empeñó fue tan sangrienta que después se contaron 22,000 cadáveres, la prudencia pudo aconsejar que no se derramase más sangre, manteniéndose independientemente uno y otro cacique, cultivando relaciones de buena amistad.

Con la dominación española, en la Mixteca se encomendó a Tristán de Luna y Arellano en 1570 censo a los pobladores en donde se asienta a Tataltepec como una población de 500 habitantes.

En 1608 la corona española otorgó a un español llamado Mariano Cruz de Rivera aproximadamente 30,00 has en el cual estableció un rancho llamado "San Antonio", junto al río Grande su esposa María Juana Cruz de Rivera también tuvo en posesión otra superficie al poniente, los nativos de Tataltepec y Mitlatongo fueron encomendados a los trabajos del rancho en donde llegaron caporales y capataces de otras regiones, dando inicio la mezcla con los nativos.

La corona española en 1715 otorgó títulos primordiales.

En la lucha por la Independencia, en esta región anduvo el generalísimo José María Morelos y Pavón.

En la Revolución Mexicana se tiene noticias que hubo una fuerte participación por causa del Movimiento Maderista, en 1910 Febronio Gómez y Elías Bolaños Ibáñez, incitaron a los indios de la montaña para que se levantaran en armas.

Algunos de los personajes más emblemáticos del municipio de Santiago Xiacuí, Ixtlán, Oaxaca son:

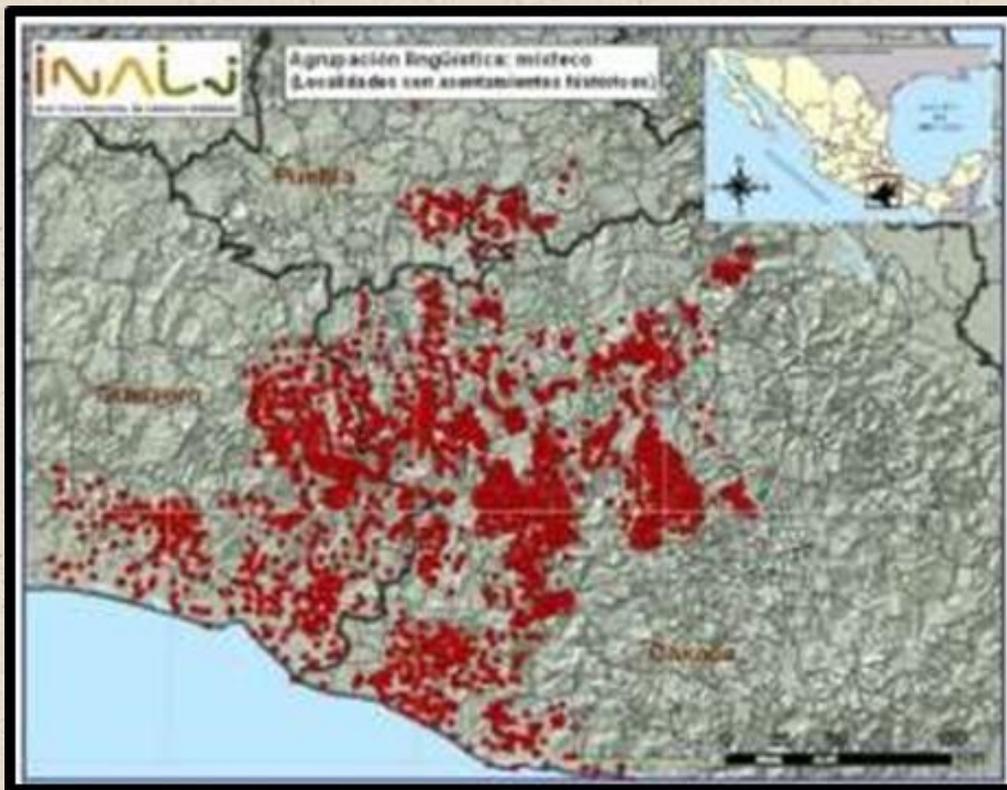
- El Padre Burgoa quien relata la lucha entre mixtecos de Achiutla y Tilaltongo.
- En 1608 la corona española otorgó a un español llamado Mariano Cruz de Rivera aproximadamente, su esposa María Juana Cruz de Rivera también tuvo en posesión otra superficie al poniente.
- En la lucha por la Independencia, en esta región anduvo el generalísimo José María Morelos y Pavón.
- En la Revolución Mexicana se tiene noticias que hubo una fuerte participación por causa del Movimiento Maderista, en 1910 Febronio Gómez y Elías Bolaños Ibáñez, incitaron a los indios de la montaña para que se levantaran en armas.

## LENGUA Y DANZA

La lengua materna de Santa María Tataltepec es el Mixto, de acuerdo a la encuesta Inter censal realizada por el INEGI (2015), menciona que solo 36.18% de los habitantes aún conservan la lengua indígena.

Con datos de recabados al 1 de marzo, el habla de la lengua materna.

*Mapa de la lengua Mixteca en el Estado de Oaxaca.41*



41 Fuente: [http://atlas.cdi.gob.mx/?page\\_id=4964](http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=4964)

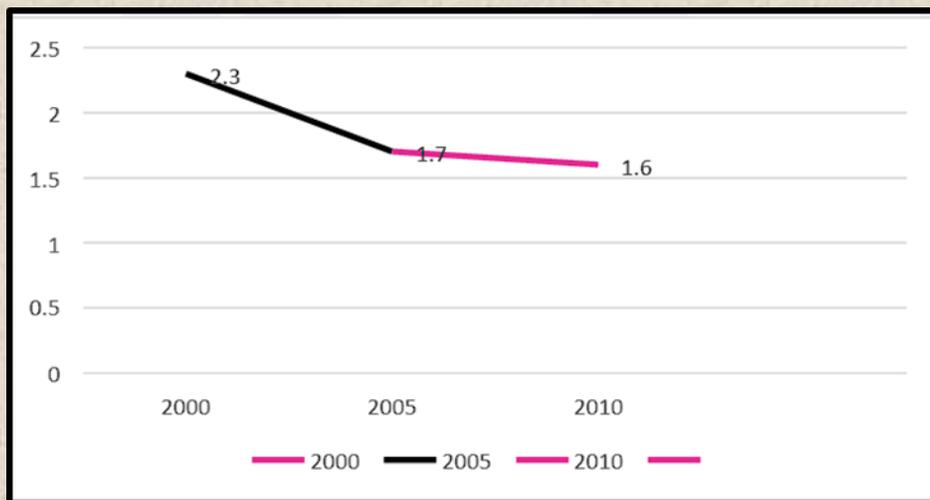
La fiesta patronal se celebra el 15 de agosto de cada año, la danza de Los Moros caracteriza a este Municipio como parte de la cultura del mismo. Se menciona que esta costumbre de la danza de los moros se ha perdido por falta de interés, otra de las tradiciones que tienen en las fiestas patronales del pueblo es quien ha de fungir como mayordomo le tiene que hacer de su conocimiento a la Autoridad Municipal de todo lo que acontecerá en la casa del mayordomo, en caso de no dar aviso a las autoridades el mayordomo o el encargado serán encarcelados o sancionados por la Autoridad Municipal.

Otras tradiciones que tiene el Municipio como en muchos lugares de la mixteca y el Estado es el día de muertos, semana santa, navidad, y año nuevo.

## MÚSICA

Las festividades y los eventos sociales son amenizados siempre por las tradicionales bandas de música de viento, así como de violín y guitarra que generan ingresos particulares a las familias dedicadas a esta profesión.

*Hogares con Jefatura de mujeres en Santa María Tataltepec.42*



42 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Es preciso realizar un análisis exhaustivo de la proyección del presente instrumento apegado a la realidad social, histórica y documental del Municipio, en donde se conformen bases sólidas que sirvan para generar estrategias con el fin de reducir el alto grado de rezago de nuestra población.

El presente apartado de problemáticas identificadas por rubro, consta de problemas heredados por administraciones anteriores y los nuevos que surgen día a día en nuestra comunidad, a saber.

## VIVIENDA

- Si bien se ha tenido un avance significativo en materia de electrificación y agua potable en las viviendas, es preciso generar políticas públicas y obras

de impacto en la sociedad, para brindar a todos los habitantes de Santa María Tataltepec los servicios básicos, que son un derecho humano.

- En el municipio existen todavía rezagos de viviendas con piso de tierra y carencia de servicios básicos como agua, drenaje y electrificación, lo cual repercute en la salud de las personas, generando presencia de enfermedades gastrointestinales.
- El rezago social del municipio es alto, por lo cual es preciso elaborar nuevas estrategias para su disminución y con ello asegurar el bienestar de las futuras generaciones.

## EDUCACIÓN

- En el Municipio de Santa María Tataltepec, existe alto índice de rezago educativo, los jóvenes no tienen acceso a la educación media superior y superior debido a la falta de instituciones de educación media superior y superior cerca.
- En Santa María Tataltepec, únicamente el 62.5% de la población estudiantil termina la educación básica, por lo que el índice de deserción escolar es sumamente alto.
- Para la profesionalización de los ciudadanos de Santa María Tataltepec, se cuenta con el Instituto Tecnológico de Tlaxiaco a tres horas, que hace difícil que los jóvenes de familias pobres accedan a educación superior, por lo que los estudiantes deben migrar hacia las ciudades para lograr formarse, lo que deriva en gastos que, en muchos casos, no pueden ser costeados para los padres.

## SALUD Y BIENESTAR

- El 90.1% de la población se encontraba bajo el régimen de Seguro Popular, ahora denominado Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), cuyo centro médico más cercano se encuentra en Tlaxiaco, situación que, ante emergencias, es imposible el traslado rápido y atención oportuna.
- El Centro de Salud de la comunidad no cuenta con la infraestructura suficiente para otorgar atención a los pacientes de la comunidad, que requieren tratamiento especializado.

- Enfermedades crónico degenerativas.
- Carencia de programas que permitan prevenir las enfermedades crónico-degenerativas.
- Carencia de medicamentos y equipo de salud para atender enfermedades comunes.
- Embarazos en edades prematuras, por falta de educación sexual y reproductiva.

### PERSPECTIVA DE GÉNERO

- No obstante que el sexo que impera en el municipio son las mujeres, éstas tienen un rango de edad muy longevo, el cual va en coordinación con la edad media del municipio.
- Otra problemática que impera en el municipio, es que el número de hogares con jefatura femenina es de 14 hogares, representando el 17% de los hogares con jefatura, frente al 83% con jefatura varonil.
- No obstante que en la presente administración pública municipal se encuentra representado por el 50% de la población femenil, es necesario incrementar la participación de la población de ese sexo para el acceso a la representación política del municipio.

### DEPORTE Y CULTURA

- Carencia de espacios para realizar actividades deportivas y recreativas para jóvenes.
- Carencia de promoción del deporte en el municipio lo que manifiesta incremento en enfermedades cardiovasculares e hipertensión temprana.
- Falta de mantenimiento y conservación de los espacios para ejercer el deporte.
- Falta de promoción de las bellas artes y espacios donde puedan practicarla.
- La falta de mercados para venta de artesanías, es un factor relevante, que afecta por una parte a la cultura y por otra la preservación y expansión de la oferta cultural.

- Otros de los problemas de la población son, que los jóvenes tienden abandonar la danza y vestimenta de los ancestros, con lo que, al paso del tiempo, es evidente la pérdida de esta riqueza cultural.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030

  	
<b>OBJETIVO 1.1</b>	<b>DISMINUIR LOS INDICADORES DE REZAGO DE SERVICIOS BASICOS EN LAS VIVIENDAS (ODS 1, 6, 11)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos municipales en las viviendas (6.1, 11.1).	1. Ampliar las redes de infraestructura básica en el municipio.
	2. Suministrar el uso racional del agua potable en toda la población.
	3. Ampliar y potenciar la red de energía eléctrica.
	4. Promover el uso de tecnología no convencional (paneles solares, biodigestores) en los hogares.

     	
<b>OBJETIVO 1.2</b>	<b>PROMOVER EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA PARA LAS FAMILIAS POBRES (ODS 1, 3, 9, 10, 11, 17)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Establecer alianzas con los gobiernos federal y	1. Promover en la población en general, un programa de vivienda digna en el municipio.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

estatal para impulsar programa de vivienda (1.4, 3.9, 9.1,11.1,11.3).	2. Realizar las gestiones para establecer programas sociales en beneficiarios de la población.
	3. Apoyar las gestiones para el acceso de los pobladores a programas de viviendas.
	4. Contribuir para la mejora de las viviendas para disminuir el rezago social.
	5. Celebrar convenios de colaboración y coordinación con los distintos órdenes de gobierno para mejorar la vivienda.
	6. Promover el uso de tecnologías no convencionales en los servicios básicos.

  	
<b>OBJETIVO 1.3</b>	<b>INCENTIVAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD (ODS 1, 4, 5).</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Implementar estímulos para jóvenes de escasos recursos económicos para evitar la deserción escolar (3.7, 4.1,4.3, 5.1)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer cursos y talleres para estimular a los jóvenes a continuar sus estudios.</li> <li>2. Celebrar convenios de colaboración con el IEEPO para disminuir el rezago educativo.</li> <li>3. Celebrar convenios de colaboración con la SEP y IEEPO para establecer programas alimentarios en las escuelas públicas del Municipio.</li> <li>4. Gestionar con los distintos órdenes de gobierno becas para alumnos de escasos recursos.</li> <li>5. Establecer comunicación efectiva con las y los niños, niñas y jóvenes para evitar la deserción escolar</li> <li>6. Gestionar la profesionalización del personal docente de los distintos niveles educativos.</li> </ol>

	
<b>OBJETIVO 1.4</b>	<b>MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DISTINTOS NIVELES (ODS 4, 5).</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Gestionar ante los distintos órdenes de gobierno, recursos para ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa (3.7, 4.1, 4.3, 4.5, 4.a)	1. Planear la atención gradual de la rehabilitación y mantenimiento de las escuelas y sus servicios básicos.
	2. Complementar los programas federales y estatales para construcción de infraestructura educativa.
	3. Celebrar convenios de colaboración con entes públicos y privados, para promover espacios educativos saludables.

	
<b>OBJETIVO 1.5</b>	<b>PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PARA UNA VIDA SANA A LA POBLACIÓN (ODS 3).</b>
<b>ESTRATEGIAS 1</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Promoción de servicios de salud, para la prevenir enfermedades (1.3, 2.1, 3.1, 3.7, 3.8, 8.6)	1. Establecer campañas de salud en la población, con la finalidad de que conozcan las medidas que deben tomar para reducir contagios de COVID 19 y enfermedades

	comunes.
	2. Implementar acciones de difusión sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual; salud reproductiva, materna y perinatal; y prevención de mortalidad materna y perinatal
	3. Celebrar convenio de colaboración con los servicios de Salud de federal y estatal para la adquisición de equipos de salud.
	4. Elaborar el diagnóstico sobre la situación que presenta el municipio en materia de salud.
	5. Establecer campañas sobre la importancia del higiene, como mecanismo preventivo para contraer enfermedades
	6. Implementar acciones de difusión sobre temas de prevención de enfermedades de transmisión sexual; salud reproductiva, materna y perinatal;
	7. Gestionar con el sector salud el suministro de medicamentos

	
<b>OBJETIVO 1.6</b>	<b>PROMOVER EL DEPORTE COMO MÉTODO DE SALUD FÍSICA EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA TATALTEPEC (ODS 3, 4).</b>
<b>ESTRATEGIAS 1</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Fomentar actividades deportivas y cultura de prevención de enfermedades a través del	1. Rehabilitar los espacios deportivos del Municipio.
	2. Instruir programas deportivos para la población en general, especialmente para niños, niñas y jóvenes.
	3. Promover la integración de clubes deportivos para su desarrollo integral.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

deporte (3.c, 3.d, 4.1, 4.4, 4.7, 4.a, 9.1,11.7)	4. Implementar talleres de aprendizaje a niños, niñas y jóvenes, respecto a la salud física y deportiva.
	5. Gestionar recursos ante las dependencias para fomentar el deporte.
	6. Establecer campañas de concientización para el fomento de actividades deportivas en el municipio

				
<b>OBJETIVO 1.7</b>		<b>PROMOVER LA RIQUEZA CULTURAL DE SANTA MARÍA TATALTEPEC(ODS 1, 4, 8).</b>		
<b>ESTRATEGIAS 1</b>		<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
Utilizar los medios masivos y digitales de comunicación para promover y difundir las expresiones culturales		1. Establecer políticas públicas para promover el desarrollo de la cultura.		
		2. Realizar promociones culturales en la región para atraer el turismo regional, estatal, nacional e internacional.		
		3. Promover la integración de una banda música.		
		4. Implementar talleres para la preservación de las costumbres y tradiciones; la música, arte y lengua materna.		
		5. Gestionar recursos ante las dependencias para fortalecimiento, investigación y preservación del patrimonio histórico.		
		6. Mejorar los espacios para la difusión de la cultura.		

  	
ESTRATEGIAS 2	LÍNEAS DE ACCIÓN
Preservar de la cultura de los grupos indígenas (4.4, 8.3, 8.6, 8.9,10.1,10.2)	1. Promover en los jóvenes el rescate de las expresiones culturales.
	2. Difundir la riqueza cultural para atraer el turismo regional
	3. Incorporar a los jóvenes en la integración de la banda musical.
	4. Implementar talleres para la preservación de la costumbre y tradiciones entre los jóvenes.
	5. Mejorar los espacios para la difusión de la cultura.

  	
OBJETIVO 1.8	ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO (ODS4, 5).
ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Establecer mecanismos para la participación efectiva, igualitaria y sistemática de las mujeres en Santa María Tataltepec (4.3, 5.1, 5.2, 5.5, 5.a, 5.c, 8.5, 8.8, 10.2, 10.3)	1. Realizar un diagnóstico oportuno de la situación actual de la equidad de género en el Municipio.
	2. Realizar políticas públicas apegadas al cambio de paradigmas respecto a la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones, con apego al respeto de los derechos humanos.
	3. Promover acciones con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación a las mujeres.

	4. Promover la participación activa de las mujeres en la representación municipal.
	5. Establecer en el bando de policía y gobierno sanciones contra todo tipo de discriminación.
	6. Impulsar capacitaciones a la administración pública municipal en tema de equidad de género.
	7. Establecer programas para el entorno seguro y saludable para las Mujeres en el Municipio.

## PLANETA. EJE SANTA MARÍA TATALTEPEC, MUNICIPIO SUSTENTABLE

### MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD



En el municipio de Santa María Tataltepec, el medio ambiente y biodiversidad es sumamente vasto, que va desde la Orografía del lugar, la Hidrografía, así como la flora, fauna y todos los recursos naturales que se preservan hasta la fecha.

De acuerdo a datos adoptados en el Estudio Regional Forestal realizado por la Comisión Nacional Forestal en coordinación con el Colegio de Profesionales Forestales de Oaxaca A.C. y el Gobierno del Estado (2013), el Municipio de Santa María Tataltepec contaba con las siguientes superficies forestales:

SUPERFICIE ARBOLADA			OTRAS ÁREAS FORESTALES		
Bosques	Selvas	Total	Sabanoide	Palmar	Total
1508.78	148.20	1656.98	0.00	1317.2	1317.2

Ahora bien, uno de los objetivos de la Agenda 2030, sostiene que en el mundo se deben contar con ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), en donde los problemas que enfrentan las ciudades, como la recogida y la gestión seguras de los desechos sólidos, se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. Un ejemplo de esto es el aumento en los servicios municipales de recogida de desechos. El futuro se pretende que queden ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

Así mismo, el objetivo 13 de la citada Agenda, sostiene que, para fortalecer la respuesta global a la amenaza del cambio climático, los países adoptaron el Acuerdo de París en la

COP21 en París, que entró en vigor en noviembre de 2016. En el acuerdo, todos los países acordaron trabajar para limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados centígrados, es por esta misma razón que en el Municipio se deben cuidar y preservar todos los espacios verdes, y con ello generar un medio ambiente sano con suficiente biodiversidad.

No obstante, es menester señalar que para la actual administración es indispensable generar estrategias que generen un ambiente de armonía con los ecosistemas del Municipio, conservando actividades primordiales como el comercio, la pesca, la agricultura, entre otras.

Así mismo es importante señalar que de acuerdo a los datos indicados en el Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca (2017), en el año 2013, se registraron dos incendios forestales de aproximadamente 34 hectáreas, en el año 2016 ocurrieron 3 incendios con un promedio de 1 845 hectáreas de afectación de los cuales 1,200 hectáreas afectaron a herbáceos, mientras que 645 ocurrieron en arbustos.

Mientras que en el ejercicio 2019 se registró uno de los incendios forestales más importantes de los últimos años, registrándose en las inmediaciones del municipio

San Pedro Teozacoalco con delimitaciones de Santa María Tataltepec. Esta información se encuentra respaldada por la Comisión Estatal Forestal (COESFO).

## GESTIÓN DE RESIDUOS Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

De acuerdo a los datos aportados por la Dirección General de Población de Oaxaca (DGPO), de cada 100 viviendas, 57 la entregan al servicio público de recolección, 36 la queman y 2 la tiran en basureros públicos. 62 de cada 100 viviendas, sus habitantes separan la basura.

Por tanto, de acuerdo a la DGPO, uno de los problemas más evidentes en el estado, se encuentra en la gestión de residuos sólidos.

En Santa María Tataltepec, existe un basurero Municipal a cielo abierto, en el cual un día a la semana uno de los vehículos del Ayuntamiento recolecta la basura de los domicilios y la deposita en dicho lugar.

No obstante, se realizan tequios para la limpieza general del municipio, conforme a las convocatorias emitidas por el comisariado de bienes comunales del municipio, quien es la autoridad encargado de su realización.

El municipio cuenta con un tiradero de basura municipal a cielo abierto en el cual un día a la semana sale a recolectar la basura con una camioneta del Ayuntamiento, mensualmente se recolecta aproximadamente 8 toneladas.

Así mismo, el municipio de Santa María Tataltepec, al no contar con sistema de drenaje que abastezca a la población en general, carece de un manejo de aguas residuales, la cual repercute directamente en la salud de los habitantes, en la contaminación de suelos que sirven para el cultivo y deterioro de la fauna silvestre.

## DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, se encuentra en la región de la Mixteca, cuenta con una superficie de 38.74 kilómetros cuadrados y representa el 0.04% de la superficie total del estado, donde mayormente es cadena montañosa y su orografía es muy accidentada. Este Municipio se caracteriza por tener pequeñas mesetas contando como lomas, en donde el suelo es de color negro.

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

### MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

- Un problema que afecta al ecosistema, han sido los reiterados incendios forestales que han prevalecido en la zona, que ha afectado a la flora y fauna silvestre.
- No existe un control de las especies que abundan en la región, así como se desconoce cuantitativamente el deterioro, sin embargo, existe evidencias de dicho deterioro.
- Han existido diversas plagas que han afectado a las parcelas de cultivo de los pobladores, motivo por el cual han sufrido pérdidas económicas.

### GESTIÓN DE RESIDUOS Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- El Tratamiento de Residuos Sólidos en el Municipio es deficiente, toda vez que se expone a cielo abierto y carece de las medidas preventivas mínimas para su tratamiento.
- En la población no existe conocimiento respecto a las técnicas de reciclado, ordenamiento y separación de residuos sólidos.
- Al no contar con los servicios de Drenaje en la totalidad del Municipio, se carece de un manejo de aguas residuales, con lo que conlleva a enfermedades generalmente diarreicas.
- No se cuenta con energías alternativas, por lo que se utiliza exclusivamente la energía eléctrica.

### DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Por la Orografía del Municipio, resulta sumamente accidentada la superficie.
- Existe un débil crecimiento territorial, por ende, la construcción de casas resulta escasa.
- No se cuenta con un ordenamiento territorial estructurado, por lo que las viviendas habitadas se han establecido conforme a los usos y costumbres.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

  	
<b>OBJETIVO 2.1</b>	<b>CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A DISMINUIR LAS AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE (ODS 11, 13, 14, 15).</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
<p>Elaborar un Programa Municipal de prevención y protección al medio ambiente (11.4, 12.2, 14.1, 14.2, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5)</p>	1. Realizar un diagnóstico oportuno del estado actual de los ecosistemas del municipio.
	2. Identificar el estado actual y carencias del basurero público municipal.
	3. Gestionar el manejo y rehabilitación del basurero municipal para evitar la contaminación del suelo.
	4. Promover la correcta disposición de los residuos sólidos mediante la promoción, reutilización, reciclaje y reducción de residuos.
	5. Impulsar la cultura en pro del ambiente
	6. Desarrollar pláticas y talleres referentes a los beneficios del cuidado del medio ambiente en las instituciones educativas de la comunidad.

  	
<b>OBJETIVO 2.2</b>	<b>CREAR UN MARCO NORMATIVO MUNICIPAL PARA EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU CONSERVACIÓN (ODS 6, 11, 13, 14, 15).</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Incorporar en el Bando de Policía y Gobierno disposiciones para la preservación del medio ambiente (11.4, 11.5, 11.6, 13.1, 13.2, 13.b, 15.1, 15.2, 15.3, 15.5.)	1. Establecer disposiciones para el cuidado y preservación del medio ambiente, aplicando multas más severas.
	2. Elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano o Territorial.
	3. Alinear la normatividad municipal con la legislación federal y estatal.
	4. Promover una instancia municipal para la preservación del medio ambiente en el municipio.
	5. Instruir la creación de áreas naturales protegidas en el municipio.
	6. Impulsar una cultura en pro del ambiente con la participación activa de la comunidad.

	
<b>OBJETIVO 2.3</b>	<b>ESTABLECER EN EL MUNICIPIO EL MARCO NORMATIVO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ODS 11, 13, 15)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Establecer en el Municipio el Plan de Ordenamiento Territorial para el desarrollo sustentable (11.1, 11.3, 13.2, 15.1, 17.16)	1. Realizar un análisis de la situación actual del Municipio, a través de la generación de instrumentos que sirvan para conocer el territorio del municipio.
	2. Elaboración de un Plan de Desarrollo Territorial que será la guía para las futuras generaciones.
	3. Capacitar a las Autoridades Municipales en materia de planeación territorial, especialmente a aquellos que por la materia, son su especialidad.
	4. Establecer alianzas con otros órdenes de gobierno para la preservación del territorio áreas naturales protegidas.

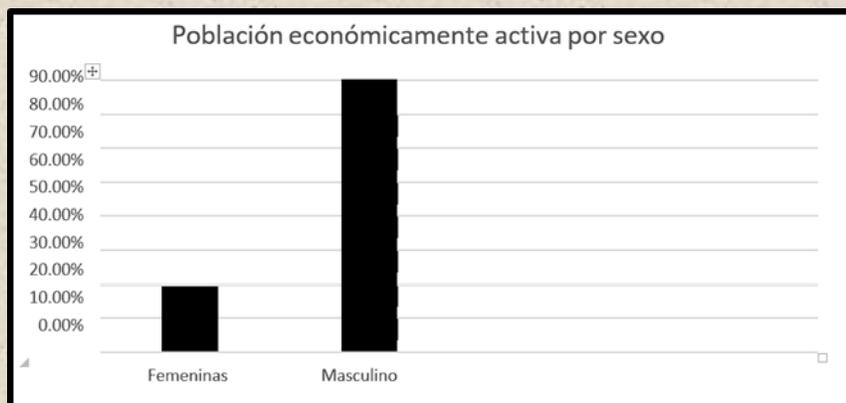
## PROSPERO. SANTA MARÍA TATALTEPEC MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

### EMPLEO

En el municipio de Santa María Tataltepec los pobladores realizan diferentes actividades para obtener un ingreso económico, dentro de las cuales se destacan la agricultura y pecuaria, otros se emplean en venta de productos y servicios.

De acuerdo a los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del año 2015, la población económicamente activa solo reflejaba el 26% de la población total del municipio, de este universo, el 19.8% son población femenina contra el 80.2% de la población masculina.

*Población económicamente activa en Santa María Tataltepec.43*



43 Fuente: Elaboración propia con datos obtenido de la encuesta inter censal; INEGI 2015.

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS

De estos datos aportados, es preciso desglosar la actividad por sectores, motivo por el cual es importante señalar que en el sector primario existen 51 personas que representan el 48.57% que son los que se dedican principalmente a la agricultura, ganadería y pesca, en el sector secundario se encuentran 50 personas que representan el 47.61% de los cuales 49 se dedican a la industria manufacturera (46.66%) y 1 a la construcción (0.95%) y los últimos cuatro al sector terciario que se dividen de la siguiente manera: 1 comercio que es el 0.95%, 1 servicio educativo

que es el 0.95, 1 servicio de salud que es el 0.95% y 1 u otros excepto gobierno que es el 0.95%.

- Sector Primario: La actividad económica más importante en este sector se encuentra representado por la Agricultura, Fruticultura, Ganadería y pesca, que en ocasiones se limita única y exclusivamente al autoconsumo.
- Sector Secundario: Este sector lo representan la minería, industria manufacturera electrificación y la construcción.
- Sector Terciario: Este sector se encuentran los comerciantes, transportistas, servicios financieros.

### Sector Primario

Como se adelantó en un principio, la mayor parte de la población del Municipio se dedica en gran medida a la agricultura de subsistencia, esta actividad es primordial, debido a que se practica en el Municipio en la mayor representación de los habitantes.

El 90% de los agricultores se dedican a la siembra de maíz como la principal actividad económica, ya que el producto obtenido de esta actividad es solamente para autoconsumo, esta producción es realizada por parte de los productores con una deficiente tecnología (siembra tradicional) que no les permite obtener mejores rendimientos en su producción.

Otra de las actividades que se realiza por parte de los habitantes, es la siembra de frijol, esta se practica con menor frecuencia a diferencia de la actividad primordial que es la siembra de maíz, así mismo podemos encontrar en menor medida, la siembra de tomate y avena, estos, a diferencia de los otros dos tipos de siembra, requieren de un sistema de riego artesanal, es decir, sin mayor tecnología.

Es preciso resaltar que la mayoría de las personas del municipio siembran menos de una hectárea, produciendo la mayor parte en la época de lluvias. Sin embargo, la mayor parte del producto obtenido (maíz), como se ha señalado en reiteradas ocasiones, es para autoconsumo, la mayor superficie de labor es de temporal y sólo una mínima parte de riego.

Como dato ilustrativo de esta siembra, de la totalidad de las familias que se dedican a esta actividad primordial, el 60% posee una hectárea de tierra, mientras que el 40% es propietario de más de una hectárea de terrenos para siembra.

Como resultado de esa economía de subsistencia, las remuneraciones salariales son bastante bajas: El 60% de las familias sobreviven al día con menos de una Unidad de Medida y Actualización (UMA), el 25% con lo de dos UMAS, el 15% con más de dos UMAS, con lo anterior se logra permear los bajos niveles de ingresos y ahorro, así como la deficiente alimentación observada en la mayoría de los hogares. Es precisamente esta situación la que lleva a los ciudadanos para emigrar hacia ciudades en el estado y del país y Estados Unidos de América y Canadá.

## ACTIVIDADES PECUARIAS

### Ganado Bovino

Los nativos de este Municipio cuentan con actividades pecuarias mínimas, que al igual que las actividades agrícolas, la mayoría corresponde para el autoconsumo. La población que cuenta con terrenos para el desarrollo de esta actividad cuenta con cabezas de ganado. En Santa María Tataltepec, solamente el 20% de las familias se dedica a la ganadería ya que el Municipio dispone de únicamente 30% de pasto natural, agostadero o enmontada.

La cría de ganado comprende: bovino, caprino y equinos. La mayor parte es para el autoconsumo y el resto para la venta en pie o en carne.

De este tipo de ganado (bovino), su mayoría es para el apoyo en los trabajos relacionados con el campo, es decir, son utilizados como material de producción.

### Ganado ovino y caprino

Regularmente la cría de este ganado es para el auto consumo ya que no se cuenta con la pastura suficiente para mantener en forma el ganado.

## ACTIVIDADES ACUÍCOLAS

### Pesca

En el Municipio se aprovecha el recurso hídrico, cuenta con un proyecto de producción de mojarra y tilapia con estanques rústicos (tierra) el cual la demanda de este producto anteriormente no se observaba dentro de la población, sin embargo, al inicio de este proyecto ha sido notorio el consumo por parte de los habitantes del mismo, por lo cual se tiene la necesidad de mejorar las condiciones de producción en los estanques fabricándolos con material reforzado.

## ACTIVIDADES FORESTALES

### Explotación forestal

Uno de los principales productos derivados de esta explotación es la palma, que es una actividad económica con representación muy baja, derivado a que en el Municipio no se cuenta con la tecnología necesaria para poder comercializar los productos derivados de la misma, así como aumentar la producción de productos que se puedan comercializar a base de esta explotación forestal, por lo que hasta el momento, la producción es artesanal, ocupando a algunas amas de casa y mujeres de edad avanzada que se dedican por las tardes a su fabricación, después de atender las labores del hogar y del campo. Estos productos de palma posteriormente se comercializan en los mercados locales con el fin de obtener unos ingresos complementarios.

Además de lo anteriormente indicado, especialmente para la producción en actividades agrícolas, en el municipio existen 45 beneficiarios del programa federal PROCAMPO, lo anterior, conforme a los datos del año 2015, obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por un monto de 117 mil pesos otorgado a los diversos beneficiarios.

### Sector Secundario

Las principales actividades que se realizan en el sector secundario son en la industria manufacturera, minería, electrificación y construcción, entre otras, siendo la industria manufacturera en la que se encuentra ocupados la mayoría de los habitantes del municipio en lo que respecta a este sector.

### Pequeños productores

La actividad de carpintería comunal es muy importante, ya que se cuenta con la materia prima para trabajar, derivado a que encuentran la en los árboles cercanos al Municipio, los elementos naturales para realizar su actividad. Estos se dedican a la realización de muebles como son roperos, camas, puertas, muebles escolares y otros, todos estos son elaborados artesanalmente, sin contar con la tecnología para realizar la producción por línea o lotes, por lo que dicha producción es catalogada como de menor proporción.

### Minería

Esta actividad principalmente la realizan los habitantes en menor proporción, en el Municipio se cuenta con yeso y mármol, sin embargo, éste último es el menos explorado, sin embargo, el yeso anteriormente era muy redituable y generaba fuentes de empleo en la región, desafortunadamente perdió la importancia, en virtud de que era un trabajo pesado y muy riesgoso, ya que no contaban con seguro de vida además de que las condiciones de trabajo eran muy peligrosas.

### Artesanías

En el Municipio de Santa María Tataltepec elaboran diferentes tipos de manualidades con material de la región que es la palma que recolectan en el monte realizando diferentes tipos de figuras o tejiendo la palma para venderla en semana santa, también en sus tiempos libres elaboran sombreros, tenates, petates, sopladores, para venderlos en el mercado de Tlaxiaco, Tezoatlán y Yolomecatl.

### Sector Terciario

#### Bienes y servicios

Tienda: En el Municipio se cuenta con pequeñas misceláneas donde se encuentra todo tipo de productos de primera necesidad. Los comercios que tienen presencia en el Municipio son Misceláneas y papelerías.

Estos negocios generan ingresos para los propietarios de cada uno de estos en donde está representado por:

- 0.95% de comerciantes,
- 0.95% Servicio de Salud y Asistencia Social,
- 0.95% otros, excepto gobierno.

Dicho sector lo dirigen los comerciantes, en donde ellos cuentan con pequeños comercios de abarrotes básicos, en donde expiden principalmente granos, sopas, refresco, detergentes, galletas, productos que son adquiridos directamente en su localidad las grandes empresas se dedican hacer los factores intermediarios y es así como surten la mercancía a las pequeñas misceláneas que existen en este Municipio y poder satisfacer las necesidades de los habitantes para su venta, como lo es Coca-cola, Sabritas, Cervecería Moctezuma, Lala, Alpura, Pepsi-cola, Rey, Gugar, Gamesa entre otros, así como pequeños comerciantes que entran a dejar productos básicos de abarrotes, pan, aguardiente, refresco y los demás productos los suministran en la Ciudad de Tlaxiaco en las diferentes tiendas comerciales.

En este Municipio la actividad más importante para obtener el ingreso económico de la familia es la agricultura, su concentración es en la cabecera Distrital en la cual realizan intercambio de productos conocido como trueque.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2008 se registraron los siguientes datos:

- La producción total bruta fue de 197 mil pesos por sector comercial;
- 761 mil pesos se obtuvieron por total de ingresos por suministro de bienes y servicios;
- Mientras que el valor agregado censal bruto por personal ocupado es de 8.82 (miles de pesos).

Con ello se observa la poca productividad del municipio, en materia de comercios e industrias, derivado a que se encuentra muy poco desarrollado este sector, con lo que el índice de marginación es aún mayor.

#### Actividades económicas con potencial de desarrollo

Los principales recursos con los que cuenta el municipio son naturales, ejemplo de estos son agua, recursos maderables, entre otros, si los pobladores le dan la

importancia que estos debieran tener y los aprovechan de manera sustentable pueden ser una fuente de ingreso por varios años.

Así como la actividad de minería con el mármol, en donde se cuentan con los elementos suficientes para su explotación, sin incluir su actividad primordial.

También se cuenta con suficientes elementos (terrenos para cultivo y pastoreo, agua y semilla de calidad) para iniciar proyectos productivos en el sector primario ya sean agrícolas o pecuarios, lo que hace falta es contar con infraestructura adecuada y capacitación constante a los pobladores, que les permita tener una visión más amplia como productores y fomentar la creación de microempresas familiares.

Con relación a la transformación de materias primas, en el municipio existen recursos con elevado potencial para la transformación y proporcionarles un valor agregado, pero en las comunidades no se cuenta con infraestructura y maquinaria adecuada para realizar dichas actividades, por lo que es necesario conocer las diversas convocatorias de los programas gubernamentales a través de los cuales es posible obtener financiamiento en recursos humanos y económicos para la creación de pequeñas microempresas enfocadas a esta actividad.

## PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

### Sector primario

- Las principales actividades que se realizan en el municipio son la agricultura, ganadería y pesca, las cuales son principalmente para consumo familiar.
- No se cuenta con apoyos o incentivos económicos para la producción y comercialización en la agricultura y ganadería, para que estos puedan comercializarse en los mercados de las comunidades vecinas.
- Derivado de la falta de aplicación de la tecnología en la implementación del sistema de riego, las capacidades de plantación son mínimas, por lo que, hasta este año, la mayor parte de la cosecha es para autoconsumo.
- Las múltiples afectaciones a la actividad forestal, derivado de los incendios ocasionados que encuentran cotidianidad de forma anual, han ocasionado que esta actividad se vea afectada con el fin de preservar la flora del Municipio.

- La actividad pesquera, en cuanto a la producción de mojarra y derivado de la alta demanda de la población, se requiere rehabilitación del estanque rústico que se ha utilizado en el Municipio.

#### Sector secundario

- La falta de elaboración de artesanías para su venta, así como el bajo consumo en los mercados locales más cercanos, han provocado que esta actividad pierda el interés para su continuidad, además, con esto, la promoción de la cultura del lugar se ve afectada.
- La falta de conocimiento respecto a la explotación de materiales en minería hace que este mercado no se genere, y con ello, se deja la oportunidad de creación de empleos temporales o de planta.
- Se necesitan herramientas más actualizadas para crear todo tipo de muebles, e incluso con ello ampliar su capacidad de servicio para poder ofrecerlo a un mercado más amplio.

#### Sector terciario

- El sector comerciante, de los pequeños comercios requieren de una mayor capacidad de almacenamiento de productos denominados como “básicos” en el Municipio.
- Se requiere mayor apertura al comercio nacional y estatal a través de más empresas que introduzcan su producto en el Municipio, y con ello generar mayor variedad de productos.

#### Actividades económicas con potencial de desarrollo

- Para poder potencializar más actividades económicas, es preciso que los habitantes adquieran nuevas habilidades en materia técnica, o bien, aprender algún empleo para lograr subsistir, derivado a que por años ha quedado demostrado que por sí solas, las actividades del lugar han sido insuficientes para lograr el desarrollo de la comunidad, es por ello que se requieren los vínculos necesarios con los órdenes federal y estatal para establecer en la comunidad un Instituto de Capacitación o talleres por tiempo determinado.

- Se requiere de proyectos productivos para lograr una mayor ampliación de capacidad en la producción del sector primario y con ello lograr mayores ingresos por familia, generando bienestar y con ello, desarrollo.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030

   	
<b>OBJETIVO 3.1</b>	<b>GENERAR CAPITAL HUMANO PARA EL EMPLEO BIEN REMUNERADO (ODS 8, 9, 11).</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Fortalecer alianzas estratégicas con los gobiernos federal, estatal y ONGs. (1.1, 2.3, 4.3, 8.3, 8.5, 8.6)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer los conocimientos y destrezas sobre el uso de diversas herramientas de trabajo.</li> <li>2. Elaboración de alianzas con empresas cercanas para lograr la inclusión de personas al mundo laboral.</li> </ol>

    				
<b>OBJETIVO 3.2</b>			<b>FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRIMARIO (ODS 1, 8, 9, 11, 17).</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>			<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer programas comunitarios de capacitación en sistemas de riego tecnificado para impulsar la producción y generar ingresos per cápita.</li> </ol>	

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Intensificar el uso de tecnologías para elevar la producción en el sector primario (1.1, 2.3, 4.3, 8.3, 8.5, 8.6)	2. Impulsar la producción agrícola con sistema de riego tecnificado.
	3. Impulsar el mejoramiento genético de las semillas para elevar la producción y productividad.
	4. Fomentar el uso de plaguicidas no químicos para evitar daños a la salud humana y vida silvestre.

	
<b>OBJETIVO 3.3</b>	<b>FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL SECTOR SECUNDARIO (ODS 1, 8, 9, 11, 17).</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Mejorar la calidad de las artesanías para ponerle valor agregado (1.1, 2.3, 4.3, 8.3, 8.5, 8.6)	1. Establecer programas para incentivar la producción de artesanías.
	2. Explorar la viabilidad de explotación de mármol
	3. Impulsar la capacitación de personas que se dedican a la carpintería para mejorar sus productos
	4. Mejorar la calidad de los productos derivados de la palma.

## SEGURO SANTA MARÍA TATALTEPEC, MUNICIPIO SEGURO

### SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Al hablar de este rubro, desde luego se encuentra ligado al objetivo de desarrollo sostenible de numeral 16, denominado: Paz, Justicia e Instituciones sólidas, por lo

que además se tocarán temas como garantía de derechos humanos, gobernabilidad y paz social.

La administración de justicia de carácter administrativo en el Municipio de Santa María Tataltepec, a través de los usos y costumbres de la comunidad, se han llevado a cabo por el alcalde municipal con estricto apego a lo dispuesto por el Ayuntamiento Municipal.

La función principal de este administrador de justicia es la mediación entre conflictos de pobladores de índole común o en delitos de bagatela, generando acuerdos para la solución de los mismos.

No obstante, se tienen convenios de colaboración con las autoridades aplicables a la materia según sea el caso, por ejemplo, en delitos se otorga parte a la Fiscalía del Estado para su conducción, siendo el policía municipal, en coordinación con el Síndico Municipal y Alcalde, quienes son los primeros respondientes iniciando la cadena de custodia que en su caso podría generarse, resguardando en todo momento la escena, y apegados a todas las normativas que son aplicables para este tipo de conductas así como sus cuidados pertinentes con el fin de no entorpecer las posibles investigaciones que se generen, y otorgar los datos de prueba suficientes para el actuar de los Agentes de Investigación pertenecientes a la dependencia indicada.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo a sus datos aportados a través de su portal oficial, indica que en el año 2015 existían 5 personas destinadas a funciones de justicia municipal, 8 a funciones de seguridad pública de las cuales en su totalidad eran de sexo masculino.



44 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, en su portal oficial.



45 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, Encuesta Inter Censal, 2015.

Así mismo, en la comunidad se cuenta con dos celdas municipales, cada celda cuenta con una dimensión de 10 metros cuadrados con capacidad de albergar a dos personas por celda.

De acuerdo a datos del INEGI en su encuesta realizada en el ejercicio anual 2015, en el municipio de Santa María Tataltepec, se registró la intervención en ocho ocasiones de la policía municipal en delitos del fuero común, una intervención en delitos registrados como delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, cuatro intervenciones en delitos de lesiones.

## GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

De acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se entiende por Derechos Humanos al conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos

derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

La Constitución, a través de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, establece que en la carta magna en su artículo 1º que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de su promoción, respeto, protección y garantía, como se transcribe a continuación:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir.

#### ÉNFASIS PROPIO

Es en estas legislaciones en donde se fundamenta que las autoridades municipales tienen la obligación de garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos, velando en todo momento por su protección.

Sin embargo, de acuerdo a la Encuesta Inter Censal, 2015, INEGI, Nacional de Derechos Humanos en los Ámbitos Federal y Estatal realizado en el año 2015, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Oaxaca se encuentra en el listado de las entidades federativas con mayor número de denuncias o quejas por presuntas de violaciones a Derechos Humanos, con demandas que oscilan en seis mil 134 presuntos hechos, por lo cual, el estado se encontraba en dicho año en el peldaño séptimo de la escala nacional.

En otros datos, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a través de su investigación realizada en el año 2015, indica que índice de quejas por violaciones a los derechos humanos en las regiones del estado, sufrieron una pequeña disminución, localizando a la región de la Mixteca, territorio que alberga a Santa María Tataltepec, como la segunda región con mayores incidencias en reporte con 410 reportes, 145 casos menos que el 2017.

Por su parte, el Municipio de Santa María Tataltepec, no cuenta hasta el momento, con alguna queja presentada ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por lo que en este rubro no se representa caso alguno.

**GOBERNABILIDAD**

El municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, forma parte de los 470 municipios que se rigen mediante el sistema normativo indígena, conocido comúnmente como “sistema de usos y costumbres”.

La elección de las autoridades, se realiza comúnmente en el Corredor del Palacio Municipal en donde la Mesa de Debates es la encargada de presidir la elección. De acuerdo a información obtenida del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, conforme a las últimas elecciones, en la Asamblea General Comunitaria se eligió por medio de ternas. El método de elección comunitaria consiste en lo siguiente:

*Cargos comunitarios en el Municipio.<sup>46</sup>*

<b>CARGOS COMUNITARIOS</b>	
Cargos que existen en la comunidad	Existen cargos cívicos y religiosos
Edad a la que empiezan a cumplir los cargos	18 años
Existe convocatoria para la celebración de asamblea de elección	Sí.
Quién convoca	La autoridad municipal en funciones.
Cuáles son las formas mediante las que se convoca	Se emite una convocatoria escrita que se pega en los lugares visibles de la población y se notifica por citatorios entregados por los topiles.
Forma de votación	Los ciudadanos emite su voto a manoalzada

<sup>46</sup> *Ibíd.*

*Particularidades de la asamblea.<sup>47</sup>*

ASAMBLEA DE ELECCIÓN	
Fecha en la que se realizó la asamblea	16 de noviembre de 2019
Quién preside la asamblea	La Mesa de los Debates.
Quiénes participan	Los habitantes de la cabecera municipal.
Qué método se utiliza para la realización de la elección	Mediante la celebración de una Asamblea Comunitaria.
Cómo se vota	A mano alzada.

ASAMBLEA DE ELECCIÓN	
Requisitos para poder votar.	Deben ser ciudadanos activos en la población.
Cómo se propone a los candidatos	Por ternas.
Quiénes votan	Los habitantes de la cabecera municipal.
Número de participantes (2019)	109 asambleístas de los cuales: -59 fueron hombres -50 mujeres participaron.
Qué requisitos debe cumplir la persona para ser electa	Tener la mayoría de edad y ser ciudadano activo en la población.
Cuántos cargos se eligen	Seis.
Cargos que se eligen	Presidente Municipal. Síndico Municipal. Regidor de Hacienda. Regidor de Obras. Regidor de Educación Regidor de Salud
Duración de los cargos	Es de tres años.

47. Fuente: *Ibidem*

*Validez del acto.*<sup>48</sup>

VALIDEZ DEL ACTO	
Cómo le dan validez al acto electivo	Al final de la asamblea se les toma la protesta a los ciudadanos electos y se levanta el acta de asamblea. Se notifica al IEEPCO sobre los resultados de la elección.

48. Fuente: *Ibidem*

Así como esta Asamblea para la Elección de Autoridades Municipales, en la población se realizan Asambleas Ordinarias en donde se dan a conocer los estatus actuales de la Administración Pública Municipal, así como temas de interés general que se necesitan de la aprobación de la máxima autoridad del Municipio (la asamblea), como sucede en la mayor parte de las comunidades de nuestro estado de Oaxaca.

Más allá de esta gobernabilidad, en el Municipio se encuentran instrumentos jurídicos que regulan la Administración, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020. Es importante mencionar que el municipio no cuenta con Bando de policía y buen gobierno por lo que es importante atender esta necesidad.

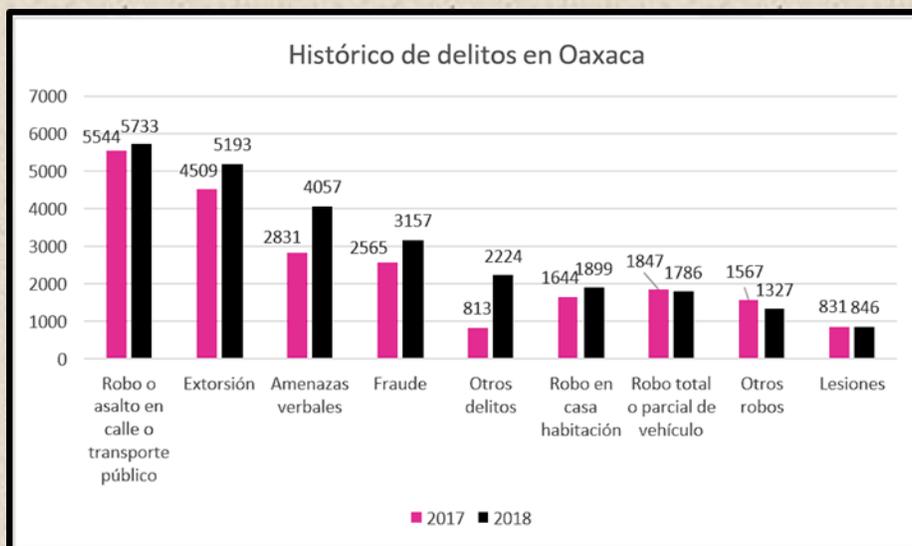
*Estructura organizacional.*<sup>49</sup>



49 Fuente: *Elaboración propia con datos municipales.*

PAZ SOCIAL

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), estima que en nuestro estado de Oaxaca la percepción de inseguridad es elevada, derivado a que 7 de cada 10 personas se encuentran bajo el temor de poder ser víctima de algún tipo de delito presentado en nuestra entidad, de esto, se desprende que 17,704 hombres y 17,799 mujeres han sido víctimas de algún delito en nuestro estado, todos estos delitos hasta el 2018 ocasionaron 6,366 millones de pesos como costo total de la inseguridad y el delito en hogares, a nivel nacional, el costo total fue de 286.3 millones de pesos, es decir, 1.54% del PIB, de los cuales, los delitos registrados con mayor incidencia son los siguientes:



50 Fuente: Elaboración propia con datos obtenido de la Encuesta Inter Censal; INEGI 2015.

Como se puede apreciar, los números de incidentes delictivos han estado elevándose durante los últimos años, sin embargo, el municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, de acuerdo a los incidentes delictivos, de acuerdo a datos del INEGI 2015, en el municipio solamente se registró la intervención en ocho ocasiones de la policía municipal en delitos del fuero común, una intervención en delitos registrados como delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, cuatro intervenciones en delitos de lesiones, en total suman 13 intervenciones, por

lo que relativamente se mantiene la paz en el municipio, en donde se desarrollan integralmente los niños, así como los ciudadanos en general.

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

### Seguridad y procuración de justicia

- Existe una evidente falta de preparación y continuidad de las personas asignadas a la Seguridad Pública del Municipio, especialmente en materia de cadena de custodia, protección de la sociedad y primeros auxilios como primera respuesta ante fenómenos naturales.
- La falta de iluminación en varias calles de la comunidad puede propiciar a que se incrementen los hechos delictivos.
- A pesar de las celdas existentes en el municipio, es necesario rehabilitar para tener las condiciones necesarias para salvaguardar los derechos humanos de las personas reclusas.

### Garantía de los derechos humanos

- Falta de capacitación a las autoridades municipales en temas de derechos humanos.
- Capacitar al cuerpo de seguridad en temas de respeto de los derechos humanos para evitar violaciones y hacer prevalecer el estado de derecho.
- Adoptar en la administración de justicia municipal todos los protocolos para una adecuada y justa sanción, a través del estudio de todos los elementos necesarios para establecerlos.

### Gobernabilidad

- Existe una falta de capacitación adecuada de las autoridades municipales para el desempeño de sus funciones administrativas en temas de contabilidad, recursos federales, asignación de partidas, situaciones fiscales y en administración eficiente del recurso público.

- No cuentan con un comité municipal de protección civil, lo que disminuye la posibilidad de evitar sufrir accidentes ocasionados por los fenómenos naturales, como sismos y deslaves ocasionados por lluvias.
- La reglamentación municipal requiere actualizaciones derivado de su falta de reformas.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030.

	
<b>OBJETIVO 4.1</b>	<b>PROFESIONALIZAR EL EJERCICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA (ODS 16)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Impulsar cursos de adiestramiento de los elementos de la policía municipal.	1. Impulsar la formación policial de elementos antes de su ingreso al servicio.
	2. Impulsar la dotación de quipo y armamento policiaco.
	3. Fomentar pláticas de la policía-ciudadano sobre prevención del delito.

 	
<b>OBJETIVO 4.2</b>	<b>GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS (ODS 16)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Promover la cultura del respeto y protección de	1. Celebrar convenios de colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para la capacitación de las

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

los derechos humanos.	autoridades municipales.
	2. Impulsar talleres a los integrantes del cuerpo policial del municipio en materia de derechos humanos.
	3. Implementar programas de capacitación y talleres para el personal administrativo sobre derechos humanos.
	4. Establecer mecanismos para recibir denuncias por violaciones a derechos humanos, por parte de algún servidor público.

	
<b>OBJETIVO 4.3</b>	<b>ESTABLECER NORMATIVIDAD INTERNA QUE FORTALEZCA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (ODS 16)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Alinear el Bando de Policía y Gobierno con la estrategia federal y estatal, para generar paz y orden en el municipio (10.3, 16.3, 16.5, 16.6, 16.10, 17.17)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer en el Bando de Policía y Gobierno, disposiciones que permita generar paz social en el municipio.</li> <li>2. Celebrar convenios con los órdenes de gobierno estatal y federal para fortalecer las relaciones institucionales.</li> <li>3. Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos municipales en materia de seguridad.</li> </ol>

	
<b>OBJETIVO 4.4</b>	<b>FORTALER LA INFRAESTRUCTURA POLÍTICO-GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO (ODS 8, 16)</b>

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Vincular a todos los sectores sociales de la población (16.5, 16.6)	1. Capacitar a las y los servidores públicos para el correcto ejercicio de sus funciones.
	2. Establecer mecanismos para la vinculación de los sectores público, social y privado.
	3. Establecer mecanismos de seguimiento de procesos y acuerdos.

## ALIANZAS MUNICIPIO SANTA MARÍA TATALTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE

### FINANZAS PÚBLICAS

Las finanzas públicas son sumamente importantes, debido a que es catalogada como aquella disciplina que se enfoca en la obtención de ingresos, gastos y deuda pública de un Estado, en esta ocasión, aplicable al Municipio de Santa María Tataltepec, es decir esta rama de las finanzas se centra en dos frentes que son competencia del Gobierno: la recaudación de impuestos y el gasto público.

En lo referente a los Ingresos Federales, el Municipio recibe de la Federación recursos a través de las transferencias de los diversos fondos del Ramo 28 (Participaciones) y del Fondo III (FISM-DF) y IV (FORTAMUN) del Ramo 33 (Aportaciones), conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, así como de los convenios que se firman con las diversas dependencias o secretarías del Gobierno Federal, donde el municipio será el beneficiario para llevar algún proyecto que cumpla con los lineamientos, reglas de operación, convocatorias. Es así como se adquiere el capital financiero para llevar a cabo las principales acciones gubernamentales.

De acuerdo a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2020 del municipio de Santa María Tataltepec, remitido y aprobado por el Honorable Congreso del Estado, a través del Decreto número 920, las finanzas públicas se integran de la siguiente forma:

*Ingresos para el Municipio de Santa María Tataltepec en el Ejercicio Fiscal 2020.51*

Concepto	Ingreso estimado en pesos
<b>Impuestos</b>	<b>\$3,501,535.38</b>
Impuestos sobre los ingresos	\$13,200.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$4,400.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$3,300.00
<b>Contribuciones de mejora</b>	<b>\$5,500.00</b>
<b>Derechos</b>	<b>\$74,153.00</b>
<b>Productos</b>	<b>\$28,765.00</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$5,379</b>

*51 Elaboración propia con datos obtenidos de la Ley de Ingresos del Municipio, a través del Decreto número 920 que podrá encontrarla en la página oficial del H. Congreso del Estado de Oaxaca.*

<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$3,374,538.38</b>
Participaciones	\$1, 518,099.00
Aportaciones	\$1,856,437.38
Convenios	\$2.00

Para profundizar en este tema, es necesario realizar una comparación a partir de los ejercicios fiscales del 2019 y el actual, con el fin de destacar el progreso que el municipio ha obtenido, a partir de las buenas prácticas de las finanzas públicas, conforme se muestra a continuación:

*Comparativo de ingresos para el Municipio de Santa María Tataltepec de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.52*

Concepto	Ingreso estimado en pesos Ejercicio Fiscal 2019	Ingreso estimado en pesos Ejercicio Fiscal 2020
Impuestos	\$12,000.00	\$13,200.00

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Impuestos sobre los ingresos	\$5,000.00	\$13,200.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$4,000.00	\$4,400.00
Impuestos sobre La producción, el consumo y las transacciones	\$3,000.00	\$3,300.00
Contribuciones de mejora	\$5,000.00	\$5,500.00
Derechos	\$67,730.00	\$74,153.00
Productos	\$26,150.00	\$28,765.00
Aprovechamientos	\$4,890.00	\$5,379
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la	\$3,349,372.79	\$3,374,538.38

52 Elaboración propia conforma a los datos obtenidos de los Decretos número 920 y 410 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

<b>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>		
Participaciones	\$1,885,709.25	\$1,518,099.00
Aportaciones	\$1,463,660.54	\$1,856,437.38
Convenios	\$3.00	\$2.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,465,142.79</b>	<b>\$3,501,535.38</b>

Como se logra permear en la ilustrativa, se han logrado aumentos notorios, especialmente en el rubro de impuestos sobre los ingresos, los cuales han ido generando, a través de la creación de fuentes de empleo oportunas, una mayor recaudación a nivel municipal.

## DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para el H. Ayuntamiento de Santa María Tataltepec es imprescindible el desarrollo de su institucionalización, es por ello que la generación de vías de comunicación con la ciudadanía es de suma importancia, esto es posible gracias a las nuevas tecnologías de la comunicación, fortaleciendo con estas acciones el vínculo con la sociedad.

No obstante, es necesario resaltar que el principal óbice para esta generación de canales de comunicación hacia estas nuevas tecnologías, es la imposibilidad de que en el municipio se proporcione el acceso al internet, derivado a que en múltiples ocasiones se ha solicitado el servicio a las principales cadenas distribuidoras de esta tecnología, siendo rechazadas todas por motivos que hasta el momento se desconocen.

No obstante, se han creado diversos canales de comunicación, como la utilización de altavoces, creación de Asambleas Generales de Ciudadanos que sirven a su vez como audiencias públicas en donde se escucha y atiende la necesidad de la población.

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Organización de los Estados Americanos (OEA), en su obra denominada “El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos” (2013), señala que:

“En un sistema democrático, todas las personas tienen derecho a pedir y recibir información que les permita participar en los asuntos políticos y monitorear los actos del Estado para asegurar que la gestión pública sea más transparente y responsable y lograr que sus acciones respondan a las necesidades de la población”.

De ahí que el derecho de acceso a la información pública ha sido reconocido jurídicamente como un derecho fundamental e instrumental a nivel internacional y regional.

Asimismo, dicho derecho ha servido como un instrumento efectivo para promover la participación ciudadana contribuyendo, de esta forma, a la gobernabilidad democrática”.

En este sentido el derecho al acceso a la información pública, se ha convertido en un derecho humano que, a través de los diversos instrumentos internacionales aplicables a la materia, han fundado los esfuerzos para otorgar esta prerrogativa, incluso añadiéndolo al texto constitucional en nuestro país.

Como ilustración del presente texto, la Declaración Universal de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 19 señala:

Artículo 19.

...

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

A más de lo anterior, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Carta Democrática Interamericana.

Es así que el acceso a la información, en este siglo resulta ser una herramienta clave para fomentar con mayor certeza, todas aquellas acciones que realiza el estado, especialmente en el manejo de recursos públicos y es esencial para la rendición de cuentas y la transparencia de sus operaciones.

Asimismo, el ejercicio de este derecho humano fundamental promueve la mayor responsabilidad en el respeto y promoción de los derechos individuales, así como una mejor atención a las necesidades y demandas públicas. Todo esto contribuye en la consolidación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

Es así que en el texto constitucional queda enmarcado este derecho humano fundamental, en su artículo 6º que determina lo siguiente:

## CPEUM

6°...

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: ...

No obstante, es de destacar que este derecho humano encuentra excepciones, las cuales, cuando por sus características éstas se pueden clasificar como información de acceso restringido, con dos modalidades: reservada (cuando pueda comprometer la seguridad nacional o de cualquier persona) y de acceso confidencial (relativa a las personas y protegida por el derecho fundamental a la privacidad).

De acuerdo a los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2017), en donde se cuestionó respecto a la percepción de corrupción en diversos sectores a nivel nacional, se contemplan los siguientes puestos respecto a dicho cuestionamiento:

1. Partidos políticos;
2. Policías;
3. Gobierno federal;
4. Diputados y Senadores;
5. Gobiernos Estatales;
6. Ministerio Público;
7. Gobiernos municipales;
8. Institutos Electorales;
9. Jueces y Magistrados;
10. Medios de comunicación;

11. Sindicatos;
12. Empresarios; entre otros.

En este sentido, los mexicanos perciben en gran medida una corrupción en los gobiernos municipales de todo el territorio nacional, es por ello, que velar por la libre disposición de información pública al acceso de los gobernados, corresponde un pilar fundamental en la construcción de identidad del gobierno de Santa María Tataltepec, en este sentido y en apego a nuestros usos y costumbres, se realizan obligatoriamente tres sesiones de Asamblea General de Ciudadanos para otorgar un informe de ingresos y egresos realizados por el H. Ayuntamiento, otorgando todos los documentos que comprueben la ejecución del gasto público municipal.

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

### Finanzas públicas

- Se requiere aumentar la tributación en la población municipal y con ello, en ejercicios posteriores es preciso contar con un aumento en los fondos federales.
- Actualizar el marco jurídico para la obligatoriedad de la contribución al erario municipal acorde a la realidad social del municipio.
- Establecer sanciones, investigaciones y expedientes que se otorguen tanto al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y la Fiscalía Especializada contra el Combate a la Corrupción, por actos o actividades que se vean involucradas en el desvío de recursos del Municipio y promuevan el enriquecimiento ilícito.

### Desarrollo institucional

- Se requiere la instalación del servicio de internet con el fin de crear canales de comunicación efectivos que sirvan para realizar el desarrollo institucional, cumpliendo en tiempo y forma las diversas obligaciones que las legislaciones imperan.
- Es necesario el aumento de la confianza ciudadana hacia el ejercicio de la función pública, así como el respeto a la legislación municipal y las

obligaciones que conlleva, fortaleciendo el estado de derecho en el Municipio.

Transparencia y rendición de cuentas

- Es preciso crear una instancia municipal para el acceso a la información pública de cualquier ciudadano, presentando solicitud por escrito para tener sustento de dicha petición.
- Es necesario garantizar la transparencia de los procesos administrativos hacia la ciudadanía, agilizando los procesos internos y sustentándolos en la legislación municipal.
- Se requiere la profesionalización de los servidores públicos municipales que se encuentren en funciones de la Hacienda Pública para agilizar los procesos, y mejorar la comprobación y justificación del gasto público.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030

 	
<b>OBJETIVO 5.1</b>	<b>PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES (ODS16, 17)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Generar lineamientos para la comprobación de gasto con soporte documental (16.5, 16.6, 16.10, 17.18, 17.19)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear instrumentos para transparentar el ejercicio del gasto público y facilitar su fiscalización.</li> <li>2. Promover la capacitación en materia de rendición de cuentas y transparencia municipal para su cumplimiento.</li> </ol>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

 	
<b>OBJETIVO 5.1</b>	<b>ESTABLECER FINANZAS PÚBLICAS SANAS, PARA HACER EFICIENTE EL GASTO PÚBLICO (ODS16, 17)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de ingreso y gasto público (16.5, 16.6, 16.10, 17.18, 17.19)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación y Presupuesto Estatal, para salvaguardar la hacienda pública municipal.</li> <li>2. Concientizar a la población sobre el pago de sus contribuciones municipales para obtener mayor recaudación.</li> </ol>

  	
<b>OBJETIVO 5.2</b>	<b>IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL (ODS 16)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
Fortalecer la capacidad de respuesta de los servidores públicos frente a las demandas sociales (8.2, 16.6, 16.a, 17.9, 17.16)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer mecanismos de coordinación efectivos en el orden administrativo municipal</li> <li>2. Establecer y definir facultades y obligaciones a través de la normativa municipal.</li> <li>3. Agilizar procesos de atención a la población que requiera atención inmediata.</li> <li>4. Establecer manuales de organización, funciones y procedimientos.</li> </ol>

	5. Desarrollar un sistema de evaluación del ejercicio de la función pública, para valorar objetivos y medios para su consecución.
--	---

	
<b>OBJETIVO 5.3</b>	<b>GENERAR ALIANZAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 (ODS 17)</b>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
<p>Crear de alianzas con los sectores público, social y privado para la consecución de los ODS en el municipio (17.1 al 17.19)</p>	1. Establecer convenios de colaboración de los sectores público, social y privado para promover los ODS.
	2. Orientar la inversión pública municipal a proyectos que contribuya a los 17 ODS.
	3. Promover desde lo local el desarrollo sustentable.

## PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS ASIGNADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de Sistema de Agua Potable	2020	Regidora de obras	\$1,161,000.00	FISM -DF
Construcción de Alumbrado Público con Luminarias Solares	2020	Regidora de obras	\$421,000.00	FISM -DF
Construcción de Muros de Contención	2020	Regidor de obras	\$400,000.00	FISM -DF
Construcción de Muro de Confención en el Paraje El Calvario	2020	Regidor de obras	\$300,000.00	FISM-DF
Construcción de Calentadores Solares	2020	Regidor de obras	\$200,000.00	FISM -DF
Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Unión	2020	Regidor de obras	300,000.00	FISM-DF
Rastreo de Varias Calles en el Municipio	2020	Regidor de obras	\$500,000.00	FISM -DF

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Construcción de Caminos Rurales en el Núcleo Rural Cerro San Marcos del Km. 0+000 al 2+500	2020	Regidor de obras	\$1,000,000.00	FISM-DF
Rehabilitación de Olla/Colector de captación de agua pluvial	2020	Regidor de obras	\$600,000.00	FISM-DF
Construcción de Pisos Firmes	2020	Regidor de obras	\$100,000.00	FISM-DF
Construcción de Muros Firmes	2020	Regidor de obras	\$100,000.00	FISM-DF
Construcción de Techos Firmes	2020	Regidor de obras	\$150,000.00	FISM-DF
Construcción de Estufas ecológicas	2020	Regidor de obras	\$50,000.00	FISM-DF
Programa de Prevención de Salud	2020	Regidor de Salud	\$300,000.00	Ramo 28
Programa Adquisición de Materiales	2020	Regidor de Salud	\$200,000.00	Ramo 28
Deporte y salud para todos	2020	Regidor de Salud	\$100,000.00	Ramo 28
Programa de Fomento Cultural	2020	Regidor de Hacienda	\$120,000.00	Ramo 28
Estudio ambiental	2020	Regidor de Salud	\$134,000.00	Ramo 28

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Gestión de Residuos Sólidos	2020	Regidor de Salud	\$120,000.00	Ramo 28
Gestión de Terrenos Basurero Municipal	2020	Regidor de Salud	\$25,000.00	Ramo 28
Taller de Residuos Sólidos	2020	Regidor de Salud	\$35,000.00	Ramo 28
Fomento y Preservación de Medio Ambiente	2020	Regidor de Salud	\$35,000.00	Ramo 28
Taller beneficio del medio ambiente	2020	Regidor de Salud	\$45,000.00	Ramo 28
Programa de Fomento de Oficio	2020	Regidor de Educación	\$125,000.00	Ramo 28
Programa de Adiestramiento para el Empleo	2020	Regidor de Salud	\$130,000.00	Ramo 28
Programa de Formación Policial	2020	Regidor de Seguridad	\$60,000.00	FORTAMUN-DF
Adquisición de materiales y equipo policial	2020	Regidor de Seguridad	\$95,000.00	FORTASEG
Curso-Taller sobre Prevención del delito	2020	Regidor de Seguridad	\$95,000.00	Ramo 28
Capacitación para servidores públicos	2020	Regidor de Hacienda	\$33,000.00	Ramo 28

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa de Vinculación y Colaboración	2020	Regidor de Hacienda	\$15,000.00	Ramo 28
--	------	---------------------	-------------	---------

NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	RECURSOS ASIGNADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Ampliación de Sistema de Agua Entubada (Acceso a Servicios Básicos a la Vivienda)	2021	Regidor de obra	\$1,545,200.00	FISM-DF
Mejoramiento de Vivienda Digna	2021	Regidor de obra	\$1,000,000.00	FISM-DF
Construcción de Calentadores Solares	2021	Regidor de obra	\$200,000.00	FISM-DF
Carencia de diagnóstico de salud por falta de personal especializado para la elaboración del mismo	2021	Regidor de Salud	\$150,000.00	Ramo 28

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Enfermedades ocasionadas por falta de higiene	2021	Regidor de Salud	\$300,000.00	Ramo 28
Desabasto de medicamentos del cuadro basico	2021	Regidor de Salud	\$200,000.00	Ramo 28
Mantenimiento de la Red Distribución de Energía Eléctrica	2021	Regidor de Obra	\$800,000.00	FISM -DF
Rastreo de varias Calles en el Municipio	2021	Regidor de Obra	\$500,000.00	FISM -DF
Construcción de Cuartos Dormitorios para Mejoramiento de Vivienda	2021	Regidor de Obra	\$400,000.00	FISM –DF
Mantenimiento de Aulas en Escuela Telesecundaria con Clave 20DTV1265Y	2021	Regidor de Obra	\$200,000.00	FISM –DF
Construcción de Estufas Ecológicas	2021	Regidor de Obra	\$200,000.00	FISM -DF
Diagnóstico de salud	2021	Regidor de Salud	\$150,000.00	Ramo 28

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa de prevención de enfermedades	2021	Regidor de Salud	\$300,000.00	Ramo 28
Programa de adquisición de medicamentos	2021	Regidor de Salud	\$200,000.00	Ramo 28
Programa de Fomento Cultural	2021	Regidor de Hacienda	\$340,000.00	Ramo 28
Rehabilitación de Espacios para Promoción Cultural	2021	Regidor de Hacienda	\$870,000.00	FISM-DF
Tecnificación de Sistema de Riego	2021	Regidor de Hacienda	\$340,000.00	Recursos propios
Programa de capacitación sobre sistema de riego	2021	Regidor de Hacienda	\$230,000.00	PROCAMPO
Programa de semillas mejoradas	2021	Regidor de Hacienda	\$100,000.00	Recursos propios
Programa de producción de plaguicidas saludables	2021	Regidor de Hacienda	\$100,000.00	Recursos propios
Estudio para extracción de Mármol	2021	Regidor de Hacienda	\$120,000.00	Ramo 28

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Capacitación y Fomento Artesanal	2021	Regidor de Hacienda	\$45,000.00	Ramo 28
----------------------------------	------	---------------------	-------------	---------

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>RECURSOS ASIGNADOS</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
Mantenimiento de la Red de Electrificación del Ramal al Cárcamo de Bombeo	2022	Regidor de Obra	\$1,800,000.00	FISM-DF
Programa de Uso Racional de Agua	2022	Regidor de Obra	\$192,000.00	Ramo 28
Mejoramiento de Vivienda Digna	2022	Regidor de Obra	\$400,000.00	FISM -DF
Mejoramiento de la Escuela Primaria Benito Juárez	2022	Regidor de Obra	\$680,000.00	FISM -DF
Deporte y salud para todos	2022	Regidor de Salud	\$100,000.00	Ramo 28
Curso-Taller para evitar la violencia por razón de Genero	2022	Regidor de Salud	\$120,000.00	Ramo 28

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa de Ordenamiento territorial	2022	Regidor de Salud	\$120,000.00	Ramo 28
Rescate de la música y danza autóctona	2022	Regidor de Educación	\$200,000.00	Ingresos Propios
Elaboración de Bando de Policía y Gobierno	2022	Presidente Municipal	\$65,000.00	Ramo 28
Convenio de Fortalecimiento Municipal	2022	Regidor de Obra	\$65,000.00	FISM -DF
Ampliación de Pavimento Hidráulico en la Calle el Calvario	2022	Regidor de Obra	\$560,000.00	FISM -DF
Construcción de Alumbrado Público con Luminarias Solares	2022	Regidor de Obra	\$750,000.00	FISM -DF
Construcción de Camino Rural	2022	Regidor de Obra	\$600,000.00	FISM –DF
Construcción de Cuartos Dormitorios	2022	Regidor de Obra	\$500,000.00	FISM –DF
Construcción de Estufas Ecológicas	2022	Regidor de Obra	\$300,000.00	FISM –DF

## INDICADORES

2020

NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR	FÓRMULA	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción de Sistema de Agua Potable	1 SISTEMA	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CONSTRUIDOS	SISTEMAS CONSTRUIDOS DE AGUA POTABLE/SISTEMAS DE AGUA POTABLE PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Alumbrado Público con Luminarias Solares	1 OBRA	PORCENTAJE DE LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDA	ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDO/ALUMBRADO PÚBLICO PROGRAMADO*100	ANUAL
Construcción de Muros de Contención	20 ML	PORCENTAJE DE MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS/MUROS DE CONTENCIÓN PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Muro de Contención en el Paraje El Calvario	30 ML	PORCENTAJE DE MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS/MUROS DE CONTENCIÓN PROGRAMADOS*101	ANUAL
Construcción de Calentadores Solares	150 CALENTADORES	PORCENTAJE DE CALENTADORES CONSTRUIDOS	CALENTADORES CONSTRUIDOS/CALENTADORES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Unión	380 ML	PORCENTAJE DE METROS LINEALES PAVIMENTADOS	METROS LINEALES PAVIMENTADOS/METROS LINEALES PROGRAMADOS*100	ANUAL

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Rastreo de Varias Calles en el Municipio	500 ML	PORCENTAJE DE METROS LINEALES RASTREADOS	METROS LINEALES RASTREADOS/METROS LINEALES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Caminos Rurales en el Núcleo Rural Cerro San Marcos del Km. 0+000 al 2+500	2.5 KM	PORCENTAJE DE KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS	KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS/KILÓMETROS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Rehabilitación de Olla/Colector de captación de agua pluvial	1 OBRA	PORCENTAJE DE METROS CÚBICOS REHABILITADOS	METROS CÚBICOS REHABILITADOS/METROS CÚBICOS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Pisos Firmes	20 PISOS	PORCENTAJE DE PISOS FIRMES CONSTRUIDOS	PISOS FIRMES CONSTRUIDOS/PISOS FIRMES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Muros Firmes	20 MUROS	PORCENTAJE DE MUROS FIRMES CONSTRUIDOS	MUROS FIRMES CONSTRUIDOS/MUROS FIRMES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Techos Firmes	20 TECHOS	PORCENTAJE DE TECHOS FIRMES CONSTRUIDOS	TECHOS FIRMES CONSTRUIDOS/TECHOS FIRMES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Estufas ecológicas	150 ESTUFAS ECOLÓGICAS	PORCENTAJE DE ESTUFAS CONSTRUIDAS	ESTUFAS CONSTRUIDAS/ESTUFAS PROGRAMADAS*100	ANUAL
Programa de Prevención de Salud	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Programa Adquisición de Materiales	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Deporte y salud para todos	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de Fomento Cultural	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Estudio ambiental	1 ESTUDIO	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS	ESTUDIOS REALIZADOS/ESTUDIOS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Gestión de Residuos Sólidos	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Gestión de Terrenos para Basurero Municipal	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*101	ANUAL
Taller de Residuos Solidos	1 TALLER	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	TALLERES IMPARTIDOS/TALLERES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Fomento y Preservación de Medio Ambiente	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Taller beneficio del medio ambiente	1 TALLER	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	TALLERES IMPARTIDOS/TALLERES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de Fomento de Oficio	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Programa de Adiestramiento para el Empleo	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de Formación Policial	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Adquisición de materiales y equipo policial	10 EQUIPOS	PORCENTAJE DE EQUIPOS ADQUIRIDOS	EQUIPOS ADQUIRIDOS/EQUIPOS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Curso-Taller sobre Prevención del delito	1 TALLER	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	TALLERES IMPARTIDOS/TALLERES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Capacitación para servidores públicos	1 TALLER	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	TALLERES IMPARTIDOS/TALLERES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de Vinculación y Colaboración	1 TALLER	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	TALLERES IMPARTIDOS/TALLERES PROGRAMADOS*100	ANUAL

2021

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>PERIODO DE REVISIÓN</b>
Ampliación de Sistema de Agua Entubada (Acceso a Servicios Básicos a la Vivienda)	1 SISTEMA	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CONSTRUIDOS	SISTEMAS CONSTRUIDOS DE AGUA POTABLE/SISTEMAS DE AGUA POTABLE PROGRAMADOS*100	ANUAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Mejoramiento de Vivienda Digna	30 ACCIONES	PORCENTAJE DE VIVIENDAS MEJORADAS	VIVIENDAS MEJORADAS/VIVIENDAS PROGRAMADAS*100	ANUAL
Construcción de Calentadores Solares	50 CALENTADORES	PORCENTAJE DE CALENTADORES CONSTRUIDOS	CALENTADORES CONSTRUIDOS/ CALENTADORES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Carencia de diagnóstico de salud por falta de personal especializado para la elaboración del mismo	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Enfermedades ocasionadas por falta de higiene	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Desabasto de medicamentos del cuadro basico	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Mantenimiento de la Red Distribución de Energía Eléctrica	1 RED	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN	MANTENIMIENTO REALIZADO/MANTENIMIENTO PROGRAMADO*100	ANUAL
Rastreo de varias Calles en el Municipio	2 KM	PORCENTAJE DE KILÓMETROS RASTREADOS	KILÓMETROS RASTREADOS/KILÓMETROS PROGRAMADOS*100	ANUAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Construcción de Cuartos Dormitorios para Mejoramiento de Vivienda	30 ACCIONES	PORCENTAJE DE CUARTOS DORMITORIOS CONSTRUIDOS	CUARTOS DORMITORIOS CONSTRUIDOS/CUARTOS DORMITORIOS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Mantenimiento de Aulas en Escuela Telesecundaria con Clave 20DTV1265Y	1 AULA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO REALIZADO AL AULA	MANTENIMIENTO REALIZADO/MANTENIMIENTO PROGRAMADO*100	ANUAL
Construcción de Estufas Ecológicas	150 ESTUFAS	PORCENTAJE DE ESTUFAS CONSTRUIDAS	ESTUFAS CONSTRUIDAS/ESTUFAS PROGRAMADAS*100	ANUAL
Diagnóstico de salud	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de prevención de enfermedades	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de adquisición de medicamentos	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS	MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS/MEDICAMENTOS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de Fomento Cultural	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Rehabilitación de Espacios para Promoción Cultural	20 ACCIONES	PORCENTAJE DE ESPACIOS REHABILITADOS	ESPACIOS REHABILITADOS/ESPACIOS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Tecnificación de Sistema de Riego	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de capacitación sobre sistema de riego	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de semillas mejoradas	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de producción de plaguicidas saludables	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Estudio para extracción de Mármol	1 ESTUDIO	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS	ESTUDIOS REALIZADOS/ESTUDIOS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Capacitación y Fomento Artesanal	1 TALLER	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	TALLERES IMPARTIDOS/TALLERES PROGRAMADOS*100	ANUAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2022

NOMBRE DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR	FÓRMULA	PERIODO DE REVISIÓN
Mantenimiento de la Red de Electrificación del Ramal al Cárcamo de Bombeo	1 RED	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO REALIZADO A LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	MANTENIMIENTO REALIZADO/MANTENIMIENTO PROGRAMADO*100	ANUAL
Programa de Uso Racional de Agua	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Mejoramiento de Vivienda Digna	30 ACCIONES	PORCENTAJE DE VIVIENDAS MEJORADAS	VIVIENDAS MEJORADAS/VIVIENDAS PROGRAMADAS*100	ANUAL
Mejoramiento de la Escuela Primaria Benito Juárez	1 AULA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO REALIZADO AL AULA	MANTENIMIENTO REALIZADO/MANTENIMIENTO PROGRAMADO*100	ANUAL
Deporte y salud para todos	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Curso-Taller para evitar la violencia por razón de Género	1 TALLER	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	TALLERES IMPARTIDOS/TALLERES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Programa de Ordenamiento territorial	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Rescate de la música y danza autóctona	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Elaboración de Bando de Policía y Gobierno	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Convenio de Fortalecimiento Municipal	1 PROGRAMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	PROGRAMAS REALIZADOS/PROGRAMAS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Ampliación de Pavimento Hidráulico en la Calle el Calvario	1 KM	PORCENTAJE DE KILÓMETROS PAVIMENTADOS	KILÓMETROS PAVIMENTADOS/KILÓMETROS PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Alumbrado Público con Luminarias Solares	1 OBRA	PORCENTAJE DE LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDA	ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDO/ALUMBRADO PÚBLICO PROGRAMADO*100	ANUAL
Construcción de Camino Rural	500 ML	PORCENTAJE DE METROS LINEALES CONTRUIDOS DE CAMINO RURAL	METROS LINEALES CONTRUIDOS DE CAMINO RURAL/METROS LINEALES PROGRAMADOS*100	ANUAL
Construcción de Cuartos Dormitorios	30 ACCIONES	PORCENTAJE DE CUARTOS DORMITORIOS CONSTRUIDOS	CUARTOS DORMITORIOS CONSTRUIDOS/CUARTOS DORMITORIOS PROGRAMADOS*100	
Construcción de Estufas Ecológicas	150 ESTUFAS	PORCENTAJE DE ESTUFAS CONSTRUIDAS	ESTUFAS CONSTRUIDAS/ESTUFAS PROGRAMADAS*100	ANUAL

# SEGUNDA SECCIÓN



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## PERSONAS

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NUM DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	1. Ampliar las redes de infraestructura básica en el municipio	Carencia en líneas de conducción de Agua Potable	Construcción de Sistema de Agua Potable	1, 6, 10, 11	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4,6.6,10.3, 11.1	1 Sistema	280 personas	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CONSTRUIDOS	\$ 1,161,000.00	FISM -DF	2020
Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	1. Ampliar las redes de infraestructura básica en el municipio	Carencia en líneas de conducción de Agua Potable	Rehabilitación de Olla/Colector de Captación de Agua Pluvial	1, 6, 10, 11	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4,6.6,10.3, 11.2	1 Olla	130 personas	PORCENTAJE DE METROS CÚBICOS REHABILITADOS	\$ 600,000.00	FISM -DF	2020
Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	1. Ampliar las redes de infraestructura básica en el municipio	Carencia en líneas de conducción de Agua Potable	Construcción de Muros de Contención	1, 6, 10, 11	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4,6.6,10.3, 11.3	1 muro	250 personas	PORCENTAJE DE MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS	\$ 400,000.00	FISM -DF	2020
Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	1. Ampliar las redes de infraestructura básica en el municipio	Carencia en líneas de conducción de Agua Potable	Construcción de Muro de Contención en el Paraje El Calvario	1, 6, 10, 11	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4,6.6,10.3, 11.1	1 muro	200 personas	PORCENTAJE DE MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS	\$ 300,000.00	FISM -DF	2020
Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	1. Ampliar las redes de infraestructura básica en el municipio	Carencias de Agua Potable en las viviendas	Ampliación de Sistema de Agua Entubada (Acceso a servicios básicos de vivienda)	1,6,10,11,	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4,6.6, 10.3,11.1	1 Sistema	280 personas	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CONSTRUIDOS	\$ 1,545,200.00	FISM -DF	2021
Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	2. Suministrar el uso racional del agua potable en toda la población.	Carencia de agua suficiente	Programa de Uso Racional de Agua	1,6,10,11,	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4,6.6, 10.3,11.2	1 programa	200 personas	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 192,000.00	Ramo 28	2022

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	3. Ampliar la Red de Energía Eléctrica	Carencia de energía eléctrica en las viviendas	Mantenimiento de Red de Electrificación del Ramal al Cárcamo de Bombeo	1, 7, 11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,7.3,7A, 11.1	1 mantenimiento	250 personas	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LA RED DE ELECTRIFICACIÓN	\$ 1,800,000.00	FISM-DF	2022
Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	4.Promover el uso de energías no convencionales (paneles solares, biodigestores)	Carencia de energía para alumbrado publico	Construcción de Alumbrado Público con Luminarias	1, 7, 11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,7.3,7A, 11.1	1 obra	280 personas	PORCENTAJE DE LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDA	\$ 421,000.00	FISM-DF	2020
Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	5.mantenimiento a la red de distribución de Energía Eléctrica	Carencia de energía para alumbrado publico	Mantenimiento a la Red de Distribución de Energía Eléctrica.	1, 7, 11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,7.3,7A, 11.1	50 postes	120 personas	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 800,000.00	FISM -DF	2021
Vivienda	Disminuir los indicadores de rezagos de servicios básicos en las viviendas	Focalizar la política de inversión pública a la mejora y ampliación de infraestructura de los servicios básicos en las viviendas (6.1, 11.1)	5.mantenimiento a la red de distribución de Energía Eléctrica	Carencia de energía para alumbrado publico	Construcción de Alumbrado Público con Luminarias	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,7.3,7A, 11.1	15 Postes	240	PORCENTAJE DE LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDA	\$ 750,000.00	FISM -DF	2022
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	1. Promover un programa de vivienda digna.	Falta de oportunidades para obtener una vivienda	Mejoramiento de Vivienda Digna	1, 10, 11, 17	1.1, 1.2, 10.3, 11.1, 17.2	40 Viviendas	40 viviendas	PORCENTAJE DE VIVIENDAS MEJORADAS	\$ 400,000.00	FISM -DF	2021
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	2. Realizar las gestiones para programas sociales en beneficios de	Carencia de programas para la construcción de viviendas	Construcción de Pisos Firmes	1, 10, 11, 17	1.1, 1.2, 10.3, 11.1, 17.2	35 Viviendas	180 personas	PORCENTAJE DE PISOS FIRMES CONSTRUIDOS	\$ 100,000.00	FISM -DF	2020
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	3. Apoyar en trámites para el acceso de los pobladores a programas de apoyo a las viviendas.	Carencia de programas para la construcción de viviendas	Construcción de Muros Firmes	1, 10, 11, 17	1.1, 1.2, 10.3, 11.1, 17.2	35 Viviendas	180 personas	PORCENTAJE DE MUROS FIRMES CONSTRUIDOS	\$ 100,000.00	FISM -DF	2020

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	4. realizar obras que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Carencia de programas para la construcción de viviendas	Construcción de Techos Firmes	1, 10, 11, 17	1.1, 1.2, 10.3, 11.1, 17.2	35 Viviendas	180 personas	PORCENTAJE DE TECHOS FIRMES CONSTRUIDOS	\$ 150,000.00	FISM -DF	2020
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	5. Contribuir para la mejora de viviendas en Santa María Tataltepec para disminuir el rezago social.	Carencia de programas para la construcción de viviendas	Mejoramiento de Vivienda Digna	1, 10, 11, 17	1.1, 1.2, 10.3, 11.1, 17.2	35 Viviendas	180 personas	PORCENTAJE DE VIVIENDAS MEJORADAS	\$ 1,000,000.00	FISM -DF	2021
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	6. Celebrar convenios de colaboración y coordinación con los distintos órdenes de gobierno para mejorar las viviendas.	Carencia de programas para la construcción de viviendas	Mejoramiento de Vivienda Digna	1, 10, 11, 17	1.1, 1.2, 10.3, 11.1, 17.2	25 Viviendas	120 personas	PORCENTAJE DE VIVIENDAS MEJORADAS	\$ 400,000.00	FISM -DF	2022
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	7. Celebrar convenios de colaboración y coordinación con los distintos órdenes de gobierno para mejorar las viviendas.	Carencia de programas para la construcción de viviendas	Construcción de Cuartos Dormitorios	1, 10, 11, 17	1.1, 1.2, 10.3, 11.1, 17.2	25 Viviendas	120 personas	PORCENTAJE DE CUARTOS DORMITORIOS CONSTRUIDOS	\$ 500,000.00	FISM-DF	2022
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	8. Promover el uso de tecnologías no convencionales en los servicios básicos.	Carencia de energías alternativas que permitan una mejor calidad de vida y disminución del impacto ambiental	Construcción de Calentadores Solares	1, 7, 9, 10, 11, 17	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 7.A, 10.3, 11.1, 17.7	120 Calentadores	360 personas	PORCENTAJE DE CALENTADORES CONSTRUIDOS	\$ 200,000.00	FISM -DF	2020
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	9. Promover el uso de tecnologías no convencionales en los servicios básicos.	Carencia de energías alternativas que permitan una mejor calidad de vida y disminución del	Construcción de Calentadores Solares	1, 7, 9, 10, 11, 17	10.3, 11.1, 17.7	120 Calentadores	360 personas	PORCENTAJE DE CALENTADORES CONSTRUIDOS	\$ 200,000.00	FISM -DF	2021
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	1. Promover el uso de tecnologías no convencionales en los servicios básicos.	Carencia de energías alternativas que permitan una mejor calidad de vida y disminución del impacto ambiental	Construcción de Estufas Ecológicas	1, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 7.A, 10.3, 11.1	15 Estufas Ecológicas	80 personas	PORCENTAJE DE ESTUFAS CONSTRUIDAS	\$ 200,000.00	FISM -DF	2021

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	1. Promover el uso de tecnologías no convencionales en los servicios básicos.	Carencia de energías alternativas que permitan una mejor calidad de vida y disminución del impacto ambiental	Construcción de Estufas Ecológicas	1, 7, 9, 10,11	1.1,1.2,1.4,7,1.7.2.7.A,10.3, 11.1	15 Estufas Ecológicas	10 personas	PORCENTAJE DE ESTUFAS CONSTRUIDAS	\$ 50,000.00	FISM -DF	2020
Vivienda	Promover el acceso a una vivienda digna y decorosa a las familias del municipio	Garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna para los pobladores de Santa María Tataltepec	10. Promover el uso de tecnologías no convencionales en los servicios básicos.	Carencia de energías alternativas que permitan una mejor calidad de vida y disminución del impacto ambiental	Construcción de Estufas Ecológicas	1, 7, 9, 10,11	1.1,1.2,1.4,7,1.7.2.7.A,10.3, 11.1	20 Estufas Ecológicas	100 personas	PORCENTAJE DE ESTUFAS CONSTRUIDAS	\$ 300,000.00	FISM -DF	2022
Educación	Garantizar espacios educativos dignos	Gestionar recursos de programas federales y estatales	1.Rehabilitación de Aulas de Escuelas del nivel básico	Aulas con deterioro que representa riesgo.	Mantenimiento de Aulas en Escuela Telesecundaria con Clave 20DTV1265Y	4,10	4.1,4.7,4.A,10.3,10.A	2 Aulas	20 Alumnos	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO REALIZADO AL AULA	\$ 200,000.00	FISM -DF	2021
Educación	Garantizar espacios educativos dignos	Gestionar recursos de programas federales y estatales	2.Rehabilitación de Aulas de Escuelas del nivel básico	Aulas con deterioro que representa riesgo.	Mejoramiento de la Escuela Primaria Benito Juárez	4,10	4.1,4.7,4.A,10.3,10.A	6 Aulas	60 Alumnos	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO REALIZADO AL AULA	\$ 680,000.00	FISM -DF	2022
Salud	Promover campañas de prevención de enfermedades para una vida sana a la población	Promoción de servicios de salud para prevenir enfermedades	1. Establecer campañas de salud en la población para reducir contagios de COVID 19 y enfermedades comunes	Carencia de programas de prevención de salud	Programa de Prevención de Salud	3,	3.1, 3.7, 3.8	1 Jornada de salud	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 300,000.00	Ramo 28	2020
Salud	Promover campañas de prevención de enfermedades para una vida sana a la población	Promoción de servicios de salud para prevenir enfermedades	3. Celebrar convenios de colaboración con los servicios de salud estatal y federal para la adquisición de materiales y equipos de salud	Carencia de equipo y materiales en el sector salud	Programa Adquisición de Materiales	3	3.1, 3.7, 3.8	Programa de adquisición de Materiales	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 200,000.00	Ramo 28	2020
Salud	Promover campañas de prevención de enfermedades para una vida sana a la población	Promoción de servicios de salud para prevenir enfermedades	4. Elaborar y actualizar el informe de diagnóstico sobre la situación que presenta el municipio en materia de salud	Carencia de diagnóstico de salud por falta de personal especializado para la elaboración del mismo	Diagnóstico de salud	3	3.1, 3.7, 3.8	1 Diagnóstico	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 150,000.00	Ramo 28	2021
Salud	Promover campañas de prevención de enfermedades para una vida sana a la población	Promoción de servicios de salud para prevenir enfermedades	5. Establecer campañas sobre la importancia de la higiene como mecanismo preventivo de contrar enfermedades	Enfermedades ocasionadas por falta de higiene	Programa de prevención de enfermedades	3	3.1,3.7,3.8	Programa prevención de salud	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 300,000.00	Ramo 28	2021

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Salud	Promover campañas de prevención de enfermedades para una vida sana a la población	Promoción de servicios de salud para prevenir enfermedades	6. Gestionar con el sector salud el suministro de medicamentos.	Desabasto de medicamentos del cuadro básico	Programa de adquisición de medicamentos	3	3.1, 3.7, 3.8	1 programa de suministro de medicamentos	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 200,000.00	Ramo 28	2021
Deporte	Promover el deporte como método de salud física en la población de Santa María Tataltepec	Fomentar las actividades deportivas y la cultura de prevención de enfermedades a través de la activación física	1. Rehabilitación de espacios deportivos del Municipio	Espacios deportivos con falta de mantenimiento	Deporte y salud para todos	3, 4	3.c, 3.d, 4.1, 4.4, 4.7, 4.a, 9.1, 11.7	1 Espacio deportivo	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 100,000.00	Ramo 28	2020
Deporte	Promover el deporte como método de salud física en la población de Santa María Tataltepec	Fomentar las actividades deportivas y la cultura de prevención de enfermedades a través de la activación física	4. Establecer campañas de concientización para el fomento de actividades deportivas en el Municipio	Falta de promoción del deporte	Deporte y salud para todos	3, 4	3.c, 3.d, 4.1, 4.4, 4.7, 4.a, 9.1, 11.7	Campaña de gestión alimenticia	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 100,000.00	Ramo 28	2022
Cultura	Promover la riqueza cultural de Santa María Tataltepec	Utilizar los medios masivos y digitales de comunicación para promover y difundir las expresiones culturales	5. Gestionar recursos para fortalecimiento, investigación y preservación del patrimonio histórico y cultural de Santa María Tataltepec	Carencia de promoción de la cultura	Programa de Fomento Cultural	4, 8, 10	4.4, 8.3, 8.6, 8.9, 10.1, 10.2	1 Gestión	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 340,000.00	Ramo 28	2021
Cultura	Promover la riqueza cultural de Santa María Tataltepec	Utilizar los medios masivos y digitales de comunicación para promover y difundir las expresiones culturales	6. Mejorar los espacios para la difusión de la cultura.	Carencia de promoción de la cultura	Programa de Fomento Cultural	4, 8, 10	4.4, 8.3, 8.6, 8.9, 10.1, 10.2	Rehabilitación de Espacios para promoción cultural	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 870,000.00	FISM -DF	2021
Perspectiva de Género	Establecer políticas públicas para erradicar la violencia de género; así como la promoción de la inclusión de la mujer	Establecer mecanismos para la participación efectiva, igualitaria y sistemática de las mujeres en Santa María Tataltepec	1. Realizar un diagnóstico oportuno de la situación actual de la equidad de género en el Municipio.	Falta de atención a la equidad de género	Curso-Taller para evitar la violencia por razón de Género	5	5.1, 5.2, 5A, 5C	1 diagnóstico	230	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	\$ 120,000.00	Ramo 28	2022

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## PLANETA

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Uso racional de los recursos naturales	Creación de políticas públicas encaminadas a disminuir las afectaciones al medio ambiente del municipio	Elaboración de un Programa Municipal de Prevención y Protección al Medio Ambiente	1. Realizar un diagnóstico oportuno del estado actual de los ecosistemas del municipio	Falta de estudio ambiental	Estudio ambiental	11, 12, 14, 15	11.4, 12.2, 14.1, 14.2, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5	1 Estudio	360	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS	\$ 134,000.00	Ramo 28	2020
Uso racional de los recursos naturales	Creación de políticas públicas encaminadas a disminuir las afectaciones al medio ambiente del municipio	Elaboración de un Programa Municipal de Prevención y Protección al Medio Ambiente	2. Identificar el estado actual y carencias del basurero público municipal.	Contaminación por mala disposición de residuos sólidos	Programa de Gestión de Residuos Sólidos	6, 15	6.3, 15.1	1 Programa	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 120,000.00	Ramo 28	2020
Uso racional de los recursos naturales	Creación de políticas públicas encaminadas a disminuir las afectaciones al medio ambiente del municipio	Elaboración de un Programa Municipal de Prevención y Protección al Medio Ambiente	3. Gestionar el manejo y rehabilitación del basurero municipal para evitar la contaminación del suelo.	Contaminación por mala disposición de residuos sólidos	Gestión de terreno para habilitación basurero municipal	6, 15	6.3, 15.1	1 Terreno	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 25,000.00	Ramo 28	2020
Uso racional de los recursos naturales	Creación de políticas públicas encaminadas a disminuir las afectaciones al medio ambiente del municipio	Elaboración de un Programa Municipal de Prevención y Protección al Medio Ambiente	4. Promover la correcta disposición de los residuos sólidos a través de la promoción de la reutilización, reciclaje y reducción de residuos.	Carencia de protección al medio ambiente	Taller de Residuos Sólidos	9, 11	9.1,, 9.4, 11b	Taller de disposición final	360	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	\$ 35,000.00	Ramo 28	2020
Uso racional de los recursos naturales	Creación de políticas públicas encaminadas a disminuir las afectaciones al medio ambiente del municipio	Elaboración de un Programa Municipal de Prevención y Protección al Medio Ambiente	5. Impulsar una cultura en pro del ambiente con la participación activa de la comunidad	Destrucción del medio ambiente	Fomento y Preservación de Medio Ambiente	8, 14, 15	8.9, 14.4, 14.6, 14.7, 15.c	1 Programa	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 35,000.00	Ramo 28	2020
Uso racional de los recursos naturales	Creación de políticas públicas encaminadas a disminuir las afectaciones al medio ambiente del municipio	Elaboración de un Programa Municipal de Prevención y Protección al Medio Ambiente	6. Desarrollar pláticas y talleres referentes a los beneficios del cuidado del medio ambiente en las instituciones educativas	Carencia de concientización en protección al medio ambiente	Taller beneficio del medio ambiente	12, 13	12.5, 13.3	1 Taller	360	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	\$ 45,000.00	Ramo 28	2020

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Medio ambiente	Establecer en el municipio el marco normativo para el ordenamiento territorial	Establecer en el municipio el Plan de Ordenamiento Territorial para el desarrollo sustentable.	1. Realizar un análisis de la situación actual del municipio, a través de la generación de instrumentos que sirvan para conocer el territorio.	Carencia en un plan de ordenamiento territorial	Programa de Ordenamiento territorial	6, 14, 15	6.3, 14.1, 15.9	1 Programa	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 120,000.00	Ramo 28	2022
----------------	--	--	--	---	--------------------------------------	-----------	-----------------	------------	-----	------------------------------------	---------------	---------	------

## PROSPERIDAD

TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NUM DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Empleo	Generar capital humano para el empleo bien remunerado	Fortalecer alianzas estratégicas con los gobiernos federal, estatal y ONGs	1. Fortalecer los conocimientos y destrezas sobre el uso de diversas herramientas de trabajo.	Falta de capacitación a los habitantes para ejercer oficios y mejorar la calidad de vida	Programa de Fomento de Oficio	1, 8	8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8B	4 Capacitaciones	80	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 125,000.00	Fondo 28	2020
Empleo	Generar capital humano para el empleo bien remunerado	Fortalecer alianzas estratégicas con los gobiernos federal, estatal y ONGs	2. Elaboración de alianzas con empresas cercanas para lograr la inclusión de personas al mundo laboral.	Carencia de alianzas con empresas para contratación de trabajadores	Programa de Adiestramiento para el Empleo	1, 8	8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8B	2 Alianza	80	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 130,000.00	Fondo 28	2020
Empleo	Fortalecer la productividad e innovación en el sector primario	Intensificar el uso de las tecnologías para elevar la producción en el sector primario	1. Establecer programas comunitarios de capacitación en sistemas de riego para impulsar la producción y generar ingresos per cápita	Falta de capacitación a los productores sobre tecnologías para la producción	Programa de capacitación sobre sistema de riego	1, 2, 8, 12	1.1, 1.5, 2.1, 2.3, 2.4, 2 <sup>a</sup> , 2C, 8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8, 12.1, 12.2, 12.4, 12A	Programa	120	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 230,000.00	PROCAMPO	2021
Empleo	Fortalecer la productividad e innovación en el sector primario	Intensificar el uso de las tecnologías para elevar la producción en el sector primario	2. Impulsar el mejoramiento genético de las semillas para elevar la producción y productivas.	Baja producción agrícola de productos básicos.	Programa de semillas mejoradas	1, 2, 8, 12	1.1, 1.5, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2A, 2C, 8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8, 12.1, 12.2, 12.4, 12A	1 Programa	100	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 100,000.00	Ingresos propios	2021
Empleo	Fortalecer la productividad e innovación en el sector primario	Intensificar el uso de las tecnologías para elevar la producción en el sector primario	3. Fomentar el uso de plaguicidas no químicos para evitar daños a la salud humana y vida silvestre.	Aumento de enfermedades por uso de agroquímicos	Programa de producción de plaguicidas saludables	1, 2, 8, 12	1.1, 1.5, 2.1, 2.3, 2.4, 2A, 2C, 8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8, 12.1, 12.2, 12.4, 12A	1 Programa	100	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 100,000.00	Ingresos propios	2021

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Empleo	Fortalecer la productividad e innovación en el sector primario	Intensificar el uso de las tecnologías para elevar la producción en el sector primario	4. Explorar la viabilidad de explotación del mármol.	Falta de estudio para la explotación del mármol	Estudio de viabilidad de extracción del mármol	8, 10	8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.9,10.1, 10.2	Estudio	120	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS	\$ 120,000.00	Ingresos propios	2021
Empleo	Fortalecer la productividad e innovación en el sector primario	Intensificar el uso de las tecnologías para elevar la producción en el sector primario	5. Impulsar la capacitación de las personas que se dedican a la carpintería	Carencia en capacitación para comercialización de productos artesanales	Capacitación para el comercio de artesanías	8, 10	8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.9,10.1, 10.2	Capacitación	75	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	\$ 45,000.00	Ingresos propios	2021
Turismo	Promover el turismo.	Promoción de las expresiones culturales	1.Difundir las expresiones culturales para atraer el turismo	Falta de fuentes de ingreso	Rescate de la música y danza autóctona	1,2, 8	1.1, -1,8,1,8,5,8,9,	1 Programa	360	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 200,000.00	Ingresos propios	2022
Comunicaciones y Transportes	Garantizar la comunicación rápido y seguro	Promover el mantenimiento y conservación de las vías de comunicación	1.Conservar y mantener en buen estado los caminos y calles	Transito lento e inseguro	Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Unión	1, 9	1.1,1,2,9,1, 9,4,9.A	300 ML	250	PORCENTAJE DE KILOMETROS PAVIMENTADOS	\$ 300,000.00	FISM -DF	2020
Comunicaciones y Transportes	Garantizar la comunicación rápido y seguro	Promover el mantenimiento y conservación de las vías de comunicación	1.Conservar y mantener en buen estado los caminos y calles	Transito lento e inseguro	Rastreo de varias Calles en el Municipio	1, 9	1.1,1,2,9,1, 9,4,9.A	500 ML	360	PORCENTAJE DE KILOMETROS RASTREADOS	\$ 500,000.00	FISM -DF	2020
Comunicaciones y Transportes	Garantizar la comunicación rápido y seguro	Promover el mantenimiento y conservación de las vías de comunicación	1.Conservar y mantener en buen estado los caminos y calles	Transito lento e inseguro	Rastreo de varias Calles en el Municipio	1, 9	1.1,1,2,9,1, 9,4,9.A	500 ML	360	PORCENTAJE DE KILOMETROS RASTREADOS	\$ 500,000.00	FISM -DF	2021
Comunicaciones y Transportes	Garantizar la comunicación rápido y seguro	Promover el mantenimiento y conservación de las vías de comunicación	1.Conservar y mantener en buen estado los caminos y calles	Transito lento e inseguro	Ampliación de Pavimento Hidraulico en la Calle El Calvario	1,9	1.1.,1,2,9,1,9,4,9.A	300 ML	360	PORCENTAJE DE KILOMETROS PAVIMENTADOS	\$ 560,000.00	FISM -DF	2022
Comunicaciones y Transportes	Garantizar la comunicación rápido y seguro	Promover el mantenimiento y conservación de las vías de comunicación	1.Conservar y mantener en buen estado los caminos y calles	Transito lento e inseguro	Construcción de Caminos Rurales en el Núcleo Rural Cerro San Marcos del Km. 0+000 al 2+500	1,9	1.1.,1,2,9,1,9,4,9.A	800ML	260	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS	\$ 1,000,000.00	FISM -DF	2020
Comunicaciones y Transportes	Garantizar la comunicación rápido y seguro	Promover el mantenimiento y conservación de las vías de comunicación	1.Conservar y mantener en buen estado los caminos y calles	Transito lento e inseguro	Construcción de Camino Rural	1,9	1.1.,1,2,9,1,9,4,9.A	200ML	180	PORCENTAJE DE KILOMETROS DE CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS	\$ 600,000.00	FISM -DF	2022

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### PAZ

TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Seguridad y Procuración de Justicia	Profesionalizar el ejercicio de la Seguridad Pública	Impulsar cursos de adiestramiento de los elementos de seguridad pública	1. Impulsar la formación policial de los elementos antes de su ingreso al servicio.	Falta de profesionalización de los elementos policíacos	Programa de Formación Policial	4, 10	4.7, 4.a, 10.3	1 Programa	14	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 60,000.00	FORTAMUN-DF	2020
Seguridad y Procuración de Justicia	Profesionalizar el ejercicio de la Seguridad Pública	Impulsar cursos de adiestramiento de los elementos de seguridad pública	2. Impulsar la dotación de equipo y armamento policíaco	Falta de herramientas y equipo para seguridad municipal	Adquisición de materiales y equipo policial	3, 8, 16	3.4, 8.3, 16.5	Equipo y materiales para la policía	14	PORCENTAJE DE EQUIPOS ADQUIRIDOS	\$ 95,000.00	FORTASEG	2020
Seguridad y Procuración de Justicia	Profesionalizar el ejercicio de la Seguridad Pública	Impulsar cursos de adiestramiento de los elementos de seguridad pública	3. Fomentar pláticas policía-ciudadano sobre prevención del delito	Falta de programa de prevención del delito	Curso-Taller sobre Prevención del delito	3, 8, 16	3.4, 8.3, 16.5	2 Talleres	14	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	\$ 95,000.00	Ramo 28	2020
Seguridad y Procuración de Justicia	Establecer normatividad interna que fortalezca las instituciones de seguridad pública	Alinear el Bando de Policía y Gobierno con la estrategia federal y estatal, para generar paz y orden en el municipio	1. Establecer en el Bando de Policía y Gobierno, disposiciones que permita generar paz social en el municipio.	Falta de legislación municipal para atender la paz social	Elaboración de Bando de Policía y Gobierno	3, 11, 13	3.d, 11.b, 13.1	Legislación municipal	340	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 65,000.00	Ramo 28	2022
Seguridad y Procuración de Justicia	Fortalecimiento de la infraestructura político-gubernamental del municipio	Generar acciones para la vinculación con todos los sectores sociales de la población	1. Capacitar a las y los servidoras públicos para el correcto ejercicio de las funciones.	Carencia de conocimiento para desempeñar el cargo	Capacitación para servidores públicos	3, 11, 13	3.d, 11.b, 13.1	Capacitación	45	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	\$ 33,000.00	Ramo 28	2020
Seguridad y Procuración de Justicia	Fortalecimiento de la infraestructura político-gubernamental del municipio	Generar acciones para la vinculación con todos los sectores sociales de la población	2. Establecer mecanismos para la vinculación de los sectores públicos, social y privados	Falta de atención a la población	Programa de Vinculación y Colaboración	3, 11, 13	3.d, 11.b, 13.1	Programa	45	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 15,000.00	Ramo 28	2020

### ALIANZAS

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIADOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Desarrollo Institucional	Generar alianzas para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030	Creación de alianzas con los sectores público, social y privado para la consecución de los ODS en el Municipio	1. Establecer convenios de colaboración de los sectores público, social y privado para promover los ODS.	Carencia de instrumentos que permitan disminuir el rezago social	Convenio de Fortalecimiento Municipal	16, 17	16.7, 17.9, 17, 19	convenio	340	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	\$ 65,000.00	FISMDF	2022

# TERCERA SECCIÓN



ANEXOS



## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022



**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 8 de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Mtro. Zenón Juan de Dios Santiago, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaría Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría Municipal.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
 2020 - 2022



<p>4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).                  4.1. Integrantes.                  4.2. Funciones del Consejo</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA                  "BENITO JUAREZ"                  Centro de Educ. Preescolar                  "BENITO JUAREZ"                  Clave: 20DTP1532D</p>
<p>5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.</p>	<p>Presidente Municipal.</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>
<p>6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>
<p>7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>
<p>8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>
<p>9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>
<p>10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>
<p>11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>
<p>12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>
<p>13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>Secretaría del CDSM.</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>
<p>14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.</p>	<p>Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría de Bienestar</p>	<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p>

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
 E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
 Teléfono: 55 51 51 91 46

Dtto. Tlaxiaco, Oax. Periodo 2020



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022



15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaría del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** - En uso de la palabra de la secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: **doce** hombres y **seis** mujeres, haciendo un total de **dieciocho** personas, de un total de **dieciocho** convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra del presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra de la secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022



Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, la Secretaría Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022



Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020-2022



D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): [www.fais.sedesol.gob.mx](http://www.fais.sedesol.gob.mx), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: [sm.tataltepec@gmail.com](mailto:sm.tataltepec@gmail.com)  
Teléfono: 55 51 51 91 66

Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
Período 2020



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020-2022

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Asimismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeta en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informo al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social, en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020-2022



Incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.** - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su período de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.** - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

**12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.** - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.** - En uso de la palabra la secretaria del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

**14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.** - En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

**15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

**16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.-** En uso de la palabra la secretaria del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**17.- ACUERDOS.** - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

**PRIMERO.** - El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de enero.

**SEGUNDO.** - Se incorpora a la C. **Leticia Tapia Saldaña** titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

**TERCERO.** - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la **Guía Consultiva de desempeño Municipal** para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.** - Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022



**QUINTO.** - Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** es **16 de marzo**, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**SEXTO.** - La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 8 de marzo del año 2020, a las 14:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el C. Mtro. Zenón Juan de Dios Santiago, en su carácter de presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:55 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Mtro. Zenón Juan de Dios Santiago

Presidente Municipal y presidente del CDSM.

C. María Marín Aquino

Regidor de Obras

C. Eva Cruz Ortiz

Síndico Municipal

C. Arturo García Hernández

Regidor de Hacienda

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022



**C. Jorge Silva Miguel**  
Regidor de Educación  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

**C. Edith Teresa Cruz Velasco**  
Regidor de Salud  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

**Autoridades Auxiliares.**

**C. Baldomero Cruz Santiago**  
Representante de Cerro San Marcos

**Representantes de Comités.**

**C. Mario Guillermo Pablo Paz**  
Contralor Social

**C. Diego Santiago Santiago**  
Contralor Social

**C. Jesús José Miguel Pablo**  
Contralor Social

**C. Leticia Tapia Saldaña**  
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

**C. Elid Donaciano Cruz Hernández**  
Presidente del Comité del centro de salud

**C. Laura Filomena Martínez Cruz**  
Titular del DIF Municipal.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 85 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

**Presidente del comité de padres de familia de la escuela telesecundaria**  
C. José Abram Pablo Santiago

**Presidente del comité de padres de familia de la escuela primaria**  
C. Víctor Hugo Paz Cruz

**Presidente del comité de padres de familia del Jardín de Niños**  
C. Víctor Hugo Paz Cruz

**Presidente del comité de padres de familia de la escuela Inicial**  
C. Leticia Tapia Saldaña

**Representantes Agrarios.**  
C. Isaac Cruz Hernández  
Representante del Comisario de bienes comunales

**Otros auxiliares.**  
C. Carlos Alberto Pablos Navarro  
Tesorero Municipal

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. Período 2020



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022

Coordinador  
Comité Estatal de Planeación  
para el Desarrollo de Oaxaca

**C. Lic. Vicente Lopez Santiago**

JEFE DE MÓDULO DE  
ENLACE TÉCNICO  
Módulo de Enlace Técnico  
de la CG-COPLADE

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**C. Itzel Paz Pablo**

Secretario Municipal y del CDSM.

REGIDURÍA  
DE SALUD  
Mpio. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

RESIDURÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA  
DE HACENDA  
Mpio. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

TESORERÍA

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
ESC PRIM BIL  
"BENITO JUAREZ"  
20DPB1532D  
Sta. María Tataltepec  
Tlaxiaco, Oax.

ASOC. DE PADRES DE FAM.  
Centro de Educ. Preescolar  
"BENITO JUAREZ"  
Clave: 20DCC1626P  
Sta. María Tataltepec  
Tlaxiaco, Oax.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 56

Mpio. Santa María Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
Periodo 2020

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC TLAXIACO OAXACA  
2020 - 2022**

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

En el municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:21 horas del día 16 de marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Zenón Juan de Dios Santiago, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción III, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: smtataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaría Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría Municipal.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Concejo	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la

SECRETARÍA MUNICIPAL  
El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA**  
2020 - 2022

<p>9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.</p>	<p>Coordinación Estatal de Protección Civil</p>
<p>10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>
<p>11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>
<p>12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>
<p>13. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>
<p>14. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>
<p>15. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>Secretaría (a) del CDSM.</p>
<p>16. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.</p>	<p>Dependencias Federales y Estatales y/a Representante de</p>

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
 Correo: smtataltepec@gmail.com  
 Teléfono: 55 51 51 91 40

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

	la Secretaría del Bienestar	
17. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.	
18. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretaria del CDSM.	
19. Acuerdos		
20. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.	

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** - En uso de la palabra el secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 11 hombres y 9 mujeres, haciendo un total de 20 personas, de un total de 20 convocados, por consiguiente, se informa al presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 52 51 51 92 49

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

**4. INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones quedando integrado de la siguiente manera:

**4.1 Integrantes del Concejo:**

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

**4.2 funciones del Concejo:**

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: smtataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 4

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA**  
2020-2022

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Implementar acciones para fomentar la participación **comunitaria** en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y **seguimiento** de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.
- B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieren rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFTT).

Calvario No 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: [sm.tataltepec@gmail.com](mailto:sm.tataltepec@gmail.com)  
Teléfono: 55 51 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022

<https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMI) para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

En uso de la palabra él presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. **"¿Protestáis desempeñar**

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022

leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?" asimismo, responden "Si. Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.** - En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.** - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.** - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.- INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

**12.- INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
E-mail: em.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA**  
2020 - 2022



**13.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE) esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

**14.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.** - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**15.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.** - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

**16.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.** - En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

**17. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** - Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: [sm.tataltepec@gmail.com](mailto:sm.tataltepec@gmail.com)  
Teléfono: 56 51 51 91 46

*[Handwritten signatures and stamps]*

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

**18.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.** - Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**19.- ACUERDOS.** - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Constituir el **Concejo de Protección Civil Municipal**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de enero.

**SEGUNDO.** - Se incorpora a la C. Leticia Tapia Saldaña titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

**TERCERO.** - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022

implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.** - Comité de **Contraloría Social 2021** fue integrado el día 10 de febrero del 2021, en la cual eligieron democráticamente a cuatro integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**QUINTO.** - La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el día 16 de marzo del 2021, a las 12:30 horas, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**20.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el C. Zenón Juan de Dios Santiago presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

**INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

<p>C. Zenón Juan de Dios Santiago Presidente Municipal y presidente del CDSM.</p> <p>C. María Marín Aquino Regidor de Obras</p> <p>C. Jorge Silva Miguel Regidor de Educación</p>	<p>C. Eva Cruz Ortiz Síndico Municipal</p> <p>C. Arturo García Hernández Regidor de Hacienda</p> <p>C. Edith Teresa Cruz Velasco Regidor de Salud</p>
---	---

**Autoridades Auxiliares.**

**C. Baldomero Cruz Santiago**  
Representante del núcleo Rural Cerro San Marco

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020-2022**

**Comités de Contraloría.**

  <b>C. Jorge Asunción Hernández Velasco</b>	  <b>C. Eladio Osorio Santiago</b>
  <b>C. Víctor Javier Cruz Cruz</b>	  <b>C. Inés Asunción Cruz Cruz</b>
  <b>C. Leticia Tapia Saldaña</b> Titular de la Instancia Municipal de Mujeres	 

**El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.**  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Telefono: 55 51 51 91 46

**C. Eladio Osorio Santiago**

**C. Inés Asunción Cruz Cruz**

**C. Leticia Tapia Saldaña**

*[Handwritten signatures]*

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020 - 2022



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020 - 2022



Invitados con derecho a voz.

C. Vicente Makey Lopez Santiago

Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020 - 2022

C. Itzel Paz Pablo  
Secretaria Municipal y del CDSM

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020 - 2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA  
Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oax.



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA TELESECUNDARIA  
CLAVE: 20DTV1265Y  
SANTA MARIA TATALTEPEC  
TLAXIACO, OAXACA

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020 - 2022

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: em.tataltepec@gmail.com  
Telefono: 55 51 51 91 46

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*[Handwritten signatures]*

Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 8 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa en la sala de junta del palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretaría) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Representante de la Secretaría de Bienestar.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022



6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretaría del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra la secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes seis consejeros de los seis convocados, de los cuales son tres hombres y tres mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA TELESECUNDARIA  
CLAVE: 2007/165Y  
SANTA MARIA TATALTEPEC



presentados por los Consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.** - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.** En uso de la palabra, el presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra la secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.**- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

JEFE DE MÓDULO DE ENLACE TÉCNICO  
TLAXIACO

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA TELESECUNDARIA  
CLAVE: 20D711265Y  
SANTA MARIA TATALTEPEC

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia	
			Unidad	Can-ti-dad	Número ODS	Núm-ero Meta	Hogares	Mujeres	Hom-br-es		
1	Cobertura municipal	2% programa de desarrollo institucional municipal	Acción	1				682	700	500	Complemen-taria
2	Cobertura municipal	3% gastos indirectos	Acción	1				682	700	500	Complemen-taria
3	Santa María Tataltepec	Construcción del sistema de agua potable	Siste-ma	1	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4		682	700	500	Directa
4	Santa María Tataltepec	Construcción de Alumbrado público con luminarias solares	Obra	1	7 11	7.1 11.3		682	700	500	Complemen-taria
5	Santa María Tataltepec	Construcción del muro de contención en el paraje el calvario	ML	20	11	11.3		682	700	500	Complemen-taria
6	Santa María Tataltepec	Construcción de Calentadores solares	Acccio-nes	150	1	11		682	700	500	Directa

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, 2020-2022

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra ODS				Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
7	Santa María Tataltepec	Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la calle unión	MI	380	11	11.3	682	700	500	Complementaria
8	Santa María Tataltepec	Construcción del muro de contención en el paraje yumasí	MI	30	11	11.3	682	700	500	Complementaria
9	Santa María Tataltepec	Construcción de Caminos Rurales en el núcleo rural Cerro San Marcos del km 0+000 al km 2+500	km	2.5	11	11.3	60	115	130	Complementaria
10	Santa María Tataltepec	Rehabilitación de olla/colector de captación de agua pluvial	Obra	1	1	1.1	682	700	500	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

**b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
11	Santa María Tataltepec	Construcción del sistema de drenaje	km	3.58	682	700	500
12	Santa María Tataltepec	Construcción de pisos firmes	Acciones	20	20	35	38
13	Santa María Tataltepec	Construcción de muros firmes	Acciones	20	20	35	38

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
14	Santa María Tataltepec	Construcción de techos firmes	Acciones	20	20	35	38
15	Santa María Tataltepec	Construcción de cuartos dormitorios	Acciones	20	20	35	38
16	Santa María Tataltepec	Construcción de Estufas ecológicas	Acciones	150	682	700	500

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **16 de marzo del año 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

El Galvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020-2022

SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAX., OAX.

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
2020-2022

**SEGUNDO.** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.** - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes de ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.** - Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

### INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

**C. Mtro. Zenón Juan de Dios Santiago**

Presidente Municipal y presidente del CDSM.

**C. Eva Cruz Ortiz**

Síndico Municipal

El Calvario No. 12, Santo María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: [sm.tataltepec@gmail.com](mailto:sm.tataltepec@gmail.com)  
Teléfono: 55 51 51 91 46





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

2020 - 2022

Presidente del Comité del centro de salud

C. Elid Donaciano Cruz Hernández

Titular del DIF Municipal.

C. Laura Filomena Martínez Cruz

Presidente del comité de padres de familia  
de la escuela telesecundaria

C. José Abram Pablo Santiago

Presidente del comité de padres de  
familia de la escuela primaria

C. Víctor Hugo Paz Cruz

Presidente del comité de padres de familia  
del Jardín de Niños

C. Víctor Hugo Paz Cruz

Presidente del comité de padres de  
familia de la escuela Inicial

C. Leticia Tapia Saldaña

Representantes Agrarios.

C. Isaac Cruz Hernández

Representante del Comisario de bienes comunales

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 54 51 91 46

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022

Otros auxiliares.

C. Carlos Alberto Pablos Navarro  
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

C. Lic. Vicente Lopez Santiago  
Módulo de Enlace Técnico  
de la CG-COPLADE

C. Itzel Paz Pablo  
Secretario Municipal y del CDSM.



El Caballito No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

Handwritten signatures of the officials mentioned in the document.



Handwritten signatures and text at the bottom right of the document.

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA 2020 - 2022



REGISTRARIA DE SALUD Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

DE HACIENDA Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

En el Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 12:30 horas del día 16 del mes de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.

El Calvario No. 17, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. E-mail smtataltepec@gmail.com Teléfono: 95 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación Social para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	Secretaría de Bienestar.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA**  
**2020 - 2022**

14. Clausura de la sesión. Presidente(a) del CDSM

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** -----

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 20 concejeros de 20 convocados, de los cuales son 11 hombres y 9 mujeres, por consiguiente se informa al presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 1,545,206.00 (Un millón, quinientos cuarenta y cinco mil, doscientos seis pesos 00/100 m.n.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
 E-mail: smtataltepec@gmail.com  
 Teléfono: 55 51 51 91 44


**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** - Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.** - En uso de la palabra el secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022

establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**- Continuando con el séptimo orden del día y, en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.** - En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020.** En uso de la palabra el presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS.** En uso de la palabra el secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 44

ASOC. DE PADRES DE FAMILIA  
 CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
 Santa María Tataltepec, Oaxaca  
 2020-2022

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
 2020 - 2022**

Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
 2020 - 2022

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.**

Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Santa María Tataltepec	Ampliación del sistema de agua entubada (accesos a servicios básicos de la vivienda)	sistema	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 6.4	682	700	500	Directa
2	Santa María Tataltepec	Mantenimiento de la red de distribución de energía eléctrica	red	1	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	682	700	500	Directa

El Caballero No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca  
 E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
 Telefono: 55 51 51 91 46

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios					Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número de ODS	Número de Medida	Hogares	Mujeres	Hombres	
3	Cerro San Marcos	Construcción de Muro de contención	obra	1	11	11.3	682	700	500	Complementaria
4	Cerro San Marcos	Construcción de camino rural, de la cañada a cerro san marcos tramo del km 0+00 la km 2+00	km	2	11	11.3	682	700	500	Complementaria
5	santa María Tataltepec	Construcción de cuartos dormitorio para mejoramiento de vivienda	acción	30	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	682	700	500	directa
6	santa María Tataltepec	Mantenimiento de aula de la escuela telesecundaria con clave	aula	1	4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	682	700	500	directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022



b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra			Beneficiarios	
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
7	santa María Tataltepec	Construcción de oficinas de la comisaría de bienes comunales	obra	1	682	700	500
8	santa María Tataltepec	Construcción de biblioteca municipal	obra	1	682	700	500
9	santa María Tataltepec	construcción de estufas ecológicas	acción	150	682	700	500

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.** - En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **10 de febrero del 2021**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargaran de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico - financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA**  
**2020 - 2022**

**INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

**C. Zenón Juan de Dios Santiago**  
 Presidente Municipal y presidente del CDSM.

**C. Eva Cruz Ortiz**  
 Síndico Municipal

**C. María Marín Aquino**  
 Regidor de Obras

**C. Arturo García Hernández**  
 Regidor de Hacienda

**C. Jorge Silva Miguel**  
 Regidor de Educación

**C. Edith Teresa Cruz Velasco**  
 Regidor de Salud

**Autoridades Auxiliares.**

**C. Baldomero Cruz Santiago**  
 Representante del núcleo Rural Cerro San Marco

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
 E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
 Telefono: 55 51 51 91 46

ASOC. DE PADRES DE FAM. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA**  
2020 - 2022

MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

COMITÉ AL PUEBLO INDÍGENA DE SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA

Comités de Contraloría.

RESIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

C. Jorge Asunción Hernández Velasco

Contralor

C. Eladio Osorio Santiago

Contralor

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oax.

SINAGURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

C. Víctor Javier Cruz Cruz

Contralor

C. Inés Asunción Cruz Cruz

Contralor

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA TELESSECUNDARIA CLAVE: 20DTV1206Y SANTA MARIA TATALTEPEC TLAXIACO, OAXACA

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

C. Leticia Tapia Saldaña  
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Oax. 2020-2022

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022**

**Comités de Escuelas.**

<p>C. Adrián Eufrocino Pablo Cruz Presidente de comités de padres de familia de la escuela telesecundaria</p> <p>C. Bernardina Margarita Cruz Cruz Presidenta del comité de padres de familia del Jardín de niños</p>	<p>C. Bernardina Margarita Cruz Cruz Presidenta del comité de padres de familia de la Escuela Primaria</p> <p>C. Leticia Tapia Saldaña Presidenta del comité de padres de familia de la Escuela Inicial</p>
---	---

**Representantes Agrarios.**

C. Isaac Cruz Hernández  
Representante de Bienes Comunales

**Otros auxiliares.**

C. José Alberto Cruz Santiago  
Tesorero Municipal

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Telefono: 55 51 51 91 46

ESOREN  
UNICIP  
la. Santa Ma  
Tataltepec  
Tlaxiaco, Oax  
2020 - 2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020-2022



Comités de Contraloría.

UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA  
MUNICIPAL  
No. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

C. Jorge Asunción Hernández Velasco

Contralor

C. Eladio Osorio Santiago

Contralor

REGIDURÍA  
DE SALUD  
No. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

C. Víctor Javier Cruz Cruz

Contralor

C. Inés Asunción Cruz Cruz

Contralor

C. Leticia Tapia Saldaña  
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Tataltepec, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María  
Tataltepec,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: smtataltepec@gmail.com  
Telefono: 55 51 51 91 46

Handwritten signatures of various representatives at the bottom of the page.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

REGISTRÍA DE SALUD  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

REGISTRÍA DE FAMILIA  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

REGISTRÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA  
Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oax.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA TELESECUNDARIA  
CLAVE: 200TV1205Y  
SANTA MARIA TATALTEPEC  
TLAXIACO, OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

Invitados con derecho a voz.



COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTADAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE OAXACA  
Lic. Vicente Makey Lopez Santiago  
Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE  
H. CO. DE TLAXIACO



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022  
C. Itzel Paz Pablo  
Secretaria Municipal y del CDSM

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
E-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Teléfono: 55 51 51 91 46



Mpio. Santa María Tataltepec, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA 2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VENTIDÓS, PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.**

EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ATENDIENDO A PREVIA CONVOCATORIA, SE REÚNEN EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, LOS CC. **GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **EVA CRUZ ORTIZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, **ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ**, REGIDOR DE HACIENDA, **MARIA MARIN AQUINO**, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y **JORGE SILVA MIGUEL**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, MISMA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:**

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

## ORDEN DEL DÍA

- 1.-PASE DE LISTA.
- 2.-DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 4.-APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.
- 7.-ASUNTOS GENERALES.
- 8.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

## DESAHOGO DE LA SESIÓN

**PUNTO NÚMERO UNO. - PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA EL C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PIDE AL C. VÍCTOR JAVIER CRUZ CRUZ PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, RESULTANDO PRESENTES EN**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2022

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
e-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Cel. 953 109 09 63 y 953 130 93 12



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
20/01/2022 / 31/12/2022.

INDICATI MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

5º DE LOS 6 INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, ADEMÁS DEL SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL.

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**PUNTO NÚMERO DOS.** - EN USO DE LA PALABRA EL C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A DECLARAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

REGIDURIA DE EDUCACION  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**PUNTO NÚMERO TRES.** - EN USO DE LA PALABRA EL C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, INSTALA LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2022

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Tataltepec, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2022

**PUNTO NÚMERO CUATRO.** - EL C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN: 1.- PASE DE LISTA. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA. 4.- APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 5.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022. 7.- ASUNTOS GENERALES. 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA LO CUAL PIDE A TODOS LOS PRESENTES, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LLEVAR ESTE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO CUATRO.

**PUNTO NÚMERO CINCO.** - EN USO DE LA PALABRA EL C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, MISMA QUE ES LEÍDA Y RATIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO AL INFORMARLES QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANARON HAN SIDO CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE, CON ESTO SE DA POR CONCLUIDO EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
e-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Cel. 953 109 09 63 y 953 130 93 12



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022



Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 20/07/2022 - 31/12/2022

**PUNTO NÚMERO SEIS.** - EN USO DE LA PALABRA, EL C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL PRESENTES EN ESTA SESIÓN, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2022, EL CUAL HA SIDO ELABORADO EN APEGO A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENDA 2030 Y DESARROLLO MUNICIPAL. LOS EJES PRINCIPALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SON: 1. MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL, 2. MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE, 3. MUNICIPIO SEGURO, 4. MUNICIPIO SEGURO E INNOVADOR Y 5. MUNICIPIO SUSTENTABLE, TODOS ALINEADOS A LA AGENDA 2030, ASÍ MISMO SE HAN ABARCADO TODAS Y CADA UNA DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC. ES ASÍ COMO EL C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL PRESENTES EN ESTA SESIÓN, LEVANTEN LA MANO SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. ASÍ MISMO SE AUTORIZA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SU REGISTRO ANTE COPLADE Y SE GIRE COPIA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS INSTANCIAS EJECUTORAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, CON EL FIN DE FACILITAR LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EXISTENTES. SE DA POR TERMINADO EL PUNTO NÚMERO SEIS Y SE CONTINÚA CON EL ORDEN DEL DÍA.

RECIDURIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 20/07/2022 - 2022

SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 20/07/2022 - 2022

RECIDURIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 20/07/2022 - 2022

**PUNTO NÚMERO SIETE.** - EL C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA A LOS COMPAÑEROS DEL CABILDO, SI TIENEN ALGÚN OTRO ASUNTO PARA SER TRATADO EN LA PRESENTE SESIÓN, A LO CUAL NADIE MANIFIESTA PARTICIPACIÓN, Y ES ASÍ COMO SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2022

SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tataltepec, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2022

**PUNTO NÚMERO NUEVE.** - EN USO DE LA PALABRA, EL C. GABRIEL AQUILINO PABLO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO PARA TRATAR, PROCEDE A DECLARAR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO; POR LO QUE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA 2020-2022, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE FUE LEÍDA.

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
e-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Cel. 953 109 09 63 y 953 130 93 12



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA  
2020 - 2022



APROBADA EN CADA UNA DE SUS PARTES QUE EN ELLA INTERVINIERON, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN SEÑAL DE APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO, SE LEVANTA LA PRESENTE POR DUPLICADO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, CONFORME LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO SEGUNDO, ÚLTIMA PARTE Y 92, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2022

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. GABRIEL AGUILINO PABLO CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
20/01/2022 - 31/12/2022.

SINDICATURA  
MUNICIPAL

C. EVA CRUZ ORTIZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA

C. ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ  
REGIDOR DE HACIENDA  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

C. MARÍA MARIN AQUINO  
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN

C. JORGE SILVA MIGUEL  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

DOY FE

TESORERÍA  
MUNICIPAL

C. JOSÉ ALBERTO CRUZ SANTIAGO  
TESORERO MUNICIPAL  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2022

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

C. VÍCTOR JAVIER CRUZ CRUZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2022

El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.  
e-mail: sm.tataltepec@gmail.com  
Cel. 953 109 09 63 y 953 130 93 12

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917, última reforma 6 de febrero de 2020) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150519.pdf)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (1922, última reforma 15 de mayo de 2019) H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, México. Disponible en:  
[http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_estatal/ConstitucionPolitica-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-Oaxaca.pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/ConstitucionPolitica-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-Oaxaca.pdf)
- Ley Estatal de Planeación (Reformada mediante Decreto Num. 1709 aprobado por la LXIV Legislatura el 23 de septiembre del 2020.) Oaxaca, México. Disponible en:  
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion\\_estatal/Ley%2bEstatal%2bde%2bPlaneacion%2b\(Ref%2bdtto%2b1709%2baprob%2bLXIV%2bLegis%2b23%2bsep%2b2020%2bPO](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley%2bEstatal%2bde%2bPlaneacion%2b(Ref%2bdtto%2b1709%2baprob%2bLXIV%2bLegis%2b23%2bsep%2b2020%2bPO)
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (Reformada mediante Decreto Num. 2917 aprobado por la LXIV Legislatura el 22 de octubre de 2021.) Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, México. Disponible en:  
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion\\_estatal/LeyOrganicaMunicipal\(Refdtto2917aprobLXIVLegis22oct2021PO497asecc4dic2021\)2.pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/LeyOrganicaMunicipal(Refdtto2917aprobLXIVLegis22oct2021PO497asecc4dic2021)2.pdf)
- Ley de Planeación (1983, última reforma 16 de febrero de 2018), Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)
- Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. (Reformada mediante Decreto Num. 2689 aprobado por la LXIV Legislatura el 08 de septiembre de 2021. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, México. Disponible en:  
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion\\_estatal/LeydePlaneacionDesarrolloAdministrativoyServiciosPublicosMunicipales\(Dtoref2689AprobLXIVLegis8sep2021POExtra5oct2.pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/LeydePlaneacionDesarrolloAdministrativoyServiciosPublicosMunicipales(Dtoref2689AprobLXIVLegis8sep2021POExtra5oct2.pdf)
- Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, Oaxaca, México: Comité de Trabajo Técnico del Consejo para el

cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca Recuperado de: <http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática Encuesta Intercensal 2015 disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) (2019) Guía Consultiva de Desempeño Municipal, México: Gobierno Federal de México. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/457108/Gu\\_a\\_2019\\_24abr\\_il.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/457108/Gu_a_2019_24abr_il.pdf)
- INEGI (2008). Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos de Santa María Tataltepec
- ONU (s.f.) Desarrollo sostenible, disponible en: <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>
- ONU MEXICO (Octubre, 2015) Agenda 2030 disponible en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (2019) disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- Inmujeres (2019) ¿Qué es la igualdad de género? [En línea] consultado el 23 marzo de 2020, de: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/igualdad/index.html>
- PNUD (2019) Objetivos de Desarrollo Sostenible, Alianzas para lograr los objetivos [En línea] consultado el 20 de marzo de 2020, de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-17-partnerships-for-the-goals.html>
- Unesco (2019) Igualdad de Género, Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo, Manual Metodológico, pág.104 [En línea] consultado el 26 marzo de 2020, de <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitallibrary/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>